



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie E:
OTROS TEXTOS

22 de mayo de 1992

Núm. 205

INDICE

<u>Núms.</u>	<u>Páginas</u>
PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS	
031/000007 Portavoces de los Grupos Parlamentarios	1
PLANES Y PROGRAMAS	
201/000003 Propuestas de resolución formuladas por los Grupos Parlamentarios al Programa de Convergencia Económica	1

PORTAVOCES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

031/000007

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
(031/000005)

PORTAVOZ SUSTITUTO:

Alta:

SOUTO PAZ, José Antonio.
MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA, Rafael.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000003

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 del Reglamento de la Cámara y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de los días 5 y 12 de mayo de 1992, se ordena la publicación de las propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios al Programa de Convergencia Económica (número de expediente 201/000003).

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 1992.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Programa de Convergencia Económica Presentado por el Gobierno:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.^a Que el principio de convergencia económica como aproximación de la renta per cápita española a la media de la CEE tenga en consideración el diferencial de renta per cápita interior entre las diversas Comunidades Autónomas, para corregir las situaciones inferiores, aproximándolas convergentemente a la media nacional, con las acciones singulares oportunas.

2.^a Que se adopten las medidas económicas o presupuestarias compensatorias, sobre los niveles de déficit público, capacidad de endeudamiento e inversiones estatales principalmente, en aquellas Comunidades Autónomas con sensibles desviaciones a la baja respecto a la media nacional, tanto en renta per cápita como en PIB.

3.^a Que se potencie, con las medidas inversoras adecuadas, la tasa de creación de empleo en aquellas Comunidades Autónomas que se encuentran en zona crítica por su alta tasa de desempleo o paro.

4.^a Que el objetivo de reducción de la inflación sea la convergencia hacia la media europea y no con la de los países con menos tasa de inflación (igual que se hace con el déficit público).

5.^a Que las necesidades de financiación del sector público de las Comunidades Autónomas se acomoden a las necesidades reales de aquellos subsectores deficitarios (carreteras, infraestructuras, sanidad y educación).

6.^a Que se preste un interés de actuación especial a Canarias en situación económica muy difícil por sus indicadores en estado crítico: inflación, costes financieros, déficit público, deuda y saldo, balanza de pagos por c/c, así como desempleo y necesidad de gasto público en infraestructuras.

7.^a Adoptar las medidas macroeconómicas y estructurales que permitan un crecimiento económico estable y la creación de empleo en Canarias y en aquellas Comunidades Autónomas que lo necesiten, en el marco del Programa de Convergencia y disposiciones derivadas y concordantes.

8.^a Que se tenga en cuenta que Canarias precisa un tratamiento diferenciado en el Programa de Convergencia,

adaptándole su aplicación, en razón de sus especificidades en el derecho comunitario europeo, y por el hecho insular, con sus necesidades de crecimiento económico sostenido, relacionado con los efectos económicos perjudiciales de la política monetaria, y de empleo, y por sus necesidades de inversión estatal en infraestructuras o de endeudamiento autonómico subsidiario, a tenor de las singularidades contempladas en la vigente legislación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

JUSTIFICACION

Por la delicada situación social y económica de Canarias así como de otras Comunidades Autónomas, en razón de las tasas de desempleo, población activa ocupada, déficit de infraestructuras y de servicios, de niveles de pobreza, así como de aquéllas derivadas de unas defectuosas transferencias de competencias.

Por el status singular en la adhesión del Reino de España a la Europa comunitaria, derivado de su Régimen Económico y Fiscal diferenciado y de su lejanía e insularidad.

Por la necesidad de llevar a cabo una Convergencia interna dentro del Estado.

Por considerar positiva la filosofía de un crecimiento armónico de las distintas Comunidades Autónomas Españolas.

Por reconocer la necesidad de alcanzar razonablemente los objetivos de Convergencia nominal especialmente en materia de déficit y de endeudamiento públicos, adaptada a cada Comunidad Autónoma.

Para apoyar la importancia de conseguir una Convergencia real en crecimiento económico y creación de empleo, adecuada a la realidad de las distintas Comunidades Autónomas, especialmente la de Canarias.

Para que la aprobación de una serie de acuerdos en el Consejo Europeo, celebrado en Maastricht en 1991, encaminados al Tratado de la Unión Europea, supongan un avance cualitativo favorable en el proceso de construir una nueva Comunidad Europea, lo cual apoyamos.

Al entender que el Programa de Convergencia oficial del Gobierno necesita de algunas matizaciones y especificaciones, referidas al marco de circunstancias especiales de las Comunidades Autónomas y concretamente la específica situación de Canarias.

Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1992.—**Luis Mardones Sevilla**.—**Juan Oliver Chirivella**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió),

presenta las siguientes propuestas de resolución al Programa de Convergencia Económica 1992-1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de abril de 1992.—**Miquel Roca i Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

MODIFICAR EL APARTADO II «LA FILOSOFIA DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA REAL»

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar los contenidos del apartado segundo del Plan de Convergencia en el cual se expone la filosofía del mismo, de forma que se introduzcan los siguientes criterios:

«1.º La necesidad de reorientar la política económica hasta ahora aplicada de forma que el modelo a desarrollar en los próximos años no se fundamente exclusivamente en una Política Monetaria restringida y en la captación de ahorro exterior, sino que se complemente con una política presupuestaria de contención efectiva del déficit público, con una política fiscal de fomento del ahorro interno y de la inversión, y con un conjunto de políticas microeconómicas que actúen sobre la mejora de la competitividad promoviendo la renovación tecnológica de los procesos de producción, mejorando la Formación, y fomentando la internacionalización de la economía.

Esta reorientación de la economía es necesaria para volver a reducir la inflación, objetivo ineludible del actual proceso de convergencia.

2.º La política macroeconómica y microeconómica deben ser capaces de incidir en la necesidad de afrontar determinados problemas estructurales que hoy atraviesan sectores de la economía como la agricultura y sectores industriales específicos.

3.º Asimismo, en el apartado de Filosofía del programa en el que se refiere a preservar un crecimiento armónico de las distintas Comunidades Autónomas (página 11), es preciso que los instrumentos que en él se hacen referencia vayan destinados a promover actividades productivas estables y con futuro, evitando la dinámica de subvención y sin que ello genere competencia desleal, ni incida negativamente sobre el crecimiento global de la economía española ante el reto de convergencia.»

Por ello, se hace necesario modificar el primer párrafo de la página 11 por el siguiente redactado:

«Esta interpretación del significado último de la Unión Económica y Monetaria es .../... desde nuestro ingreso en la Comunidad, desarrollándola plenamente con el establecimiento de las correspondientes zonas

industriales en declive (ZID) en aquellos territorios autorizados por la Comisión de las CE en las cuales todavía no se ha hecho, y, simultáneamente, creará líneas de crédito a un tipo de interés preferencial, destinadas a financiar actividades productivas en aquellas zonas del país cuya renta per cápita esté por debajo de la renta per cápita media española, así como en las zonas en declive industrial y las de desarrollo rural (objetivos 2 y 5b) de los fondos estructurales comunitarios.»

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

COMPLEMENTAR LA POLITICA MONETARIA

1. Promover el ahorro de familias y empresas

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar, en el apartado III Políticas Macroeconómicas el primer párrafo de la página 20, del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno, quedando con el siguiente redactado:

«Por tanto .../..., siempre y cuando el aumento de las tasas de ahorro nacional —especialmente por mejoras en el comportamiento ahorrador del Sector Público así como de las familias y empresas— sea lo suficientemente elevado como para suavizar las tensiones sobre los fondos prestables generados por una demanda de inversión creciente tanto en Europa como fuera del Continente. En este sentido, el Gobierno adoptará un conjunto de actuaciones económicas dirigidas a impulsar el ahorro de familias y empresas, entre los que cabe destacar los incentivos fiscales y con urgencia, la reglamentación de los planes de ahorro popular establecidos en la Ley 18/1991 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas».

2. Reducir los tipos de interés

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adicionar, en el apartado III Políticas Macroeconómicas, un nuevo párrafo en la página 20, situado entre el actual segundo y tercer párrafo, del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno, con la siguiente redacción:

«Con la finalidad de contribuir a una más rápida disminución de la inflación y de los tipos de interés ante los compromisos de Convergencia, se procederá a acelerar la progresiva reducción de los coeficientes obligatorios de las entidades financieras para mejorar la competitividad del sistema financiero e incidir sobre la reducción de los tipos de interés.»

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

MODERAR EL OBJETIVO DE REDUCCION DEL DEFICIT PUBLICO

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el apartado d) de la página 22 del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno, para moderar el objetivo de reducción del déficit público quedando con la siguiente redacción:

d) En lo que concierne al desequilibrio presupuestario .../... y monetaria. Por ello, se propone alcanzar en 1996 un déficit presupuestario del 2% del PIB, tras un proceso gradual de absorción del actual desequilibrio. (resto igual).

2. Para garantizar el esfuerzo equitativo de las diferentes Administraciones en la reducción del déficit, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar los párrafos 2, 3 y 4 de la página 23 del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno, quedando con la siguiente redacción:

«Por lo que concierne .../... las necesidades de financiación de las Administraciones Centrales pasarán del 2,8% del PIB en 1992 al 1,5% en 1996.

Por su parte, las Administraciones Territoriales se comprometen a realizar un esfuerzo de consolidación fiscal equiparable al que desarrollarán las Administraciones Centrales reduciendo sus necesidades de financiación del 1,1% del PIB al 0,50% en 1996. Para garantizar esa distribución equitativa del esfuerzo financiero de las diversas administraciones se tendrá en cuenta el crecimiento relativo de los ingresos que prevean obtener las diferentes administraciones, con el fin de evitar que las Administraciones Territoriales deban realizar un doble esfuerzo de reducción de déficit, es decir, deban reducir sus gastos para compensar la disminución de las transferencias recibidas de la Administración Central como consecuencia del esfuerzo presupuestario de ésta, y a su vez deban contener más su gasto para hacer realidad la reducción del déficit propio.»

De esta forma, las necesidades de financiación de las Administraciones Públicas pasarán del 4,4% del PIB registrado en 1991 al 2% que se registrará en 1996.

3. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adicionar un segundo párrafo al apartado c) de la página 22 del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno para concretar el alcance y la aplicación del Paquete Delors II, con el siguiente redactado:

En el momento de disponer de los datos definitivos del Paquete Delors II, y en concreto los relativos a la necesidad de atender a una mayor cofinanciación de los fondos estructurales comunitarios y del nuevo fondo de cohesión, se tendrán en cuenta las competencias

de la Administración central y de las administraciones territoriales para la distribución de los recursos financieros entre ambas administraciones, así como el esfuerzo realizado en el ejercicio de aquellas competencias y, finalmente, el impacto en el esfuerzo financiero relativo dentro del marco de la consolidación fiscal.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adicionar un segundo párrafo al apartado d) de la página 22 del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno para completar el alcance del Pacto de financiación autonómica con el siguiente redactado:

En este sentido, el Gobierno impulsará la concreción de los distintos puntos que figuran en el Acuerdo de financiación de las CC AA de 20 de enero de 1992, en especial los relativos a la corresponsabilidad fiscal y a la financiación de los gastos de las prestaciones sanitarias, para su plena aplicación en las fechas que en el mismo se determinan, a fin de que el Pacto de financiación pueda contribuir de forma definitiva y en los términos previstos al esfuerzo de consolidación fiscal por parte de las comunidades autónomas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

GARANTIZAR LA CONTENCIÓN DEL GASTO PUBLICO

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adicionar un nuevo apartado e) dentro del apartado III.2 de Política Fiscal y Presupuestaria, con el siguiente redactado:

e) Con el fin de ajustar en mayor grado el cumplimiento de los compromisos presupuestarios aprobados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, el conjunto de las obligaciones no financieras reconocidas con cargo a dichos Presupuestos, excluidas aquellas financiadas con ingresos previos, no podrán superar la cuantía total de los créditos inicialmente aprobados para atender dichas operaciones en el Presupuesto del Estado.

Cualquier operación de crédito que conlleve el incumplimiento de la limitación establecida en el párrafo anterior deberá tramitarse por las Cortes en forma de crédito extraordinario. Los créditos extraordinarios no podrán superar en ningún caso el 3% de los créditos inicialmente aprobados por las Cortes.

Asimismo, para dar una mayor estabilidad a la política presupuestaria y a los objetivos que persigue, junto con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 el Gobierno presentará la previsión presupuestaria plurianual para el cuatrienio 1993-1996 donde se establecerán las principales prioridades en el gasto y en la disminución del déficit.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

REDUCCION DE SUBVENCIONES A LAS EMPRESAS PUBLICAS

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el segundo párrafo del apartado «Empresas Públicas» (página 44), quedando con la siguiente redacción:

En este sentido, el Gobierno se propone reducir anualmente en términos nominales, durante toda la duración del Programa de Convergencia, el volumen de recursos públicos canalizados hacia las empresas públicas. Este marco de restricción financiera obligará a cada una de las empresas a mejorar sustancialmente su gestión y, si esto fuese insuficiente, a redimensionar su ámbito de operaciones, o alternativamente, acudir al endeudamiento en el mercado o a la realización de parte de su patrimonio. Paralelamente se procederá a privatizar determinados activos empresariales públicos para garantizar el mantenimiento de los necesarios procesos de inversión y mejora de la competitividad de las empresas que se mantengan dentro del sector público.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

PRIORIZAR LA INVERSION DESDE LA POLITICA FISCAL

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar el actual apartado 2 de Política Fiscal y Presupuestaria para convertirlo en un punto 2 de Política Presupuestaria y un punto 2 bis de Política Fiscal en el que deben contemplarse, entre otros objetivos y compromisos, los siguientes:

2 bis) Política Fiscal

En los próximos años deben concluirse el proceso de reforma de las leyes que regulan la tributación en España y muy concretamente la modificación de la ley del impuesto sobre sociedades, la modificación del impuesto sobre el valor añadido y la adecuación de la normativa que regula las cotizaciones a la Seguridad Social.

Estas reformas deben perseguir tres objetivos:

— Primero, evitar cualquier agravio comparativo a la fiscalidad española en relación a la fiscalidad de los demás países europeos en lo que se refiere a su incidencia sobre la competitividad.

— Segundo, otorgar estabilidad al sistema, cerrando

la actual etapa de continuas modificaciones y cambios de criterio en cuestiones fiscales.

— Tercero, evitar cualquier incremento de la presión fiscal individual de las personas y empresas que ya cumplen correctamente con sus obligaciones fiscales y erradicar el fraude fiscal.

El ahorro de familias y empresas resulta insuficiente para financiar el proceso de inversión necesario, lo cual ha favorecido una importante entrada de capitales exteriores, sin embargo, no puede supeditarse el crecimiento a la entrada de crecientes cantidades de capitales exteriores, es preciso incrementar la creación de ahorro en el país y su posterior reinversión productiva sea en España o en el exterior, por consiguiente, será preciso rebajar la imposición directa.

Desde la política fiscal puede favorecerse el crecimiento de la competitividad para lo cual se propone la adopción de las siguientes modificaciones:

a) Medidas para incentivar el ahorro y la inversión en la reforma del impuesto sobre sociedades y del IRPF.

— Establecer un tipo impositivo del 30% (5 puntos menos que el tipo general) para todos los beneficios empresariales que se reinviertan en la propia empresa.

— Aumentar del 10 al 30 por ciento las deducciones existentes para los dividendos sometidos a doble imposición.

— Regular la actualización de balances y modificar el régimen de amortización de activos con criterios de reposición, fortaleciendo así la capacidad inversora de las empresas.

— Reducir las retenciones que se efectúan sobre los rendimientos del capital mobiliario desde el 25% actual al 15%, extendiéndose a su vez la retención a todos los activos financieros que hoy se encuentran libres de retención.

b) Armonizar el IVA y las Cotizaciones Sociales de manera conjunta.

La armonización fiscal del IVA con los países comunitarios significará un incremento de los tipos impositivos hoy vigentes en España. El subsiguiente aumento de la fiscalidad debe permitir ajustar otros tipos impositivos en los que la fiscalidad española es superior a la europea. Este es el caso de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social que en la actualidad están actuando como un impuesto que grava la ocupación y la creación de puestos de trabajo.

Aumentar el tipo impositivo normal del IVA supondrá un aumento de la inflación, que debe compensarse parcialmente con una disminución de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social, lo que revertirá en un doble objetivo: Reducir los costes unitarios del trabajo, lo que repercutiría en un descenso de los costes laborales, y en la consiguiente mejora de ocupación e inflación; y mejorar la competitividad exterior de los

productos españoles, ya que los productos exportados no están gravados por el IVA.

Implantar el tipo impositivo «superreducido» del 3% al IVA que se aplica sobre determinados productos y servicios de primera necesidad, como medida fiscal «de choque» para reducir la inflación a corto plazo.

c) Suprimir el impuesto sobre el Patrimonio para los activos empresariales.

Es una medida que se ha adoptado en otros países porque los activos empresariales son propiamente los instrumentos que deberán aumentar la riqueza del país, no gravarlos en este impuesto mejoraría la competitividad de nuestra economía desde la perspectiva fiscal.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 7

ACTUACIONES EN POLITICA MICROECONOMICA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar un nuevo apartado III Bis, POLITICAS MICROECONOMICAS, en el Programa de Convergencia presentado por el Gobierno, con la siguiente redacción:

«III, Bis, POLITICAS MICROECONOMICAS

«El primer instrumento para la mejora de la competitividad de la economía es el incremento de la inversión destinada a la modernización de las empresas, a las actividades de I+D o a las actividades de formación. Es preciso abordar políticas microeconómicas de carácter general capaces de incrementar la inversión de algunos de los principales «cuellos de botella» de la competitividad de la economía española ante el reto europeo de convergencia.

Asimismo, la pérdida de competitividad de la economía española durante los últimos años debe atribuirse, también, a los problemas sectoriales sufridos por las empresas a causa de la modificación de las condiciones del mercado derivadas de nuestra integración europea. Ahora no se trata de subvencionar empresas y sectores inviables, medidas que además están prohibidas por las normativas comunitarias, si no que deben afrontarse políticas microeconómicas sectoriales capaces de incidir sobre las problemáticas específicas de sectores productivos como, entre otros, el turismo, el textil, el energético, con la finalidad de facilitar su adecuación y viabilidad.

En este sentido, el Gobierno procederá a adoptar un conjunto de actuaciones microeconómicas de carácter sectorial o general que incluirá, entre otras, las siguientes:

a) Modificar con urgencia las tablas de amortización de los elementos del activo con la finalidad de pro-

mover la inversión dirigida una más rápida sustitución de los mismos y la moderación de las empresas, adaptando para ello las normativas más favorables vigentes en otras economías europeas.

b) Regular la actualización de balances de las empresas como medida para paliar la incidencia de la inflación sobre los activos de las empresas, y aproximar la contabilidad fiscal a la realidad.

c) Facilitar la adaptación estructural de las empresas y sectores industriales a las exigencias del mercado, en especial en aquellas actividades desarrolladas por industrias o sectores, de carácter temporal, estacional y en aquellas donde se aplican contratos temporales discontinuos.

d) Impulsar actuaciones para acrecentar la colaboración de las Universidades y de las empresas en la formación del personal y en el ámbito de la investigación y desarrollo tecnológico de nuevos productos y procesos productivos.

e) Presentar un Proyecto de Ley de incentivos a la mejora de la competitividad de las PYMES y empresas familiares.

f) Impulsar una más rápida adaptación de la legislación española sobre el medio ambiente a la normativa comunitaria, a promover activamente el crecimiento de una industria medioambiental capaz de competir con los que se están desarrollando en otros países europeos y a mejorar el medio ambiente desde las actuaciones preventivas.

g) Promover la inversión de activos empresariales dirigidos a aumentar la internacionalización de la economía mediante incentivos fiscales y actuaciones de fomento a la promoción exterior.

h) Priorizar la inversión dirigida a mejorar la formación de la mano de obra que desarrollen las empresas. Se potenciará la formación profesional en las empresas, estableciendo el marco adecuado a través de medidas de carácter fiscal y de subvenciones para su desarrollo.

Asimismo, la gestión, diseño y contenido de los programas y cursos de formación profesional, así como de las subvenciones y transferencias, se llevarán a cabo teniendo en cuenta las competencias de las CC AA en materia de Formación Profesional Reglada y Formación Profesional Ocupacional, y a tal efecto se transferirán a las mismas los recursos correspondientes del Fondo Social, teniendo en cuenta a su vez el acceso a la confinación de los fondos provenientes de la CE.»

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 8

ACELERAR LA CONSTRUCCION DE LOS GRANDES PROYECTOS DE INVERSION EN INFRAESTRUCTURA MEDIANTE LA INCORPORACION DE LA FINANCIACION PRIVADA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer dentro del punto IV MEDIDAS ESTRUCTURA-

LES un apartado específico sobre infraestructuras con el siguiente redactado:

INFRAESTRUCTURAS

En el campo del gasto público, el primer principio básico del programa se sustancia en el compromiso de mantener el Gasto en Infraestructuras del conjunto de las Administraciones Públicas en torno al 5% del PIB.

El Gobierno deberá instrumentar vías de participación del sector privado para la financiación de aquellas obras, de importancia trascendental para la mejora de la competitividad de una parte del país, como el Tren de Alta Velocidad, autopistas, puertos, aeropuertos, grandes obras de regadío, con la finalidad de evitar retrasos en su construcción, causados por la magnitud de las inversiones a realizar.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 9

COMPLETAR LAS ACTUACIONES QUE SE CONTIENEN EN EL APARTADO «MERCADO DE TRABAJO»

1. Reformar el INEM descentralizándolo por Comunidades Autónomas y potenciando su actuación en la creación de empleo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el primer párrafo de la página 38 del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno, quedando con el siguiente redactado:

Para llevar a cabo estos objetivos se hace necesario abordar una reforma en profundidad del Instituto Nacional de Empleo, principal órgano tanto en la mediación y colocación en el mercado de trabajo, como en el reconocimiento y gestión de las prestaciones y subsidios destinados a cubrir la eventualidad del desempleo. Dicha reforma abordará la creación de un marco legal similar al que ya existe en otros países comunitarios para facilitar la colocación de trabajadores, potenciará la faceta del INEM como Agencia Pública de Empleo y afrontará decididamente su descentralización a través de las Comunidades Autónomas como vía más idónea para la mejora de su gestión y para la aproximación de este organismo a las diferentes problemáticas de la creación de ocupación.

2. Revisar los incentivos para la creación de empleo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el apartado 3 de la página 41 del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno, quedando con la siguiente redacción:

3. Revisar los gastos fiscales derivados de la creación de puestos de trabajo de carácter indefinido y de la desgravación de cotizaciones sociales de determinados contratos de trabajo con la finalidad de complementarlos con deducciones para los gastos en formación que acrediten realizar las empresas y con la creación de un Fondo Social destinado a movilizar la cofinanciación necesaria para aprovechar al máximo los fondos provenientes de la CE, exceptuando en esta revisión toda medida que pueda perjudicar el proceso incentivador de la contratación de jóvenes en régimen de formación o prácticas y personas con minusvalías.

Es necesario, también, que en esta adaptación del marco laboral se reconozca el carácter específico de determinadas actividades sometidas a las exigencias de una demanda estacional y, en consecuencia, adaptar los contratos fijos discontinuos que en ellas se aplican. Este es el caso de las actividades desarrolladas en el sector turístico, agricultura, docencia y sectores industriales específicos.

3. Agilizar la tramitación de los expedientes de regulación de empleo

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adicionar un nuevo apartado 4 a la página 41 del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno, con el siguiente redactado:

4) Simplificar las tramitaciones de los expedientes de regulación de empleo con el fin de agilizar los procesos de ajuste de la actividad, medida que incidirá positivamente sobre la mejora de la competitividad de la economía.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 10

PRIORIZAR LA FORMACION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adicionar un nuevo apartado 5 a la página 41 del Programa de Convergencia presentado por el Gobierno, con el siguiente redactado:

5) Deben priorizarse los esfuerzos destinados a la formación, base fundamental para mejorar nuestra capacidad de competir en el futuro. En consecuencia deben acrecentarse progresivamente los recursos presupuestarios destinados a la formación, con la finalidad que en la política contra el desempleo un tercio de los recursos destinados a promoción y protección del empleo vaya destinado a formación, y los dos tercios restantes a subvencionar el desempleo (en la actualidad sólo una sexta parte de estos recursos se destinan a formación, destinándose las cinco sextas partes restantes a subvencionar el desempleo).

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 11

AGRICULTURA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir un nuevo apartado con el título «Agricultura» entre las medidas estructurales a las que se refiere el apartado IV Medidas Estructurales, con la siguiente redacción:

AGRICULTURA

«La agricultura es un sector que requiere de atenciones muy específicas. La economía española, con unas densidades de población en su territorio más bajas de la Comunidad Europea, con zonas territoriales que dependen mayoritariamente de la agricultura, no puede sacrificar este sector. Es preciso plantear claramente que existe un sector agrario que puede ser competitivo en el seno de la Comunidad Europea y que debe ser ayudado. Por ello:

a) El Gobierno defenderá ante la Comisión Europea, en el proceso de reforma de la PAC, la adecuación de un marco normativo y financiero que ayude a corregir los problemas hoy existentes en la agricultura española, a elevar el actual nivel de vida del mundo rural, a definir en el marco legal vigente la figura del profesional de la agricultura a título principal y a fomentar la creación de estructuras comerciales que eviten el continuo deterioro de la balanza comercial agroalimentaria.

b) Contribuir a la modernización de las estructuras agrarias de acuerdo con la reglamentación comunitaria, a la mejora de los canales de comercialización de los productos agrarios y a elevar la formación de los agricultores.

c) Favorecer el desarrollo de actividades complementarias a la agricultura, como la industria agroalimentaria o el turismo rural. Ello deberá estructurarse en torno a un plan integral de ayudas al medio rural.

d) Revisar el Régimen Fiscal vigente para la actividad agraria, en especial en lo referente a la aplicación del IRPF sobre la agricultura. En tanto en cuanto el Gobierno no haya procedido a esta revisión, deben suspenderse los nuevos criterios de Estimación Objetiva reglamentados para el ejercicio de 1992 y siguientes, manteniéndose vigentes los módulos aplicables para el ejercicio de 1991. La nueva reglamentación de la Estimación Objetiva deberá tener en cuenta las diferentes producciones y costes de elaboración que conlleva cada explotación. Asimismo, de forma específica, se fomentará fiscalmente la concentración parcelaria de las explotaciones agrarias, se introducirán mayores bonificaciones y se revisarán los criterios limitativos en el régimen fiscal de sucesiones con objeto de favorecer la continuidad de las explotaciones familiares agrarias en los supuestos de transmisión entre los miembros de la unidad familiar.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 12

MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS PUBLICAS

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a añadir un primer párrafo al apartado «Empresas Públicas» con el siguiente redactado:

Las Administraciones Públicas, Organismos Autónomos y Empresa Pública conforman un conjunto de actividades, financiadas por los contribuyentes, con una incidencia decisiva en la actividad económica. A menudo, las exigencias de competitividad que se exigen a los sectores productivos de carácter privado no tienen su complemento en exigencias parecidas dirigidas a la administración y al sector público empresarial, lo cual, dada su importancia cuantitativa y cualitativa, repercute muy negativamente sobre la competitividad global de la economía. Afrontar esta problemática requiere en especial:

a) Voluntad política para reestructurar el sector público empresarial en función de las nuevas y superiores exigencias que plantea la sociedad española y europea de finales del siglo XX, iniciando un proceso de privatización de activos públicos.

b) Elaborar y afrontar un Plan de Competitividad del Sector Público Económico, que afecte a los servicios públicos (Correos, Telecomunicaciones, Transportes) que presta la Administración, así como, las actividades de las empresas públicas.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 13

REDUCIR LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ESTADO Y MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA ADMINISTRACION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adicionar a continuación del apartado «Reducción del Número de Organismos Públicos», página 43, los siguientes párrafos:

Asimismo se procederá a:

a) Adoptar un programa de modernización de la Administración Pública con el objetivo de mejorar su eficiencia, reducir el aparato administrativo mediante la remodelación y supresión de organismos, la eliminación de duplicidades administrativas y la simplificación del exceso de intervencionismo existente en la actualidad en determinadas áreas. En el marco de la Modernización de las Administraciones Públicas y de la necesaria coopeación institucional entre las mismas, se procederá a la simplificación y, cuando fuere posible, reducción de la Administración Periférica del Es-

tado, en aquellas Comunidades Autónomas que, por razón del nivel competencial propio, hayan asumido la gestión de las materias en que se desarrollan las funciones de aquellos organismos periféricos.

b) Reformar la Función Pública incorporando los criterios de gestión utilizados por el sector privado, incluyendo la progresiva equiparación del «status» de las nuevas incorporaciones de personal al servicio de la Administración Pública al que rige en las relaciones contractuales con el sector privado.

c) Aplicar un conjunto de actuaciones a corto plazo de mejora de la competitividad de la Administración que incluya la congelación transitoria de la contratación de personal y el incremento de la movilidad interna del mismo.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 14

SANIDAD

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adicionar, dentro de las medidas estructurales, y después del segundo párrafo del apartado «SANIDAD», el siguiente redactado:

«En relación a las medidas presupuestarias, el Gobierno considera necesario que los presupuestos reflejen la cobertura real de los gastos de Sanidad y que, en su defecto, se articulen los mecanismos necesarios para garantizar para todas las Administraciones que gestionen los servicios del Insalud, el automatismo en la financiación de las desviaciones presupuestarias que eventualmente puedan producirse.

En los próximos años, el Gobierno adecuará las previsiones de recursos financieros de las Administraciones públicas al crecimiento real de los gastos sanitarios, dentro del marco financiero del Programa de Convergencia. A estos efectos las previsiones de contención del gasto público y de limitación del déficit, no podrán aplicarse preferentemente a los gastos sanitarios, puesto que el actual nivel de gasto sanitario está todavía por debajo del que efectúan los principales países europeos, y en consecuencia, si se desea garantizar el objetivo de convergencia de la oferta sanitaria básica en relación a los que ofrecen como media los demás países europeos, es conveniente que no sea en estos ámbitos en los que se realicen los esfuerzos de contención.

Las actuaciones económicas y presupuestarias a desarrollar en los próximos años en el ámbito de la Sanidad, deberán basarse en los acuerdos que, en el marco de las Resoluciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera, adopte el Gobierno con las Comunidades Autónomas que han asumido competencias en la materia. En este sentido, la reforma del sistema de financiación de la Sanidad que llevará a cabo el Gobierno con las Comunidades Autónomas afrontará la solución

a las disfunciones que el actual sistema provoca a las mismas.»

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 15

PROMOVER EL SECTOR EXTERIOR DE NUESTRA ECONOMIA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar un nuevo apartado específico con el título «PROMOVER EL SECTOR EXTERIOR» dentro del capítulo IV MEDIDAS ESTRUCTURALES, con el siguiente redactado:

«Ante la constatación que la economía española tiene los déficits de la balanza comercial más elevados de la Comunidad Europea, se hace necesario adoptar nuevas actuaciones y reforzar las ya vigentes con la finalidad de promover una mayor internacionalización de la economía española hacia el exterior. Entre otras, será preciso:

a) Aumentar los recursos destinados a promover las actividades de exportación y la inversión de empresas españolas en el extranjero.

b) Incrementar las actuaciones concertadas entre la Administración y las entidades colaboradoras de ámbito general o sectorial (Cámaras de Comercio, Consorcios Exportadores, Asociaciones Sectoriales, Organizaciones Empresariales) que tengan como finalidad la promoción de la exportación. Asimismo se promoverá la creación de nuevos consorcios exportadores en los diferentes sectores productivos con la finalidad de abrir nuevos mercados.

c) Descentralizar mediante la actuación de los Consejos Asesores Territoriales y en coordinación con los organismos públicos competentes de ámbito autonómico, las actuaciones de promoción del comercio exterior dirigidas a las pequeñas y medianas empresas.

d) Reforzar y extender el conjunto de oficinas comerciales en el extranjero, con objetivos de profesionalización, y con la finalidad de mejorar, su eficacia en la promoción de las exportaciones españolas.

e) Adecuar los incentivos a la inversión en el extranjero con la finalidad de equipararlos a los que se aplican en los demás países europeos, promover el instrumento del capital riesgo para las inversiones en el exterior y modificar la regulación de los créditos FAD con la finalidad de poder financiar inversiones a los países en vía de desarrollo.»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artí-

culo 198 del vigente Reglamento de la Cámara, según lo acordado en la reunión de Mesa y Portavoces de la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en relación al Programa de Convergencia Económica remitido por el Gobierno.

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

Las implicaciones que para la economía española tienen la unión económica y monetaria europea son evidentes.

Por un lado, la necesaria aproximación a los niveles medios de vida y bienestar comunitarios —lo que se ha denominado «convergencia real»— exige un crecimiento sostenido, estable y superior al de los países más avanzados de la Comunidad, que a su vez facilite un vigoroso incremento del empleo, para que se tienda también a la convergencia en tasas de paro.

En segundo lugar, la estabilidad de la futura moneda europea exige una previa estabilidad de las economías de los países miembros —la denominada «convergencia nominal»—.

Los beneficios que supondría para nuestro país estar desde el principio en la Unión Económica y Monetaria son innegables y por ello no hay duda respecto de la necesidad de instrumentar un Plan de Convergencia y Competitividad de la Economía Española.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular lamenta profundamente que el Programa de Convergencia Económico remitido por el Gobierno el 2 de abril carezca de la credibilidad exigible para el cumplimiento de estos objetivos.

El primer test de credibilidad del Programa del Gobierno es analizar los objetivos que plantea para 1992. Resulta bastante claro que no se van a cumplir tanto los relacionados con la convergencia real como con la nominal y que las divergencias van a ser muy amplias. Todo ello dificulta la credibilidad de la relación entre deseos gubernamentales y realidad en años sucesivos.

Aparte de ese marcado incumplimiento de las metas planteadas por el Gobierno para el año actual, el déficit público también plantea un problema grave: no hay credibilidad social sobre la cifra del déficit en 1991. El Gobierno dice que ha sido el 4,45% del PIB. Sin embargo, a la vista de los problemas que han aparecido en la Contabilidad del INEM, de la sanidad, de la deuda a constructores, etc., conocidos economistas y estadísticos estiman que el déficit implica un porcentaje muy superior del PIB.

El ajuste del déficit público es el problema más grave de los requisitos de Maastricht (más aún que la inflación y los tipos de interés). Es necesario y urgente un trabajo intenso de auditoría externa independiente que aclare a la sociedad la situación de partida de la pieza clave para la convergencia europea.

Sobre la divergencia entre realidad y objetivos en

1992, se podría contra-argumentar que quizá el Gobierno se ha marcado objetivos muy ambiciosos en 1992 que no puede cumplir, pero que luego el camino en adelante será mucho más sencillo.

Pues bien, según el Programa gubernamental las exigencias de disminución del déficit son muy superiores desde 1994 que en el bienio 1992-1993.

Todo parece indicar que estamos ante un programa en el que, si sus datos fueran exactos, las exigencias de ajuste para este Gobierno serían bastante limitadas, cualesquiera que sean las fechas electorales y en el que todo el peso del ajuste se traslada a otro Gobierno: el que salga de las próximas elecciones generales.

La credibilidad del Gobierno se ve también muy erosionada por sus continuos incumplimientos en dos terrenos: en lo que se compromete a realizar en el Congreso —recuérdese lo dicho al respecto por el Grupo Popular en el Debate sobre el Estado de la Nación— y, sobre todo, en la continua e intensa divergencia entre objetivos macroeconómicos y la realidad. En esta legislatura estamos acostumbrados a que el Gobierno se plantee unos objetivos, vea que divergen de la realidad, los modifique y aun así tampoco los cumpla y con diferencias importantes.

A la vista de esta situación el Grupo Popular plantea sus propias Propuestas de Resolución en el Parlamento y, próximamente, un Plan de Convergencia que ayude al encuentro nominal y real de España con Europa.

Las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Popular son coherentes con su filosofía general: hace falta disminuir simultáneamente impuestos y déficit público y ello se debe conseguir a través de una política de privatizaciones y de disminución y control del gasto público.

Es necesario asimismo un Plan de apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas, entre otras razones por su capacidad de creación de empleo.

El Grupo Popular estima que la actual política gubernamental hace imposible la convergencia real y nominal con Europa. Por ello plantea otra combinación de políticas de sector público, de liberalización de mercados, monetaria, laboral y sectorial que permitan los ajustes de Maastricht junto a un mayor crecimiento y creación de empleo.

La política fiscal planteada ayudará al incremento del ahorro —familiar, empresarial y público— y como tal a la disminución del déficit de la balanza por cuenta corriente y a la financiación de la inversión. Ello, unido tanto a la reducción de los niveles de intereses y del tipo de cambio como a las políticas de oferta y de flexibilidad del sistema productivo propugnado, permitirá de verdad profundizar en la convergencia real además de en la nominal.

El Grupo Parlamentario Popular considera que la credibilidad exige que se concreten las fechas de cumplimiento de las medidas propuestas y dada la importancia y urgencia de las mismas que se habilite un período extraordinario de sesiones en los próximos

meses de julio y agosto para su análisis, discusión y aprobación, en su caso.

En resumen, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, y conforme lo acordado en la reunión de la Mesa y Portavoces en la Comisión Mixta para las Comunidades Europeas, presenta las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION en relación al Programa de Convergencia Económica remitido por el Gobierno:

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE POLITICA FISCAL

El crecimiento de la presión fiscal ha sido muy considerable durante el período 1982-89, pasando de ser del 25,5% del PIB al 34,4% (según la última estadística disponible de la OCDE). En el bienio 1990-91 ha crecido al menos un punto más, y para 1992 lo hará otro punto adicional. Esta tendencia de crecimiento contrasta con la contención e incluso reducción de la presión fiscal que se registra en los principales países de la OCDE, y que, por tanto, nos aleja de las tendencias internacionales vigentes.

El Programa de Convergencia del Gobierno utiliza como instrumento para disminuir el déficit un fuerte crecimiento de la presión fiscal en nuestro país de 3,3 puntos de PIB entre 1991 y 1996. No es este el enfoque del Grupo Popular. Simultáneamente, deben reducirse el déficit y los impuestos a través de una política de privatizaciones y de control y disminución del gasto público.

El Grupo Popular comprende las dificultades de reducir simultáneamente impuestos y déficit pero estima que, dentro de la debida prudencia en los calendarios, éste es el camino a seguir, recordando además los efectos positivos sobre el ahorro, la actividad económica —por tanto la creación de empleo— y la reducción del fraude de una disminución de la imposición desde los niveles actuales, claramente excesivos.

Para adaptar la fiscalidad a las necesidades de la economía española en el período de convergencia, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Reducir el crecimiento del gasto público total y el de las Administraciones Públicas Centrales por debajo del aumento nominal del PIB, para poder reducir la presión fiscal.

2. Aplicar los ingresos obtenidos procedentes de las enajenaciones de bienes, derechos y de las privatizaciones de empresas públicas y entidades públicas a la financiación del presupuesto y por tanto a la reducción del déficit.

3. Elaborar, antes del 31 de diciembre de 1992, un Programa a medio plazo de consolidación presupuestaria de las Administraciones Públicas en el que se especifique las funciones y recursos de cada uno de los niveles que las integran y que suponga, al tiempo un

avance en la descentralización territorial en favor de las Comunidades Autónomas.

4. Proceder a la reestructuración de los ingresos públicos, reducción del peso relativo de las cotizaciones a la Seguridad Social y aumentando correlativamente el de los impuestos indirectos, especialmente los que pueden ser devueltos a los exportadores.

5. Remitir a las Cortes Generales, antes del 1 de octubre de 1992, un Proyecto de Ley de Bases de Reforma Fiscal en el que se incluya un Estatuto del Contribuyente y se establezcan los principios rectores de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones estatales.

6. Reformar el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, entre otros, en los siguientes aspectos:

— Disminución de los tipos marginales tendiendo a que el máximo sea el 40%.

— Simplificación de la escala de gravamen.

— Ajuste de la tarifa del impuesto para evitar la progresividad generada por la inflación.

— Tratamiento más moderado de las ganancias de capital con una distinción neta entre las plusvalías a corto plazo que se deben gravar como los rendimientos ordinarios y las plusvalías a largo plazo que deben tener un tratamiento mucho más favorable.

Regular exenciones para las plusvalías que se reinviertan y permitir compensar las minusvalías con las plusvalías.

— Exención de las pensiones por jubilación.

— Exención de las cantidades que los trabajadores reciban para mejorar su capacitación y formación profesional.

— Mejorar el tratamiento fiscal del ahorro familiar especialmente en lo referente a planes de pensiones.

7. Regular a 30 de junio de 1992 los Planes de Ahorro Popular.

«8. Reformar el Impuesto de Sociedades, antes del 1 de octubre de 1992, de tal forma que grave el beneficio real y no el beneficio administrativamente estimado, lo que exige entre otras medidas la modificación de las normas sobre ingresos y gastos computables, amortizaciones, actualización de valores, revisión del sistema de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades y doble imposición de dividendos.»

9. Elaborar y remitir a las Cortes Generales para su debate y aprobación, antes del 31 de diciembre de 1992, un sistema fiscal para la Pequeña y Mediana Empresa que elimine las discriminaciones que actualmente sufren y que dificultan su competitividad en el Mercado Unico, dada su capacidad de creación de empleo.

En concreto como medidas específicas deberían incluirse las siguientes:

a) Modificación del sistema de deducción por inversión en activos fijos; por creación de empleo; por inversiones canalizadas a la exportación y de sus límites.

- b) Revisión, antes del 30 de junio de 1992, de los métodos de estimación objetiva de los beneficios empresariales, agrarios y profesionales.
- c) Nueva tabla de amortizaciones.
- d) Regularización de balances.
- e) Régimen de transparencia voluntario para la Pequeña y Mediana Empresa.

10. Reformar, antes del 31 de diciembre de 1992, el Impuesto sobre Actividades Económicas para evitar que distorsione la competencia y penalice el empleo.

11. Coordinar el impuesto sobre el Valor Añadido y los Impuestos Especiales con las propuestas comunitarias y, simultáneamente, incorporar un tipo super-reducido para determinados bienes y servicios de primera necesidad.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE POLITICA DE PRIVATIZACIONES

La convergencia real, comporta el incremento de la competitividad empresarial, el empleo y la inversión. La política de privatizaciones de empresas públicas y la producción privada de ciertos servicios públicos apoyan esta convergencia real.

Por otra parte, hace falta disminuir simultáneamente impuestos y déficit público, y ello se debe conseguir a través de una política de privatizaciones y de disminución y control del gasto público.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar, antes del 1 de octubre de 1992, un Proyecto de Ley de Bases de la Empresa Pública, que establezca los principios generales de actuación del sector público empresarial.
2. Presentar en el plazo de tres meses un catálogo de la empresa estatal pública, con detalle individual de la actividad y justificación de la titularidad pública en función de características concretas del sector o actividad. Detalle de las transferencias de capital y corrientes y de los créditos recibidos de cualquier ente público desde 1987 en adelante, así como del endeudamiento y volumen de capital y reservas de las mismas.
3. Presentar en el plazo de tres meses un catálogo de los bienes y derechos de titularidad estatal con especificación de los que puedan ser enajenados.
4. Que en virtud de las conclusiones que se extraigan de los puntos anteriores, presente antes del 31 de diciembre de 1992, un Plan de Privatización y de la Venta de Participaciones Accionariales de empresas públicas o participadas por la Administración Central, así como de los bienes y derechos de titularidad estatal susceptibles de enajenación, por un valor mínimo de 450.000 millones de pesetas.
5. Que remita a esta Cámara, antes de concluir 1992, una Ley de Bases de Patrimonio del Sector Público que

garantice la transparencia en la gestión y enajenación de éste.

Entre tanto no se apruebe esta Ley, la enajenación de bienes y derechos de titularidad estatal susceptibles de enajenación se hará, mediante subasta pública, oferta pública o concurso público, reservando la enajenación directa para los casos imprescindibles.

En caso de enajenación directa, el Gobierno informará urgentemente y de forma individualizada a las Cortes Generales.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE POLITICA DE GASTO PUBLICO

El cambio de orientación de la política económica tanto a corto plazo como a medio plazo que un auténtico Programa de Convergencia exige ha de efectuarse sin sacrificar aquellos gastos públicos con mayor impacto en el potencial de crecimiento de la economía española, como por ejemplo los gastos en infraestructuras. A su vez, el enfoque más restrictivo de la política fiscal no debe lograrse a través de aumentos impositivos, sino de recortes de gastos corrientes, de aumentos en la eficacia del gasto público, y mejoras en los mecanismos de control del gasto, aspectos no clarificados en el programa presentado por el Gobierno.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el contenido del Programa de Convergencia Económica de forma que:
 - Se concentre el esfuerzo de reducción del déficit en los ejercicios de 1992, 1993 y 1994.
 - Se incluya, junto a los derechos y obligaciones reconocidas, las estimaciones de ingresos y los créditos presupuestarios de cada uno de los años a los que se refiere.
 - Se especifiquen las políticas de gasto por funciones y programas que justifican las previsiones presupuestarias.
2. Presentar antes del 30 de junio ante las Cortes Generales para su discusión y aprobación en período extraordinario de sesiones de julio y agosto, un Programa de Racionalización y Contención del Gasto Público para 1992, con los cambios legislativos necesarios, que contemple un recorte mínimo de 396.000 millones de pesetas en el gasto corriente previsto para 1992, de forma que el crecimiento de las obligaciones reconocidas quede en línea con el incremento observado en 1991.
3. Incluir en el Programa de Convergencia un plan de inversiones públicas a medio plazo que, dentro del objetivo del 5% del PIB, establezca las prioridades del esfuerzo inversor público, de forma que se concentre el mismo en las inversiones en infraestructuras básicas.

cas y otras que redunden en el aumento potencial de crecimiento de la economía española.

4. Incorporar medidas y arbitrar mecanismos que establezcan las condiciones que permitan incorporar la iniciativa privada a las inversiones en infraestructuras.

5. Considerar prioritarias las inversiones y gastos relacionados con infraestructura, educación y formación profesional.

6. Congelar el empleo público global, y proceder simultáneamente a una reordenación del mismo, de forma que se reduzca el asociado a la Administración Central y aumente el dedicado a actuaciones específicas en las que exista una clara deficiencia.

7. Disminuir los Altos Cargos y asimilados en la Administración Central, que se han más que duplicado desde 1982, a pesar de la importancia de las transferencias de competencias a las Comunidades Autónomas.

8. Presentar ante las Cortes Generales antes del 1 de octubre de 1992 para su discusión y aprobación de un Proyecto de Ley de Reforma de la Ley General Presupuestaria, de modo que garantice el control de la ejecución del gasto público.

Esta reforma contemplará:

— la existencia de un sistema de control previo en la ejecución del gasto;

— las recomendaciones del Tribunal de Cuentas en cuanto a la necesidad de limitar a casos excepcionales las transferencias de créditos entre partidas de los Presupuestos Generales del Estado;

— limitar la práctica de las incorporaciones de crédito de años anteriores, que suponen una quiebra del principio de especialidad temporal de los presupuestos y,

— reducir los supuestos en que puedan considerarse ampliables las partidas de gasto de los Presupuestos Generales del Estado a las estrictamente necesarias.

9. Presentar, antes del 30 de junio de 1992, una relación de los débitos contraídos, reconocidos o no, de las Administraciones Públicas Centrales y reformar, antes del 1 de octubre de 1992, la Ley General Presupuestaria de modo que se regule con mayor rigor las posiciones deudoras de las Administraciones Públicas.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE MEDIDAS DE DESREGULACION Y LIBERALIZACION

La economía española muestra unas rigideces productivas superiores a las usuales en los países desarrollados. El exceso de regulación y la reserva para el sector público administrativo y empresarial de actividades, que podrían realizar en mejores condiciones el sector privado en mercados competitivos, sugieren la necesidad de actuar con carácter inmediato, reduciendo

do y racionalizando la normativa reguladora así como privatizando parte del sector público empresarial. En el Programa de Convergencia Económica se apunta alguna de estas ideas, pero no se concreta ninguna de ellas ni se establece un calendario de actuación.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Elaborar y remitir a las Cortes Generales, antes del 1 de octubre de 1992, un catálogo de las regulaciones restrictivas existentes sobre:

- Inicio de la actividad empresarial.
- Reservas monopolísticas y de la libre prestación de servicios.
- Normas administrativas que limitan y regulan actividades económicas en términos de precios.
- Autorizaciones previas.
- Barreras de entrada y de salida del mercado.
- Programas de inversión y producción y condiciones de financiación.

Dicho catálogo irá acompañado de una justificación de la necesidad de su mantenimiento y un calendario concreto de supresión de las regulaciones no justificables.

En particular, deben ser objeto de desregulación los siguientes sectores: el transporte, los servicios postales, la energía, las telecomunicaciones y el sector financiero. La desregulación debe matizarse por criterios de solidaridad y de equilibrio regional.

2. Implantar de modo efectivo el silencio positivo en la relación de los ciudadanos con las Administraciones Públicas.

3. Elaborar una nueva normativa sobre contratos públicos, que garanticen la libre competencia entre proveedores, la transparencia en las concesiones y el control de legalidad y de eficacia en el cumplimiento de los mismos.

4. Otorgar un mayor peso a la competencia entre entidades públicas y privadas en la prestación de servicios públicos, distinguiendo entre producción y provisión de los mismos por parte del sector público, y especialmente en Sanidad y Educación.

5. Combinar una política macroeconómica que discrimine menos contra los bienes comercializados internacionalmente, con el incremento efectivo de la competencia interna en el sector servicios, para reducir su diferencial de inflación.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE POLITICA MONETARIA

La creciente integración de nuestra economía con el área de la CE, reflejada en la libre circulación de mercancías, capitales y trabajadores a partir de 1993, ha

sido paralela a un proceso de transformación del entorno en que venía actuando las políticas monetarias y fiscales, especialmente intenso en el campo de la política monetaria que exige la reforma de los instrumentos y de las instituciones que la rigen.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar para su aprobación por las Cortes Generales, antes del 30 de junio de 1992, el Estatuto de Independencia del Banco de España, cuya función prioritaria debe ser garantizar la estabilidad de los precios y del tipo de cambio.

2. Establecer un calendario de desaparición gradual de toda financiación privilegiada a las Administraciones Públicas y demás entes públicos por parte del Banco de España, de forma que ésta desaparezca antes del 31 de diciembre de 1993. Asimismo, y con la misma fecha límite, deberá eliminarse toda adquisición de títulos de deuda emitidos por dichas entidades públicas que no esté justificada por la instrumentación de la política monetaria.

3. Establecer el cómputo mensual en el límite del Recurso del Tesoro al Banco de España de forma inmediata.

4. Definir una política económica en la que sea posible una política monetaria que, ayudando al imprescindible protagonismo de la política fiscal en la disminución de la inflación, permita iniciar un descenso de los tipos de interés, por una triple razón: a) por las exigencias de Maastricht; b) para impulsar la inversión e incrementar la competitividad de nuestras empresas, y c) para aliviar la presión sobre el tipo de cambio, de modo que éste encuentre una posición menos sobrevalorada que la actual.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE MEDIDAS ESTRUCTURALES EN RELACION CON EL MERCADO DE TRABAJO

La evolución de la situación económica desde los comienzos del decenio plantea un claro desafío a las políticas del mercado de trabajo: otorgar prioridad a las medidas activas, especialmente las dirigidas a mejorar la calidad de la mano de obra y el funcionamiento del mercado de trabajo.

La solución no puede consistir en reservar la actividad económica para un número decreciente de trabajadores cada vez más productivos, ni en hacer tolerable el desempleo que de ello se deriva mediante transferencias de rentas en beneficio de los inactivos y en detrimento de los activos.

En consecuencia, la necesidad de potenciar una sociedad de activos requiere un conjunto de medidas que ayuden a los parados a incorporarse al mercado de trabajo y que éste se adapte a las crecientes exigencias de flexibilidad de los modos de producción, adaptación ba-

sada principalmente en la movilidad funcional y a la que debe contribuir un bloque de medidas activas.

La mayoría de las medidas que se proponen implican una reordenación del INEM y contribuyen de modo efectivo a un mejor funcionamiento del mercado de trabajo, pues como los hechos están demostrando no basta con la «flexibilidad numérica» derivada de la introducción de nuevas modalidades de contratación, requiriéndose sobre todo de «flexibilidad funcional» para enfrentarse a los cambios estructurales y en la que las medidas de formación son el elemento clave.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Desarrollar una política de consenso en torno a la productividad necesaria para el incremento de la competitividad y el empleo, relacionando los incrementos de salarios reales con los aumentos de productividad.

2. Establecer un plazo fijo para que los interlocutores sociales hagan efectiva la sustitución de las Ordenanzas Laborales por convenios colectivos a fin de hacer viable la movilidad funcional requerida por los modos de producción y así contribuir a la generación de empleo.

3. Garantizar que las acciones formativas desarrolladas por el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional conduzcan a cualificaciones profesionales reconocidas o a créditos que posibiliten su obtención, equiparándose las denominadas formación profesional específica o reglada y ocupacional, a fin de hacer posible el ejercicio efectivo de la movilidad profesional.

4. Desarrollar un programa especial de Formación Profesional, orientado a satisfacer las necesidades de las PYMES, permitiendo que la formación se efectúe, además, a través de sus agrupaciones.

5. Vincular las prestaciones por desempleo a un conjunto de acciones formativas que ayuden a los parados a incorporarse al mercado de trabajo mediante la obtención de una cualificación profesional reconocida. Con carácter prioritario, esas acciones deben dirigirse a los desempleados que poseen los más bajos niveles de instrucción, que son quienes están en peligro de convertirse en parados de modo permanente.

6. Considerar como inversión los gastos en Formación Profesional, a efectos fiscales.

7. Reformar el servicio de colocaciones del INEM como un servicio optativo y no obligatorio, lo que permitiría una relación más personalizada con los oferentes y demandantes de empleo y aliviaría al INEM del cumplimiento formal de una serie de trámites.

8. Regular las empresas de trabajo temporal antes de enero de 1993, evitando que las empresas españolas tengan que contratar estos servicios con agencias de otros países comunitarios.

9. Equiparar con la media comunitaria el porcentaje de gastos sociales, destinados a políticas activas del mercado de trabajo.

10. Establecer durante 1992 un calendario por el

que, de modo gradual, la financiación de la Asistencia Sanitaria y de los Servicios Sociales del Sistema de la Seguridad Social sea exclusivamente con cargo a aportaciones del Estado, posibilitando una reducción de las cotizaciones sociales.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE MEDIDAS ESTRUCTURALES EN RELACION CON EL SISTEMA DE SALUD

Aunque en el Proyecto de Programa de Convergencia se indica que es preciso transformar el actual modelo sanitario en otro vinculado a la prestación de servicios, lo cierto es que las medidas propuestas no acometen dicha transformación ni abordan la reforma sanitaria que es necesaria para converger con Europa.

Por ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las siguientes medidas:

1. Reconocer a los ciudadanos la capacidad de opción asistencial sin distinción alguna entre las modalidades y medios asistenciales, que radiquen en su Comunidad Autónoma o Foral.

2. Desglosar las responsabilidades de la Administración, de manera que el INSALUD o los Servicios de Salud centralicen las funciones de ordenación y financiación, la Areas de Salud, la de adquisición de bienes y servicios, y los hospitales y unidades extrahospitalarias, las de gestión y dispensación de los servicios.

3. Adoptar las medidas precisas para que desde el 1 de enero de 1993, los Presupuestos de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social respondan a los principios de suficiencia y de realismo presupuestario. Trimestralmente se dará cuenta a las Cortes Generales de las modificaciones que se acuerden. Antes de 1 de octubre de 1992, se facilitará por el Gobierno a las Cortes Generales relación por centros de gasto de las llamadas «obligaciones no reconocidas» existentes a esa fecha, y su cuantificación.

4. Formular los presupuestos de modo que desde 1 de enero de 1993, recojan desglose presupuestario por centros de gasto e incorpore a los presupuestos de ingresos de cada centro propio los que éste obtenga con la venta de sus servicios.

Los presupuestos serán limitativos, y a tal efecto cada hospital o centro de gasto de la red propia dispondrá de autonomía de gestión y de administración, dentro de los objetivos que se le señalen.

5. Remitir, antes del 30 de junio de 1992, previa audiencia e informe del Consejo Interterritorial del SNS, a las Cortes Generales, un Proyecto de Ley para la Ordenación del Cuadro de Prestaciones del Sistema Nacional de Salud.

6. En el Proyecto de Presupuestos para 1993 el Gobierno desglosará los créditos destinados a salud pública y promoción de la salud.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE MEDIDAS ESTRUCTURALES EN RELACION CON LA VIVIENDA

El Programa de Convergencia en el apartado de Medidas Estructurales y dentro de las previstas para eliminar las barreras que existen a la movilidad geográfica de la mano de obra en el Mercado de Trabajo, señala «el fuerte aumento en el precio de las viviendas y de los alquileres» como elementos desincentivadores a la movilidad geográfica y viene a reiterar las medidas de política de vivienda comprometidas por el Consejo de Ministros el 10 de mayo de 1991, a la vez que a proponer actuaciones, como «fomentar la aplicación en todo el territorio de la regulación urbanística» que los propios incumplimientos del Gobierno han imposibilitado.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir el compromiso formal del Gobierno para que antes de que finalice el vigente período de sesiones cumpla los compromisos ya contraídos sobre política de vivienda. Y muy especialmente, los que se refieren a:

- Arrendamientos urbanos.
- Legislación urbanística.
- Cuentas ahorro-vivienda.
- Reducción del coste de las transacciones inmobiliarias.

2. Revisar el tratamiento fiscal de la vivienda adoptando medidas que supongan la disminución de la carga que hoy soporta.

PROPUESTAS DE RESOLUCION SOBRE AGRICULTURA Y MEDIO RURAL

El Programa de Convergencia Económica presentado por el Gobierno, ignora al sector agrario su excepcional incidencia en el equilibrio regional, y al mundo rural que sigue teniendo unos servicios públicos muy inferiores a los existentes en el medio urbano.

Es por ello preciso establecer en el Plan de Convergencia Económica urgentes medidas para el sector agrario español de tal manera que pueda competir en condiciones de igualdad con el de los restantes países comunitarios a partir del próximo día 1 de enero de 1993.

Para ello el Grupo Parlamentario Popular presenta las siguientes medidas para su inclusión en el Programa de Convergencia Económica.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas:

1. Un Plan de modernización y reforma de las estructuras agrarias al objeto de que las explotaciones

productivas españolas mejoren su rentabilidad y que mediante el establecimiento de nuevas técnicas y de cultivos alternativos, se pueda alcanzar un nivel de competitividad similar al de las explotaciones agrarias de los restantes países comunitarios.

2. El establecimiento de programas para conseguir el rejuvenecimiento del sector agrario, fomentando las jubilaciones anticipadas, el abandono de tierras de cultivo, la formación profesional de los jóvenes que se incorporan al sector y todo ello logrando la más adecuada financiación de la Política Agrícola Común.

3. Establecimiento de un plan de reforestación y de recuperación de suelos, de tal manera que se aprovechen todas las ayudas comunitarias establecidas en las medidas complementarias de la reforma de la PAC, se eliminen producciones excedentarias, se mejore el medio ambiente y se aumente el empleo en el medio rural y consecuentemente se favorezca la no desertización de amplias comarcas.

4. Elaborar programas prioritarios en el medio rural, que permitan incrementar de forma sustancial la calidad de vida de sus habitantes, y eliminen en lo posible la discriminación actualmente existente entre los servicios públicos que recibe la población del medio rural y los que recibe la población del medio urbano, incidiendo de manera especial en la mejora de las infraestructuras y comunicaciones de dicho medio rural.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE RECONVERSION INDUSTRIAL

El Programa de Convergencia no toma en consideración las necesidades objetivas de reconversión y reindustrialización de sectores de actividad y de territorios concretos.

El grave deterioro industrial experimentado en los últimos años, en ausencia de medidas decididas de relanzamiento económico en las regiones más dependientes de los sectores en crisis, ha generado un clima social que no favorece la iniciativa privada en otras actividades productivas.

El ajuste de la industria española no puede seguir demorándose. Es necesario conocer la magnitud del problema en la profundidad para buscar soluciones viables en el marco de la convergencia de los próximos años, y por ello:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a enviar a las Cortes Generales antes del 30 de mayo de 1992, un Plan General de Ordenación de Actuaciones de Reindustrialización en los sectores específicos en crisis y por regiones en el que se recoja al máximo detalle tanto los costes de dicha reconversión como el esquema de financiación, con especificación de los recursos a cargo de las distintas Administraciones Públicas.

PROPUESTA DE RESOLUCION SOBRE PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

La urgente necesidad de proceder a importantes modificaciones legislativas, que permitan la elaboración de unos Presupuestos Generales para 1993 acordes con las exigencias de convergencia real y nominal, hacen necesario la presentación de la siguiente Propuesta de Resolución:

Teniendo en cuenta que como resultado del debate de las presentes Propuestas de Resolución han de iniciarse procedimientos reglamentarios de especial urgencia e importancia para la puesta en funcionamiento del Programa de Convergencia Económica, el Pleno del Congreso insta al Gobierno y a los órganos competentes de la Cámara a que adopte las medidas necesarias para la celebración de Plenos extraordinarios sobre estas mismas materias en los meses de julio y agosto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV), les comunica la relación de Propuestas de Resolución que presenta al Plan de Convergencia.

Propuestas que se presentan:

- Propuesta de Resolución NUM. 1.
- Propuesta de Resolución NUM. 2.
- Propuesta de Resolución NUM. 3.
- Propuesta de Resolución NUM. 4.
- Propuesta de Resolución NUM. 5.
- Propuesta de Resolución NUM. 6.
- Propuesta de Resolución NUM. 7.
- Propuesta de Resolución NUM. 8.
- Propuesta de Resolución NUM. 9.
- Propuesta de Resolución NUM. 10.
- Propuesta de Resolución NUM. 11.
- Propuesta de Resolución NUM. 12.
- Propuesta de Resolución NUM. 13.
- Propuesta de Resolución NUM. 14.
- Propuesta de Resolución NUM. 15.
- Propuesta de Resolución NUM. 16.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de abril de 1992.—**Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 1

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que los problemas específicos de la cornisa cantábrica relativos a sus sectores industriales en crisis, a sus déficits en infraestructuras, a sus problemas agrícolas y pesqueros deben ser objeto de

una atención presupuestaria ineludible y prioritaria que contribuya a superar el desfase de algunas de sus estructuras económicas y financieras, las importantes debilidades tecnológicas, la ausencia de grupos industriales fuertes, datos que junto a otros marcan los perfiles de una crisis industrial en la que el sector público tiene que actuar decididamente.

Considerando que uno de los requerimientos de la convergencia real (convergencia en términos de capacidad productiva de riqueza y de bienestar) supone recuperar la estructura productiva y la adaptación de la estructura industrial de Comunidades como Euskadi de tradición y estructura económica industriales.

En virtud de lo anterior el Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas se compromete a asignar los recursos presupuestarios que la eficaz reindustrialización y reconversión de los sectores industriales en crisis requiere, sin que las reducciones del gasto público que los objetivos del Plan de Convergencia requieran puedan afectar a estos compromisos inexcusables del Gobierno.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 2

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que los problemas específicos de la cornisa cantábrica relativos a sus sectores industriales en crisis, a sus déficits en infraestructuras, a sus problemas agrícolas y pesqueros deben ser objeto de una atención presupuestaria ineludible y prioritaria que contribuya a superar el desfase de algunas de sus estructuras económicas y financieras, las importantes debilidades tecnológicas, la ausencia de grupos industriales fuertes, datos que junto a otros marcan los perfiles de una crisis industrial en la que el sector público tiene que actuar decididamente.

Considerando que uno de los requerimientos de la convergencia real (convergencia en términos de capacidad productiva de riqueza y de bienestar) supone recuperar la estructura productiva y la adaptación de la estructura industrial de Comunidades como Euskadi de tradición y estructura económica industriales.

En virtud de lo anterior el Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas se compromete a asignar los recursos presupuestarios necesarios para la superación de los déficits en infraestructuras, sin que las reducciones del gasto público que los objetivos del Plan de Convergencia requieran puedan afectar a estos compromisos inexcusables del Gobierno.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 3

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que los problemas específicos de la cornisa cantábrica relativos a sus sectores industriales en crisis, a sus déficits en infraestructuras, a sus problemas agrícolas y pesqueros deben ser objeto de una atención presupuestaria ineludible y prioritaria que contribuya a superar el desfase de algunas de sus estructuras económicas y financieras, las importantes debilidades tecnológicas, la ausencia de grupos industriales fuertes, datos que junto a otros marcan los perfiles de una crisis industrial en la que el sector público tiene que actuar decididamente.

Considerando que uno de los requerimientos de la convergencia real (convergencia en términos de capacidad productiva de riqueza y de bienestar) supone recuperar la estructura productiva y la adaptación de la estructura industrial de Comunidades como Euskadi de tradición y estructura económica industriales.

En virtud de lo anterior el Gobierno en colaboración con las Comunidades Autónomas se compromete a asignar los recursos presupuestarios necesarios para la superación de los gaps tecnológicos existentes con los países con los que debemos competir, sin que las reducciones del gasto público que los objetivos del Plan de Convergencia requieran puedan afectar a estos compromisos inexcusables del Gobierno.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 4

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que la reducción de la inflación es un objetivo básico y esencial e íntimamente unido al objetivo real de convergencia en renta, producción, y bienestar, ya que en un sistema de paridades fijas, no pudiéndose alterar el tipo de cambio de las distintas monedas comunitarias y quedando por ello vetada la vía de la «devaluación competitiva» para mejorar la competitividad.

Considerando que la inflación y el incremento del diferencial de precios del Estado español es todavía superior en más de dos puntos porcentuales en relación a los países de la banda estrecha del Sistema Monetario Europeo.

Considerando que las medidas de restricción de la demanda adoptadas han evidenciado su insuficiencia, como instrumento de convergencia hacia las tasas de inflación europeas. Existen factores estructurales que explican la resistencia de los precios a desacelerarse,

fundamentalmente el comportamiento de los precios de determinados servicios que resguardados de la competencia externa han mantenido una tendencia alcista en los últimos tres años, y existen otros factores, también relevantes, que explican el comportamiento inflacionario entre los que se encuentra la evolución expansiva de los costes salariales en relación a la evolución de la productividad de los sectores económicos, así como la existencia de prácticas limitativas de la libre competencia. Existen por último prácticas y rigideces que no tienen un carácter específicamente sectorial en el ámbito de los aumentos de beneficios, condiciones laborales acordadas en la negociación colectiva no consecuentes con los distintos crecimientos sectoriales y geográficos de la productividad y determinadas rigideces del mercado de trabajo.

Por ello, se deberán acometer reformas estructurales para desregularizar, liberalizar y fomentar la competencia en los mercados de bienes, servicios y movimientos de capital. Se deberán iniciar reformas en los mercados de factores productivos (trabajo y capital) para aumentar su eficiencia y flexibilidad y reformas fundamentales en el gasto público y en la imposición para ganar en racionalidad y eficacia.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 5

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que la reducción de la inflación es un objetivo básico y esencial e íntimamente unido al objetivo real de convergencia en renta, producción, y bienestar, ya que en un sistema de paridades fijas, no pudiéndose alterar el tipo de cambio de las distintas monedas comunitarias y quedando por ello vetada la vía de la «devaluación competitiva» para mejorar la competitividad.

Considerando que la inflación y el incremento del diferencial de precios del Estado español es todavía superior en más de dos puntos porcentuales en relación a los países de la banda estrecha del Sistema Monetario Europeo.

Considerando que las medidas de restricción de la demanda adoptadas han evidenciado su insuficiencia, como instrumento de convergencia hacia las tasas de inflación europeas. Existen factores estructurales que explican la resistencia de los precios a desacelerarse, fundamentalmente el comportamiento de los precios de determinados servicios que resguardados de la competencia externa han mantenido una tendencia alcista en los últimos tres años, y existen otros factores, también relevantes, que explican el comportamiento inflacionario entre los que se encuentra la evolución expansiva de los costes salariales en relación a la evo-

lución de la productividad de los sectores económicos, así como la existencia de prácticas limitativas de la libre competencia. Existen por último prácticas y rigideces que no tienen un carácter específicamente sectorial en el ámbito de los aumentos de beneficios, condiciones laborales acordadas en la negociación colectiva no consecuentes con los distintos crecimientos sectoriales y geográficos de la productividad y determinadas rigideces del mercado de trabajo.

Por ello, se deberá consensuar un crecimiento moderado en el crecimiento de las rentas (salarios, intereses, márgenes de beneficio) siguiendo las pautas marcadas por la productividad de los distintos mercados. Esta moderación debe concretarse en una política pactada de rentas.

Pactar la política de rentas es una condición inevitable para conseguir la estabilidad de precios, la propia evolución del IPC debe hacer reflexionar al Gobierno y a los agentes económicos e interlocutores sociales sobre la necesidad de reorientar la política económica en el seno de un clima positivo de diálogo que permita lograr el objetivo propuesto una tasa de inflación que no rebase el 1,5% la de los tres Estados con mejor comportamiento de estabilidad de precios.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 6

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

La combinación más eficiente de las políticas económicas es aquella que favorezca prioritariamente la inversión productiva.

A estos efectos, la única vía es la de recuperar el ahorro interno de manera sustancial y recurrir en menor medida al ahorro externo.

Desde este punto de vista se propone instrumentar las políticas monetarias precisas que mejoren las expectativas económicas y contribuyan a abaratar el precio del dinero.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 7

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

La combinación más eficiente de las políticas económicas es aquella que favorezca prioritariamente la inversión productiva.

A estos efectos, la única vía es la de recuperar el aho-

ro interno de manera sustancial y recurrir en menor medida al ahorro externo.

Desde este punto de vista se propone instrumentar medidas fiscales que permitan aumentar el ahorro privado mediante los incentivos y desgravaciones oportunas. Se ha de eludir también cualquier incremento de la presión fiscal, pero no de la lucha contra el fraude fiscal, que no haría sino detraer ahorro privado en posible beneficio del ahorro público.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 8

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

La combinación más eficiente de las políticas económicas es aquélla que favorezca prioritariamente la inversión productiva.

A estos efectos, la única vía es la de recuperar el ahorro interno de manera sustancial y recurrir en menor medida al ahorro externo.

Desde este punto de vista y en lo que concierne al ahorro público es preciso diseñar y controlar a medio plazo cuestiones tan importantes como:

- a) La política de contrataciones de personal.
- b) La política de remuneraciones de funcionarios, docentes, sanitarios, etc.
- c) Los gastos de funcionamiento, que conllevan dosis importantes de despilfarro público.
- d) La política de transferencias y subvenciones a familias, empresas privadas y al sector público empresarial.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 9

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

En el ámbito del control del gasto público no pueden quedar al margen las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, toda vez que la referencia de la política retributiva del Estado es un punto de partida de cualquier negociación.

En este sentido, se propone que la partida de personal deberá ser una política consensuada por el conjunto de las Administraciones Públicas del Estado.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 10

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que la entrada en vigor del Acta Unica en 1993 evidenciará la dispar evolución en el proceso de construcción de la «Europa económica» en relación a la «Europa social» y que la construcción de la Europa comunitaria sigue siendo un proyecto exclusivamente económico, cuyo objetivo es el de crear las condiciones para hacer más competitivo el sistema económico europeo, concentrando la producción, unificando y ampliando los mercados, estabilizando las variables monetarias, y coordinando las políticas económicas.

Considerando sin embargo que la Europa comunitaria ha de basarse no sólo en la construcción de un mercado único, sino también en la cohesión social.

Por lo anteriormente indicado se propone establecer las prioridades concretas que resultan necesarias para lograr cotas de convergencia también en el ámbito social.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 11

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Aceptando como objetivo general la necesidad de construir una Europa social, basada en la cohesión social que se cimente en la protección de los principales riesgos y contingencias sociales (salud, vejez, supervivencia, maternidad-familia, empleo, vivienda) de forma suficiente.

Considerando que en la actualidad existe una gran disparidad en el grado de protección social en los estados miembros de la Comunidad Europea. Que el Estado español ocupa uno de los últimos lugares en el nivel y amplitud de la protección social de la mayoría de las contingencias protegidas, ya se mida este nivel a través de los gastos corrientes de protección social, o a través de las prestaciones de protección social por habitante o a través por último de las prestaciones sociales medidas en paridad de poder de compra.

Por las consideraciones anteriores se propone avanzar en el ámbito de la protección social de las distintas contingencias hacia las tasas de protección medias europeas como requerimiento ineludible de la convergencia real.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 12

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Considerando que debe tenerse en cuenta específicamente la protección del desempleo. En primer lugar porque la cifra de desempleados del Estado español duplica la tasa media europea (16,4%). En eventualidad o trabajo precario el Estado español con un 33% de trabajadores temporales está en una tasa que multiplicada por 3,5 la tasa media registrada en la Europa comunitaria. El 36,2% de los desempleados del Estado español son individuos cuyo período de búsqueda de empleo dura ya más de dos años, lo que acredita que la estructura del desempleo es fundamentalmente de larga o muy larga duración, siendo este porcentaje del 54,1% en el caso de las personas que no han trabajado anteriormente.

Considerando que el bienestar social y económico de la mayoría de los ciudadanos depende de su exclusivo trabajo, la importancia social y económica del empleo no necesita ser reiterada, por ello la lucha contra el desempleo debe constituir el objetivo prioritario de cualquier política económica, también la destinada a converger real y nominalmente con la Europa comunitaria.

Por las razones anteriores cualquier reforma de la estructura de la protección del desempleo, tanto en su modelo como en la intensidad y cuantía de dicha protección, debe considerar ineludiblemente dos postulados, consagrados por el artículo 41 de la Constitución:

a) La necesaria universalización de la protección del desempleo, así como de las demás contingencias protegidas por el ordenamiento jurídico.

b) La imposibilidad de una reforma regresiva del nivel y cuantía de la protección del desempleo. En virtud del principio de irregresividad inspirador del artículo 41 de la Constitución, el nivel de protección del desempleo que el ordenamiento jurídico va configurando automáticamente cristaliza, de forma que reformas jurídicas posteriores de dicho nivel de protección sólo poseen legitimación o para mantener o para incrementar la cuantía de la protección ya consolidada.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 13

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

En relación al mercado de trabajo y las propuestas que en el Plan de Convergencia se refieren a las Ordenanzas Laborales debe considerarse:

a) Las Ordenanzas Laborales a tenor de lo dispuesto por la Constitución y su complemento en el Estatuto de los Trabajadores sólo pueden ser objeto de sustitución a través de Convenios Colectivos.

b) A tenor de la estructura de las fuentes del Derecho del Trabajo consagrada por el artículo 3 del Estatuto de los trabajadores y por aplicación de los principios de la norma mínima y de la condición más beneficiosa, la derogación de las Ordenanzas Laborales y su sustitución por Convenios Colectivos ha de hacerse mejorando el nivel o cuantía de las condiciones de trabajo previstas en las mismas.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 14

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

El recorte previsto de las prestaciones sociales tiene múltiples implicaciones. Entre éstas caben aducir las siguientes:

a) Nos aleja de la convergencia real con los países europeos de nuestro entorno. La enorme brecha entre las prestaciones sociales en Europa y en el Estado español se agranda en lugar de iniciarse una aproximación como hubiera sido deseable.

b) Dificulta el logro de objetivos macroeconómicos previstos en lo concerniente al consumo privado. Dado que la propensión marginal al consumo de las personas menos favorecidas económicamente es más elevada que la del resto, cualquier reducción de su renta disponible incide directamente sobre el consumo de las familias.

c) Agranda las diferencias sociales. Desde el punto de vista de la redistribución de rentas, papel fundamental de un Estado que abogue por el bienestar de sus ciudadanos, la medida de reducción de las prestaciones sociales es de carácter regresivo. Un descenso de estas prestaciones incide directamente sobre la renta disponible de las familias afectadas, lo que, en ausencia de mecanismos compensadores (aumento de otras transferencias públicas dirigidas a dichos colectivos), ahondará en la profundización de las diferencias sociales.

d) Acentúa las diferencias territoriales, en perjuicio de las áreas geográficas o Comunidades Autónomas con mayor nivel de paro y, en especial, de las zonas de declive industrial como es el caso de Euskadi.

Las zonas de declive industrial, con un peso considerable de la industria tanto en el valor añadido como en el empleo sufren de manera más aguda los recortes de las prestaciones sociales.

En virtud de las consideraciones anteriores se pro-

pone que el Gobierno del Estado instrumente las medidas oportunas para evitar la profundización en las diferencias sociales y territoriales.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 15

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

Dada la imperiosa necesidad de acometer profundas reformas de toda índole en el sector sanitario y la necesidad de que en las mismas confluyan y se respeten los intereses, peculiaridades y competencias de cada una de las administraciones afectadas, se propone:

- a) instar al Gobierno del Estado para que potencie al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como marco de reflexión, debate y acuerdos relativos a la reforma del sistema sanitario.
- b) que las autoridades responsables realicen un esfuerzo especial en contener el crecimiento del gasto sanitario público, así como en la concienciación ciudadana relativa a la procedencia de tal medida, buscando su oportuna colaboración.
- c) a proceder a lo largo del año en curso a la ordenación de las prestaciones cubiertas por el Sistema Nacional de Salud.
- d) realizar un esfuerzo especial en la capacitación de los nuevos gestores del sistema sanitario y en la actualización de los cuadros ya existentes.
- e) clarificar la aportación financiera y de provisión de servicios de los sectores implicados en el espacio socio-sanitario, adecuando las normas afectadas a la nueva distribución.
- f) acordar el saneamiento de la deuda, a la mayor brevedad, y a adoptar los mecanismos oportunos para agilizar en el futuro el pago a los proveedores.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

PROPUESTA DE RESOLUCION NUM. 16

El Grupo Parlamentario Vasco (PNV) presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

En el ámbito de las políticas estructurales contenidas en el Plan de Convergencia y en relación a la política de vivienda, resulta perentorio afrontar la reforma de la legislación de arrendamientos urbanos, legislación obsoleta y distorsionante del mercado de la vivienda de alquiler.

A estos efectos se propone la elaboración y presentación de un Proyecto de Ley que armonice equitativamente los intereses legítimos de los arrendatarios, arrendadores y propietarios de pisos de renta antigua.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por el presente escrito vengo en poner en conocimiento de esa Mesa las Propuestas de Resolución que el Grupo Parlamentario de IU-IC formula en relación con el Programa de Convergencia Económica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1992.—**Nicolás Sartorius Alvarez, Portavoz del Grupo Parlamentario IU-IC.**

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Programa de Convergencia comprende los siguientes contenidos:

PROGRAMA DE CONVERGENCIA REAL CON EUROPA

INTRODUCCION

En términos abstractos, la adopción de una moneda única para regular los intercambios en un determinado espacio económico es un paso coherente de cualquier proyecto de integración de los mercados, y más si existe libre circulación de mercancías y de factores de producción.

Las ventajas que cabe esperar de la utilización de una moneda única radican en que permite aumentar el dinamismo de los mercados, al evitar los costes de transacción entre diferentes monedas y el riesgo de modificaciones de los tipos de cambio: su existencia en teoría potencia los efectos positivos que cabría esperar de la unificación de mercado, en términos de mayores economías de escala, mejor asignación de recursos o mayor capacidad de innovación tecnológica. Paralelamente la adopción de la moneda única puede suponer una mayor estabilidad económica de la que cabe esperar mayores niveles de crecimiento de la producción y del intercambio de bienes y servicios.

A ello se añade el que los espacios económicos integrados dentro de una Unión Monetaria pueden conseguir una mayor capacidad de negociación frente a otros centros de decisión económica, a la vez que evitar perturbaciones externas generadas por la inestabilidad de otras economías y otras monedas.

Por último, la integración económica puede permitir un mayor «gobierno de lo económico», es decir, del proceso de internacionalización vía mercado, que conlleva una fuerte centralización del capital privado y, por

tanto, de su poder de decisión. La configuración de un Estado supranacional puede permitir una mayor capacidad de negociación con las empresas transnacionales.

Desde esta perspectiva, el establecimiento de un área de Unión Monetaria y la adopción de una moneda única común sería un objetivo deseable y beneficioso para todos los países que la integraran.

Sin embargo, estas ventajas son sólo potenciales. En primer lugar, porque la mayor capacidad de negociación frente a otros centros de decisión, bien sean otras áreas económicas u otros centros de poder económico como las empresas transnacionales, dependen de las orientaciones políticas que articulen el proyecto. Es decir, las ventajas no están garantizadas por la mera existencia de la integración de espacios económicos.

En segundo lugar, porque las ventajas potenciales puede que no repercutan en la misma medida en todos los países integrados, pudiendo incluso volverse en contra de algunos de ellos. Si se tiene en cuenta la hipótesis de que los espacios económicos que se busca integrar no tienen por qué ser homogéneos y que los mercados están jerarquizados en términos de poder económico, los beneficios se pueden convertir en desventajas para los países que parten con unas condiciones de desarrollo inferiores.

Para evitar ambos riesgos o peligros, hemos insistido desde IU-IC en la necesidad de que el proceso de Unión Económica y Monetaria debe estar acompañado, en paralelo y con el mismo grado de profundidad, de la integración política europea, de tal suerte que esa política económica y monetaria común sea gobernada por un poder político igualmente común, plenamente democrático, lo que quiere decir con un Parlamento soberano con competencias reales capaz de instaurar la cohesión económica y social en el conjunto de la Unión.

De otra parte, respecto a la política interna, insistimos en la necesidad de abordar la convergencia con Europa en términos de economía real y no sólo nominal o de macromagnitudes monetarias. Siendo estas últimas importantes y de conveniente cumplimiento, lo razonable es que sean el reflejo o consecuencia de una convergencia real con Europa y no al revés.

Desde esta perspectiva, por lo tanto, el programa de convergencia que IU-IC presenta supone una alternativa o enmienda de totalidad al sometido por el Gobierno a la consideración de la Cámara.

LOS ACUERDOS DE MAASTRICHT

Los acuerdos en materia monetaria de la Cumbre de Maastricht, todavía pendientes de su ratificación por los Parlamentos nacionales, son la cristalización de las orientaciones del Informe Delors. El nuevo proyecto de Tratado de la Unión Europea que se deriva de ellos tiene como principal objetivo la consecución de una moneda única en 1997, a la que deben acceder al menos

siete de los doce países integrantes de la CEE. Si esto no fuera posible se difiere el plazo hasta 1999, momento en el que no se exige un número mínimo de países para adoptar la moneda única.

La Unión Monetaria y los Indicadores de convergencia

Sobre este objetivo, se acuerdan cinco indicadores o requisitos de convergencia sobre los que se evaluará en las fechas señaladas, los países que pueden acceder a la moneda común. Al acuerdo genérico sobre los objetivos de la convergencia recogidos en el proyecto de Tratado le acompaña un Protocolo, revisable en 1996 antes de la fecha de la tercera etapa, en el que se cuantifican los cinco indicadores:

- El déficit anual de las Administraciones Públicas no debe superar el 3% del PIB.
- El saldo acumulado de la deuda pública no debe superar el 60% del PIB.
- El diferencial de inflación no debe superar 1,5 puntos respecto a los tres países con menor nivel de inflación.
- Los tipos de interés a largo plazo no deberán superar en dos puntos a los tres países con menor nivel de inflación.
- La moneda debe mantenerse, al menos en los dos años anteriores a la integración, en la banda estrecha de fluctuación del Sistema Monetario Europeo, sin haber sufrido tensiones cambiarias significativas.

Estos cinco indicadores de convergencia marcan nitidamente el objetivo de la estabilidad de precios, acordado entre los Gobiernos, como requisito necesario para la consecución de la Unión Monetaria.

Paralelamente, a pesar de la coherencia que desde el ámbito estrictamente monetario ofrecen los indicadores de convergencia, su naturaleza y sus implicaciones socioeconómicas son muy diferentes. Mientras que los requisitos de convergencia de tipos de interés a largo plazo, de inflación y de estabilidad de tipos de cambio se pueden considerar como «precondiciones» necesarias para que pueda existir una única moneda —teniendo en cuenta la libertad de movimiento de capitales y las características de los acuerdos de Maastricht—, no ocurre lo mismo con los referidos al déficit público y a la deuda pública acumulada.

La política de regulación monetaria a través de la oferta de crédito, es decir de la masa de dinero y cuasi dinero disponible, ha perdido gran parte de su capacidad de actuación por el desarrollo de la creación de nuevos activos e intermediarios financieros. La «financiarización» de la economía ha llevado a un desplazamiento de las políticas monetarias a actuar a través de los tipos de interés más que a través del control de la cantidad de dinero. Una tendencia que, por la propia internacionalización de los mercados financieros, ha generado importantes efectos especulativos a corto plazo.

Parece coherente pensar que la libertad de movimiento de capitales restringirá la capacidad de instrumentar políticas autónomas de tipo de interés, a riesgo de generar movimientos especulativos. Pero, siendo esto cierto, no lo es menos que los niveles de los tipos de interés dependen de factores como el nivel de inflación, del nivel de déficit exterior por cuenta corriente, y del nivel de competencia y especialización bancaria y del signo más o menos restrictivo de la propia política monetaria que se adopte. Por tanto, a pesar de la coherencia de la aproximación de los tipos de interés a largo plazo desde el punto de vista monetario, las implicaciones para cada economía van a ser distintas, según las características que cada una presente respecto a los factores antes señalados. Un hecho que obliga a reflexionar sobre la situación y perspectivas del sistema financiero español y su nivel de especialización y competitividad.

La función económica y la naturaleza del déficit público es muy diferente al de las otras variables. El déficit público no tiene por qué generar, de por sí, tensiones inflacionistas. Así, un déficit generado por el aumento de gastos de inversión puede tener como efecto una reducción de los precios al generar una mejora de las infraestructuras. Igual ocurre si la política de gastos corrientes se dirige, por ejemplo, a mejorar el nivel de cualificación de la mano de obra, lo que puede suponer una mayor productividad económica y con ella, una reducción de las tasas de inflación.

Respecto a la deuda pública, más allá de la cifra estática, es necesario analizar el papel que está jugando la deuda en relación al déficit —es decir qué tipo de déficit está financiando— y el nivel de solvencia patrimonial de la Hacienda Pública; aspectos no contemplados en los indicadores. La limitación de los «déficits excesivos» significa, en definitiva, que la convergencia monetaria debe hacerse sobre una política fiscal implícita de ajuste económico.

Por último, el análisis de los indicadores de convergencia debe realizarse en relación a los objetivos de cohesión económica y social y al desarrollo de políticas comunes y de instrumentos presupuestarios para su consecución.

Los países comunitarios frente a la convergencia monetaria

Analizar las perspectivas de convergencia en el período de los próximos cinco años puede convertirse en un mero ejercicio especulativo, dado el nivel de incertidumbre actual y la complejidad de las variables económicas que es necesario incorporar. Sin embargo, la propia cuantificación de los objetivos de convergencia que se establecen en el protocolo anexo al Tratado de Maastricht, pueden permitir una aproximación al punto del que hoy se parte para profundizar en la viabilidad de los dos proyectos que en él se consideran. En definitiva, ¿es posible que más de siete países conformen

la Unión Monetaria en 1997, o el Proyecto debe esperar a 1999, para configurar la Unión Monetaria?

Analizando la situación de cada uno de los países comunitarios a los indicadores de convergencia, se pueden casi descartar, en una primera aproximación, que Grecia y Portugal puedan cumplir los requisitos de convergencia en cualquiera de los períodos fijados. La lejanía de su situación respecto a la media comunitaria así parece indicarlo.

En la otra parte del abanico, sólo Francia y Luxemburgo cumplen, en este momento, las condiciones para la convergencia monetaria. Sin embargo, merece tener en cuenta la situación de la economía francesa, donde a pesar de la aparente estabilidad de sus variables macroeconómicas, las debilidades mostradas por su Balanza de Pagos son una muestra de que en los próximos años pueden aparecer problemas económicos no desdeñables que, sin poner en tela de juicio su pertenencia al «grupo de cabeza», pueden hacer menos cómoda su confluencia. (CUADRO 1).

La economía alemana se sitúa en un nivel próximo a la convergencia aunque no cumple el objetivo del déficit público debido, en gran medida, al esfuerzo presupuestario que está requiriendo el proceso de reunificación. En cualquier caso, es necesario tener en cuenta su potencial económico y su centralidad política; en el sentido de que es ella la que va a fijar la convergencia del resto de los países y, por tanto, es de escasa utilidad el aplicarle los objetivos de convergencia como al resto de los países comunitarios. (CUADRO 2 y GRÁFICO 1).

En este mismo grupo de países, donde las dificultades de integrarse en la moneda única no parecen, aparentemente, muy importantes, se puede incluir a Dinamarca y al Reino Unido, que cumplen tres de los cuatro objetivos. Su situación, sin embargo, es muy distinta. La economía danesa está claramente integrada en la zona marco y solamente los niveles de su deuda pública acumulada, situada en el año 1991 en torno al 67% del PIB, parece dificultar su participación en el grupo de cabeza. En el caso inglés, la inflación es la única variable que no cumple las condiciones requeridas, aunque las estimaciones para 1992 reducen significativamente su divergencia sobre la de los tres países de referencia. Sin embargo, tanto la recesión económica en la que se encuentra como la posición política del gobierno conservador de Major y su estrecha relación con las opciones de los Estados Unidos, ponen en tela de juicio su integración. En el primer caso porque la estabilidad de los indicadores monetarios está estrechamente ligada a la recesión y si se produce una cierta recuperación de su actividad económica pueden generarse divergencias significativas, hoy inexistentes, respecto a los objetivos de convergencia. En el segundo caso, la voluntad política de no convergencia por el camino señalado en Maastricht ha quedado de manifiesto en el protocolo anexo al proyecto de Tratado. (CUADRO N.º 2 y GRÁFICOS 2 y 3).

Un tercer grupo de países está compuesto por Bélgi-

ca, Países Bajos e Irlanda, que cumplen dos de los cuatro requisitos de convergencia. La divergencia, en todos los casos, se refiere al nivel de déficit público y, sobre todo, a la deuda pública acumulada. Así, Bélgica tiene un nivel de deuda pública en torno al 130% del PIB — frente al 60% fijado como objetivo de convergencia— Irlanda alcanza el 102% y los Países Bajos un 78%. Esta situación, que viene a confirmar el diferente carácter de las condiciones de convergencia que se ha analizado anteriormente, señala que su incorporación al grupo de cabeza les exigiría aplicar una política fiscal fuertemente restrictiva acompañada, posiblemente, de un proceso de privatizaciones del patrimonio público, que permitiera reducir significativamente su deuda. Una exigencia que puede contar con pocas dificultades si se tienen en cuenta los niveles de vida y la configuración histórica de sus economías, especialmente en los dos primeros casos. (CUADRO N.º 2).

Un último grupo de países, es el conformado por Italia y España. En el caso italiano no se cumplen ninguno de los requisitos de convergencia y todo parece apuntar a la imposibilidad de integrarse en el grupo de cabeza, si se tiene en cuenta que su déficit público ronda el 10% del PIB, su deuda pública supera el 100% del PIB y los niveles de inflación y de tipos de interés a largo plazo muestran divergencias significativas. Una situación paradójica, dado el importante papel que ha jugado Italia en la conformación del proyecto europeo desde sus orígenes, pero que dada la complejidad y las peculiaridades de la economía y del Estado italiano exige una reflexión en profundidad. (CUADRO 2 y GRAFICOS 3 y 4).

La convergencia monetaria de la economía española, que se analiza más detenidamente en apartados posteriores, presenta las mayores divergencias en el ámbito de precios, pero manifiesta un amplio margen de maniobra en la deuda pública que se sitúa en torno al 45%; su situación, mejor que la italiana, no puede ocultar su peor nivel de partida en términos de nivel de renta y de estructura productiva, ni el hecho de que la convergencia se plantee en un momento en que todavía no ha terminado la integración en la CE. (CUADRO 2).

En análisis de la situación actual de la convergencia señala las notables dificultades para que se realice la Unión Monetaria en 1997 integrando a la mayoría de los países comunitarios. Los requisitos de la deuda y déficit público alejan, significativamente, las posibilidades de economías que, sin embargo, se podrían incluir dentro de la actual «zona del marco alemán».

Esta conclusión lleva a considerar que, en los próximos cinco años, no vamos a asistir a una convergencia monetaria basada en la mera aproximación de las variables de cada economía a los objetivos fijados, sino a un proceso de negociación sobre dichos objetivos y a la orientación y coordinación de las políticas económicas que se adopten a nivel comunitario.

Una consideración que debería romper con el provincialismo económico presente en no pocos «expertos»

de nuestro país, cuya hipótesis subyacente es que todo está fijado estáticamente y el único margen de maniobra es la aceptación pasiva de los indicadores de la convergencia monetaria.

LAS PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA: Los riesgos de la convergencia sin cohesión

Desaceleración de la actividad y crisis industrial

La evolución de la economía española, en los últimos años, ha reflejado el estancamiento del contexto internacional. De niveles de crecimiento anual del PIB en torno al 5% en el período 86-89 se ha pasado a un 3,7% en 1990 y a un 2,4% en 1991. Aunque las cifras son superiores a las registradas por la media comunitaria, su valoración global requiere tener en cuenta el importante período recesivo que se registró desde mediados de los setenta a mediados de los ochenta, la tardía incorporación de nuestro país al ciclo expansivo internacional y la distancia que separa a la estructura económica española de la gran mayoría del resto de los españoles comunitarios. El llamado «milagro económico español» ha sido efímero. (GRAFICO 5).

Tres procesos pueden caracterizar la desaceleración de la actividad económica. En primer lugar, la importante ralentización de la producción industrial que en 1991 aumentó un escaso 0,8% sobre el año anterior. Evolución que se convierte en negativa en la producción de bienes de equipo, con una reducción de más del 9% sobre el año anterior, y de bienes intermedios (-1,1%) y sólo paliada por el mayor dinamismo de la industria energética (3,2%) y de la producción de bienes de consumo (2,3%). Junto a la desaceleración del nivel global de crecimiento, la economía española vive hoy una nueva crisis industrial que tiene su manifestación más directa en los conflictos sociales en torno a sectores claves como la minería o la siderurgia, pero que afecta a una parte importante del tejido industrial.

A pesar de los altos niveles de crecimiento de la economía española en el período 1985-89, el peso del sector industrial en el conjunto de la producción ha mantenido una evolución decreciente. La aportación del sector industrial, sin construcción, ha pasado del 26,5% en 1985 a un inferior 24,3% en 1990. El fenómeno es extensible a todas las regiones, aunque se hace especialmente patente en algunas como: Asturias, Euzkadi, Cantabria y Madrid. Complementariamente, el período de crecimiento no ha servido para eliminar los profundos desequilibrios en la localización territorial de la industria en España, así en 1990 el sesenta por ciento del valor añadido bruto industrial español se seguía localizando en cuatro CC. AA.: Cataluña, Madrid, Euzkadi y Comunidad Valenciana. (CUADROS 3 y 4).

El corto período de intenso crecimiento ha incorporado una mayor terciarización de la economía, pero, con

la salvedad importante de concentrarse en mayor medida en los servicios no destinados a la venta, segmento con menos consistencia ante el futuro al ser muy sensible a las oscilaciones del ciclo económico.

La crisis industrial ha caminado en paralelo con una notable reducción en el ritmo de inversión que alcanzó únicamente un aumento del 1,6% en 1991, frente a tasas en torno al 14% en el período 86-89. Tendencia que se ha traducido en cifras negativas en la inversión en bienes de equipo, sólo compensadas por el mejor comportamiento de la inversión en construcción, en gran medida atribuibles al importante volumen de obras públicas, asociadas a los Juegos Olímpicos de Barcelona o a la Expo-92 de Sevilla.

El espectacular aumento de la inversión ha tenido una duración relativamente corta y ha presentado unas características muy específicas:

— La inversión en inmovilizado fijo —maquinaria, utillaje y medios de transporte— ha sido fruto, en buena medida, de la necesidad de reposición ante la elevada obsolescencia acumulada en el proceso anterior de crisis. La falta de continuidad en el tiempo del proceso impide que se consolide extendiéndose a una segunda fase centrada en la ampliación del aparato productivo. En cuanto al capítulo de Infraestructuras, IUIIC considera imprescindible acrecentar el esfuerzo inversor en los próximos años teniendo en cuenta el retraso de nuestro país respecto a Europa. Este esfuerzo debería traducirse en un gasto en torno al 6% del PIB acumulado hasta 1997.

— La construcción residencial y obra civil (55% del total de la inversión) acaparan un elevado protagonismo dentro del proceso global de aumento de la inversión. La primera ha dependido en exceso de la aparición de saldos financieros especulativos que han utilizado el sector constructor como valor refugio y se ha centrado en buena medida en la construcción de segundas residencias en el litoral. Proceso que paradójicamente ha estado acompañado de un aumento creciente de la necesidad de viviendas para su uso habitual. El aumento de la obra civil es resultado del esfuerzo realizado por el sector público destinado a aumentar y mejorar el nivel de infraestructuras.

El comportamiento de la inversión en los dos últimos ejercicios excepto el apartado de gasto público, confirman estas especiales características, lo cual muestra una falta de consistencia para garantizar un crecimiento sostenido en el tiempo que pueda ayudar a disminuir las deficiencias estructurales de la economía española.

La drástica reducción de la inversión en los dos últimos ejercicios supone el no aprovechamiento en todo su potencial de la etapa de intenso crecimiento para ampliar el tejido productivo y dotarle de una cohesión suficiente que le aleje de la precaria situación actual. Tal como se refleja en el informe publicado por la Comisión Europea sobre el impacto del Mercado Único en la industria, la composición del sector secundario es-

pañol está basada en gran medida en industrias con bajos niveles tecnológicos que trabajan en sectores con perspectivas de incrementos de la demanda menores a los que disfrutarán las industrias intensivas en capital con elevada tecnología. Esta configuración limita las posibilidades de aprovechar las ventajas de un mercado comunitario con mayor dimensión y sin barreras al movimiento de los bienes y servicios. La ruptura del ciclo inversor supone una rémora para la economía española en el camino de realizar el proceso de adaptación necesario, que acabe de una vez con la debilidad de su tejido productivo. (GRAFICO 6).

En segundo lugar, es de subrayar el escaso nivel de creación de empleo a lo largo de todo el año, en el que sólo aumentó la ocupación en un 0,5%, frente a cifras que superaban el 4% en los años expansivos. Estancamiento del empleo que se convierte en destrucción de puestos de trabajo en el sector industrial y que se combina con la reaparición del efecto «expulsión» del mercado de trabajo de una parte de la población, como refleja la reducción de las tasas de actividad y la continuidad de la precarización del empleo y del efecto «sustitución» de empleo fijo por empleo temporal. La segmentación del mercado de trabajo continúa, por tanto, a pesar del estancamiento en la creación de empleo. (GRAFICO 7).

Por último, el mantenimiento de un elevado déficit exterior a pesar de la caída de las cifras de actividad económica. Así, el déficit comercial se situó en un 6,3% del PIB en 1991, con una escasa reducción frente al 6,5% en el año anterior, y a cuya suavización ha contribuido notablemente el aumento de las exportaciones hacia Alemania. El aumento de los ingresos por turismo y el menor crecimiento de los pagos en este capítulo han permitido que la Balanza por cuenta corriente se situara en un 2,9% en 1991, con una reducción de seis décimas sobre el nivel del año anterior.

CONVERGENCIA EUROPEA Y POLITICA INDUSTRIAL

Como señalábamos, el crecimiento del PIB español en el año 1991 cercano al 2,5% se debe fundamentalmente a la actividad producida en el sector servicios y en la construcción, con una aportación de la industria bastante exigua (centrada sobre todo en el crecimiento experimentado en las ramas energéticas excepto carbón y en la grave atonía, por no llamarlo recesión, que vienen sufriendo las ramas manufactureras), con una pérdida de peso respecto de su aportación al PIB entre cuatro y cinco puntos en los últimos cinco años.

El efecto de esta crisis productiva tiene su fiel reflejo en la evolución del nivel de ocupación en la industria, dándose el caso de que desde el cuarto trimestre de 1990 hasta el último trimestre de 1991 se han destruido aproximadamente la mitad de los empleos originados en los años 1986-90, otro dato sería el indicar

que el nivel de ocupación en la industria cayó en 1991 en unos 88.000 empleos o lo que es lo mismo que nos encontramos en unos niveles de ocupación industrial similares a los que teníamos en 1980, aunque este dato habría que relativizarlo dado el trasvase de ocupados del sector puramente industrial al sector de servicios relacionados con la industria.

Esta crisis productiva afecta a todas las CC. AA. siendo las Comunidades de Asturias, Canarias, Cataluña, Valencia, Madrid, Murcia y La Rioja, las que han registrado una caída en el empleo industrial por encima de la media nacional, Comunidades históricamente industriales, lo cual corrobora el grave problema al que nos enfrentamos, que no es otro, que la débil y desequilibrada base industrial que poseemos, tal y como lo muestra con claridad el descenso del peso del sector en el conjunto de la economía, los desequilibrios en los intercambios industriales con el exterior y las tensiones de precios derivados de la rigidez intraindustrial, junto con el escaso tamaño de las empresas, la baja productividad y baja capacidad tecnológica y la falta de una política de industrialización que genere un tejido productivo que sea competitivo y al mismo tiempo generador de empleo.

Ante esta serie de hechos los Gobiernos del PSOE se han conducido en la línea de limitar al Sector Público empresarial, deshacerse de empresas y finalmente dividir el INI en dos grupos, uno rentable y otro no.

Por el contrario nosotros creemos que un Sector Público empresarial eficiente es una palanca imprescindible para una política industrial válida. Siendo indispensable reivindicar un Estatuto para la Empresa Pública, en el que se establezcan los objetivos que se le confían en la reindustrialización del país y en que se acabe definitivamente con esa visión puramente defensiva que invalida la propia capacidad del Sector Público para hacer presente en los mercados.

Defendemos una estrategia que tenga en cuenta la necesidad de alcanzar un tamaño internacional, que pacte cuando sea preciso con otros grupos y que contemple la posibilidad de convertir las subvenciones a fondo perdido para grandes proyectos industriales en auténticas participaciones en ellos.

Definido este papel activo del Sector Público empresarial, es necesario tomar una serie de medidas complementarias que ayuden a la consolidación del tejido industrial existente y que promuevan nuevas actividades.

Las medidas para consolidar el tejido productivo existente, dada la actual estructura productiva española en la que la mayoría de las empresas son PYMEs, pasan por:

* Medidas horizontales

— Mejora de la calidad de la producción y técnicas de gestión.

Ante la implantación de las nuevas tecnologías se requiere un tipo de cualificación diferente de la fuerza

de trabajo así como un cambio en la mentalidad, conocimientos y objetivos de nuestros gestores públicos.

— Ampliación y mayor internacionalización de sus mercados.

En un mercado tan mundializado como el actual, por un lado la Empresa Pública puede originar la «masa crítica» suficiente como para poder competir con garantías en dicho mercado y, por otro, es el Estado quien puede asegurar aquellas infraestructuras que se convierten en un factor clave de competitividad.

— Inducir procesos de innovación tecnológica fomentando la inversión en I+D.

El Sector Público de I+D, base fundamental del sistema científico-técnico español, debe ser el principal instrumento de esta política. Sus acciones se deben complementar con la programación de la política de incentivos al sector privado y la coordinación de los mismos con las prioridades de la política industrial.

* Medidas verticales o sectoriales

— Elaboración de criterios para la selección de los sectores prioritarios a desarrollar, contemplando las ventajas comparativas actuales, las economías de escala y el dinamismo de los mercados, una vez seleccionados estos sectores, es precisa una enérgica actuación en I+D, formación de los trabajadores y acumulación de reservas para la inversión.

— Acuerdos entre las empresas nacionales, públicas y privadas con las transnacionales que aseguren y proporcionen la absorción de tecnologías y las ventajas de posición en mercados más amplios.

— Establecimiento de una adecuada política empresarial que permita alcanzar una dimensión eficiente y una sólida posición competitiva en los mercados.

* Medidas territoriales

— Una gran parte de la estructura productiva española está compuesta por empresas de pequeño y mediano tamaño, con graves dificultades ante el endurecimiento de los mercados. Para consolidar nuestra estructura productiva es necesario incluir procesos de innovación tecnológica, mejorar la calidad de la producción y técnicas de gestión y ampliar e internacionalizar los mercados.

— Para llevar a cabo estos procesos, es necesario potenciar las agencias regionales, dotándolas de recursos humanos y financieros, capaces de establecer líneas de actuación coordinadas y eficaces. De la misma forma, es necesario una agencia estatal que coordine las iniciativas e impulse líneas renovadoras.

— Con el fin de llevar adelante esos objetivos, IU-IC

propone que las CC. AA., con la participación de las fuerzas económicas y sociales, elaboren programas de reindustrialización que sean posteriormente cohesionados a nivel del conjunto del Estado, mediante la participación a ese nivel de las CC. AA. y las fuerzas económicas y sociales.

Del recalentamiento económico al Plan de Ajuste y Convergencia

Aunque la desaceleración de la economía española tiene una clara relación con la evolución del ciclo económico internacional, no cabe buscar en la coyuntura exterior las claves que caracterizan la evolución actual del capitalismo español.

Más allá de las raíces históricas que han configurado los rasgos de nuestra estructura productiva, se pueden señalar dos causas explicativas fundamentales: el intenso proceso de apertura al exterior de la economía española y la hegemonía de una política económica centrada en el control de la demanda a través de una política monetaria restrictiva.

Tras un largo período de crisis en que la economía española sufrió la pérdida del 25% de su empleo y siguió un proceso de desinversión continuado al que acompañó el estancamiento de las tasas de crecimiento, la recuperación iniciada a finales de 1985 ha mostrado un claro desajuste entre la oferta agregada y la evolución de la demanda nacional. Un desequilibrio del que es expresión directa el intenso aumento del déficit de comercio exterior. (GRAFICO 8).

A este proceso han contribuido tanto el período de ajuste industrial que se desarrolló en la primera mitad de los años ochenta, y que redujo la capacidad de la oferta productiva existente, como la apertura a la competencia exterior que se produjo desde 1986 con el comienzo de la integración de nuestro país en la Comunidad Europea. También parecen haber influido otros factores como una redistribución de la renta crecientemente desigual que modificó significativamente el tipo de demanda de productos de consumo, tal y como se ha analizado en diversos estudios.

El Gobierno, sin embargo, ha mantenido a lo largo de casi una década, la tesis de que los desequilibrios macroeconómicos se debían fundamentalmente a un excesivo crecimiento de la demanda y a ciertos estrangulamientos en la formación de precios que tenían su origen principalmente en «rigideces institucionales» del mercado de trabajo. Sobre este esquema de pensamiento y con la idea de que era necesario generar un aumento de los beneficios empresariales que permitiera aumentar la inversión productiva y con ella, el empleo, el Gobierno ha mantenido una política económica centrada en la contención de la inflación a través de una política monetaria y fiscal restrictiva a la que ha acompañado con una política de moderación salarial asen-

tada fundamentalmente en la precarización de los contratos de trabajo.

Esta orientación conservadora de la política económica de los Gobiernos del PSOE se ha acompañado de una creciente desregulación de los mercados, bajo la consideración que ello permitiría una asignación de recursos más óptima, y con la anticipación de buena parte de los compromisos contraídos en la integración en la CE, principalmente en el terreno de la libertad de movimiento de capitales y de integración en el Sistema Monetario Europeo.

Sin negar que esta política económica haya tenido algunos efectos positivos, como el aumento de la renta per cápita tanto en términos absolutos, como en relación a la media europea, ésta se ha producido sobre un esquema regresivo de distribución de la renta en detrimento de los salarios y, lo que es más importante a medio y largo plazo, con la reaparición de desequilibrios estructurales que amenazan significativamente la capacidad competitiva de la economía española en el actual proceso de apertura al exterior. Hemos pasado de la política de ajuste al recalentamiento económico y a la crisis industrial, en el breve plazo de cinco años.

Se puede considerar que la política económica desarrollada ha logrado controlar temporalmente los desequilibrios monetarios, pero ha sido incapaz de incidir favorablemente sobre los problemas estructurales del tejido productivo. Esta realidad nace porque el propio enfoque del Gobierno señalaba los desequilibrios macroeconómicos como un problema de corto plazo, resultado de un ciclo expansivo de la coyuntura motivado por un tirón de la demanda y donde la oferta no ha tenido capacidad de reacción. Como se ha señalado acertadamente «los desequilibrios comentados pueden tener, en el corto plazo, un origen de demanda; pero una de las lecciones que hemos aprendido durante estos últimos años es que dichos desequilibrios no pueden ser corregidos con políticas de demanda porque su origen radica en deficiencias estructurales de nuestra economía. Deficiencias que ahondan sus raíces en el tipo de oferta productiva que caracteriza la economía española».

Cabe por tanto, plantearse si estamos obligados a que la internacionalización de la economía española se desarrolle en un proceso de creciente desequilibrio del tejido productivo y de la estructura social. La respuesta pasa necesariamente por la adopción de políticas industriales dirigidas a diversificar el tejido productivo y a mejorar su nivel de competitividad, tanto en el mercado interno, como en el ámbito internacional. Una responsabilidad que deben asumir los distintos Estados nacionales, por el escaso avance que se ha dado en este terreno en la construcción de la Comunidad Europea, pero que debe orientarse igualmente hacia el desarrollo de políticas industriales comunes que articulen la construcción de la Unión Económica y Monetaria.

POLITICA DE CONVERGENCIA EN EL CAMPO DE I+D

La política de convergencia en el campo de I+D debe orientarse a emparejar los recursos en nuestro país con las ratios existentes en la CE en los siguientes campos:

— Personal científico y técnico dedicado. Nuestro país dispone de sólo 2,5 científicos por 1.000 trabajadores respecto a una media europea de 10. Las diferencias se hacen mucho más acusadas si se tiene en cuenta que el esfuerzo dedicado por el sector privado es notablemente más insuficiente que el efectuado por sus homólogos europeos.

— Los recortes presupuestarios de los dos últimos años han supuesto una congelación de las plantillas en el sector público, que había sido a lo largo de los 80, el único que había efectuado un esfuerzo significativo. La crisis por que atraviesa el Personal Becario (10.000 doctores formados en los últimos 10 años) se deriva de la incapacidad del sector público y privado de absorberlos. De no cambiar radicalmente la situación se puede dar la paradoja de que siendo el nuestro un país «pobre» hayamos formado un personal, costoso de formar y del que somos totalmente deficitario, que o bien se vaya a trabajar en Europa o que ocupará puestos de trabajo sin ninguna relación con la formación recibida.

— La caída de los gastos de I+D a los niveles de 1988, (0,8% del PIB), significa renunciar a que nuestro país abandone el poco edificante penúltimo lugar en gastos de I+D de la CE. No alcanzar la cifra del 2% (umbral mínimo para poder rentabilizar la inversión efectuada), y por supuesto aumentar nuestro diferencial con la media europea (2,5% del PIB dedicado a tareas de I+D).

— Los recortes presupuestarios han forzado al Gobierno a emitir como consigna el incrementar la tasa de retorno derivada de la participación en los programas europeos. Pero, como coinciden todos los análisis si nuestros investigadores obtienen un 7% de los retornos, constituyendo el 4% del personal científico de la CE, es claro que es imposible mejorar estos retornos si no se incrementan el potencial humano y económico capaz de competir por los proyectos. A su vez el cambio de una política europea basada en la cohesión por el de la competitividad va a hacer que la política de asignación de recursos de los programas marcos europeos se vaya orientando aún en mayor medida hacia aquellos proyectos gestionados por los grandes consorcios europeos, condiciones en que nuestra capacidad de actuación es casi marginal.

— La ausencia de una estrategia industrial clara en la política de I+D desarrollada por el Gobierno se hace especialmente grave la actual coyuntura ya que no se ha conseguido conectar el esfuerzo financiero y humano desarrollado del enfoque adoptado, primando las tecnologías de «punta» sin articularla con la demanda de servicios públicos (sanidad, educación, vivienda, in-

fraestructuras, etc.) o industriales realmente existentes, se hace especialmente patente en estos momentos. Se detecta claramente la debilidad tecnológica de la industria española la ha gravado hasta el infinito.

CONCLUSIONES:

— Mantenimiento de la política de incremento de recursos económicos y humano en materia de I+D. Objetivos 2% del PIB, para el 97, duplicación del personal de I+D.

— Consolidación y coordinación del sector público (Central, Autonómico, Universitario), conexión con el sector privado en aquellos sectores en que aún haya capacidad de actuación o que tengan carácter estratégico por nuestros recursos, problemática (turismo, medioambiente, patrimonio natural) o condicionamientos sociales (sanidad, vivienda, etc.).

CONVERGENCIA EUROPEA Y POLITICA AGRARIA

El peso no sólo económico sino también social de la Agricultura en nuestro país y en el conjunto de la CE es innegable y hablar de Agricultura en la CE es hablar de la Política Agraria Común (PAC) respecto de la cual España debe mantener en las actuales negociaciones para su reforma una posición nitida de defensa de sus principios de unidad de mercado, la preferencia comunitaria y la solidaridad financiera, como elementos imprescindibles para una efectiva convergencia de la agricultura española con la del conjunto de la Comunidad Europea.

Estos elementos debieran de ir acompañados del desarrollo de una política presupuestaria de la CE más favorable a las agriculturas del Sur que posibilite el acortar las actuales diferencias, mediante una política de precios y mercados que establezca un sistema comunitario de complemento y de precios modulados encaminados a que los que generan excedentes, no se beneficien de éstos.

En todo caso, se hace necesario un reconocimiento institucional de las OPAS, tanto en el ámbito interior como en el comunitario, junto con un marco interprofesional que posibilite la interlocución respecto, de entre otras cuestiones, el modelo de financiación, política de rentas agrarias, revisión del Estatuto del agricultor familiar, sistema fiscal, Seguridad Social y jubilaciones, y el acuerdo sobre la PAC y su reforma desde una óptica progresista.

Una PAC alternativa debería incluir entre sus elementos principales:

— Que los agricultores puedan vivir dignamente de su trabajo: ayudas compensatorias limitadas a las explotaciones con rentas bajas;

— garantizar la seguridad alimentaria y contribuir

a un comercio agrario más equilibrado: disminución paulatina de los precios comunitarios, mantenimiento del principio de preferencia comunitaria, trato diferencial para el Tercer Mundo en el marco de una nueva política de solidaridad;

— financiación comunitaria de medidas socioestructurales orientadas a la explotación familiar y a los trabajadores asalariados y de programas para estimular el desarrollo autocentrado de las zonas rurales;

— para que la agricultura contribuya a la defensa del medio ambiente y al suministro de alimentos de calidad; medidas positivas de ayuda (no necesariamente subordinadas a la reducción de la producción) y aplicación a la agricultura del principio «el que contamina paga».

Las reformas estructurales de las agriculturas españolas

La política agraria no se agota en Bruselas. La PAC deja un margen de maniobra a los países para llevar adelante políticas propias en aspectos tan importantes como la política de estructuras agrarias y desarrollo rural, la legislación de arrendamientos rústicos o la seguridad social. Si se repasa la situación de las agriculturas españolas, la necesidad de reformas estructurales es evidente y se acentuará previsiblemente con la reforma de la PAC y los acuerdos del GATT.

Desgraciadamente, hay que denunciar que la actuación de los poderes públicos españoles no va en esa línea. Baste citar el nuevo recorte de los presupuestos del Estado para 1992, o la grave renuncia a aplicar incluso medidas financiadas parciales desde Bruselas, como las ayudas a las rentas agrarias o para zonas de medio ambiente sensible.

Desde las Administraciones Públicas, en cooperación con las organizaciones sociales, deberían impulsarse las reformas agrarias que la situación de cada región y Comarca aconsejen, incluyendo: reforzamiento de las ayudas socioestructurales, medidas de intervención en el mercado de la tierra, creación de un marco institucional favorable y dotación de recursos para estimular iniciativas de desarrollo endógeno, promoción del cooperativismo y del asociacionismo, política coordinada de formación, investigación y divulgación tecnológica.

El debate sobre los indicadores de convergencia monetaria y la economía española

Si analizamos la posición de la economía española respecto a estos indicadores de convergencia, se puede comprobar que, en principio, las principales variables macroeconómicas no presentan problemas importantes para cumplir los requisitos fijados para integrarse en el grupo de países de cabeza de la Unión Monetaria Europea, teniendo en cuenta el período de cinco años en el que se debe realizar la convergencia.

Aunque el diferencial de inflación se encuentra hoy en torno a 3 puntos respecto a los países con aumentos de precios más reducidos, frente a los 1,5 puntos que exige el indicador de convergencia en este ámbito, las expectativas de aumentos de precios en Alemania —que se estima puede alcanzar el 4% en 1992— y su efecto arrastre sobre otros países de su entorno, pueden permitir reducir el diferencial con un esfuerzo menos significativo del que inicialmente cabría considerar. A ello se suma el carácter transitorio sobre los precios que tendrán los aumentos del IVA y de los Impuestos Especiales, al igual que ocurrió en 1986, cuando se implantó el IVA en España. Ello supone la posibilidad de que España reduzca su inflación actual a un 4% en 1997, es decir, 2 puntos en cinco años, pues no es previsible que la media de los 3 países con menor inflación se sitúen por debajo del 2,5%.

La reducción del diferencial de tipos de interés a largo plazo que en la actualidad se sitúa casi en cuatro puntos, frente a los dos exigidos por el indicador de convergencia, no sólo es posible sino muy deseable dada la pérdida de competitividad exterior que está originando y los efectos negativos que comporta sobre la actividad económica interior. Si bien es cierto, como defienden los monetaristas, que su reducción puede conllevar un aumento de la actividad económica que desemboque en mayores ritmos de inflación, los menores tipos de interés también reducirán la entrada de capital extranjero en nuestro país y, con ello, la presión inflacionista que supone el aumento autónomo de masa monetaria por esta vía.

El déficit público español, tras una asombrosa revisión de las estimaciones para 1991 del Gobierno, ha pasado a situarse en el 4,4% del PIB frente al 3,6% en que se evaluaba anteriormente. Una cifra similar a la media europea y en el que subyace un nivel de fraude muy elevado, en relación a los países más desarrollados, que puede permitir un aumento notable de los ingresos en los próximos años si se adopta una política fiscal coherente con este objetivo.

La deuda pública española mantiene un porcentaje 45,6% del PIB; el más reducido tras Luxemburgo, único país europeo con superávit, y el Reino Unido. El margen de maniobra que ofrece la deuda pública española frente al indicador de convergencia del 60%, califica más favorablemente el significado del déficit presupuestario antes analizado.

Sin embargo, dos problemas de fondo escapan a esta parcial perspectiva macroeconómica-monetarista. Por una parte, la grave situación de atonía económica y caída de la actividad industrial; por otra, el déficit comercial con el exterior.

La desaceleración de la actividad económica tiene mucho que ver con la aparente estabilidad de los indicadores de convergencia. ¿Será necesario mantener un reducido nivel de actividad económica y de crecimiento del empleo? ¿Será el precio que debe pagar la economía española para integrarse en la Unión Monetaria?

Paralelamente, la reducción del diferencial de tipos

de interés a largo plazo tendrá como efecto esperable una caída de la inversión extranjera. El fin de la atracción de capital extranjero y de la venta de patrimonio empresarial pondrán en el tapete el problema del elevado déficit por cuenta corriente de la economía española. Un déficit que se ha establecido pero no ha disminuido, a pesar de la caída del ritmo de crecimiento.

Como se ha señalado en otros análisis, el problema del déficit de comercio exterior de mercancías de la economía española no es de carácter financiero sino de pérdida de potencial económico —por la menor capacidad de generar empleo y salarios en el país que indica el déficit en sí— y de pérdida de coherencia interna de la estructura productiva.

Dado el nivel de integración del mercado único europeo y de libertad de movimiento de capitales, es deseable la estabilidad monetaria pero cabe preguntarse con qué nivel de cohesión económica y social. No porque el Gobierno se convierta en abanderado de la convergencia monetaria se van a mejorar los niveles de competitividad de la economía española. Por ello, la decisión sobre el momento de integración en la moneda única debe adoptarse sobre el equilibrio de los objetivos de convergencia monetaria y económica, y de cohesión económica y sociales.

La reducción acelerada del déficit: una opción contra la cohesión económica y social en España

Los indicadores de déficit público y deuda acumulada tienen una repercusión especial sobre algunos de los instrumentos que pueden colaborar de una manera activa para alcanzar una mayor cohesión económica y social. De hecho, como se ha mencionado anteriormente, la política fiscal se convierte en instrumento fundamental para lograr la redistribución de la riqueza, así como para potenciar el crecimiento económico.

Los acuerdos de Maastricht incorporan el cumplimiento de dos indicadores en este terreno: un déficit anual en 1997 inferior al 3% y un nivel de deuda acumulada por debajo del 60%. Si se aceptan las reglas marcadas, las restricciones al endeudamiento público permiten márgenes de actuación en materia presupuestaria y, por tanto, diversas opciones en lo que respecta a la política fiscal a desarrollar.

Para conseguir reducir el déficit presupuestario se pueden utilizar tres caminos: aumentar el nivel de ingresos, ralentizar la evolución del gasto público con aumentos inferiores a los ingresos, o una suma de ambos efectos. Las repercusiones de cualquiera de las opciones quedan matizadas por el nivel de crecimiento real de la economía, agravando las decisiones a niveles más reducidos en la evolución del Producto Interior Bruto creado.

a) Si se quiere actuar sobre el nivel de ingresos, se puede incidir sobre dos componentes. En primer lugar

se puede elevar la presión fiscal, elevando los tipos impositivos o atacando el fraude y, como segunda opción, conseguir mejor saldo con la Comunidad Europea, disminuyendo las aportaciones a realizar o aumentando los reembolsos percibidos.

La situación actual lleva a desechar la posibilidad del aumento en la presión fiscal con carácter general, al apuntar los planes hacia un mantenimiento de la misma, aunque modificando el peso de los impuestos. El proceso iniciado traslada la tributación desde la imposición directa a la indirecta —tres puntos de subida en el tipo medio del IVA, reforma del IRPF, aumento de las accisas (31)—. Por otro lado, no se observan los cambios suficientes en la legislación y en el funcionamiento de la Administración Tributaria para pensar que se puede reducir de forma eficaz el elevado fraude existente y por consiguiente lograr sustanciales aumentos en la actual recaudación. En nuestra opinión, por lo tanto, no se debería aumentar la presión fiscal individual de los contribuyentes que actualmente pagan sus impuestos, pero sí acentuar la lucha contra el fraude fiscal y acentuar la eficacia del sistema tributario mediante la prometida reforma de los impuestos de sociedades y del Patrimonio.

Como segunda opción para aumentar el nivel de ingresos cabe intentar conseguir un saldo más satisfactorio con la Comunidad Europea. Realizar supuestos en este apartado no es sencillo, pero a la vista de las cifras disponibles se pueden extraer algunas conclusiones. La modificación en los recursos que sirven como base de financiación del presupuesto comunitario incorporan una disminución de la aportación española pero, a falta de confirmación, no parece que la menor aportación suponga un cambio sustancial en el saldo con la Comunidad. Por el lado de los reembolsos, se han introducido cambios importantes dentro de las acciones estructurales comunitarias que se concretan en un elevado aumento de los recursos destinados a los fondos estructurales y la creación de un nuevo fondo de cohesión.

Utilizando un supuesto prudente que asigne a España un veinte por ciento de los fondos estructurales y un sesenta por ciento del nuevo fondo de cohesión, se percibirán en 1997 casi medio billón de pesetas más que en 1992 en acciones estructurales comunitarias (195.000 millones a través del fondo de cohesión y 285.000 millones en fondos estructurales), acumulando lo recibido del período 1993-97 se obtendría un mayor importe por valor de 1,8 billones de pesetas. (CUADRO 5).

b) La segunda opción consistiría en un crecimiento del gasto público en tasas reales inferiores a la que mantengan los ingresos y el Producto Interior Bruto. La reducción de la tasa de crecimiento del gasto se podría aplicar en los capítulos de gastos corrientes o en el de inversión. La elección, hartamente ardua, tendría negativas consecuencias en cualquiera de los dos apartados, ya que tan necesario es realizar inversiones que eleven el nivel de infraestructuras económicas como aumen-

tar la protección social en un país con tasas muy inferiores a la media comunitaria.

A la vista de lo expuesto una pregunta que cabe hacerse es si el cumplimiento del indicador sobre déficit público aprobado en Maastricht contiene márgenes de actuación. La respuesta es positiva, aceptando su cumplimiento, se puede desarrollar durante el período 1993-99 un proceso de reducción progresiva del actual déficit (3,9% en 1991) o por el contrario se puede aplicar una política de reducción acelerada del déficit para alcanzar las cifras señaladas incluso antes de 1997 como propone el Gobierno injustificadamente. En este sentido hay que recordar que cabe la posibilidad de acceder a la moneda única en 1999, si se cumple la condición, por otra parte más que factible, que en 1997 no haya siete países que cumplan los cinco indicadores de convergencia. Complementariamente, no hay que olvidar una segunda reflexión, España tiene un nivel de deuda acumulada que se sitúa entre las más bajas de los países comunitarios, condición que le permitiría, caso de considerarse oportuno, mantener en los próximos ejercicios déficits parecidos a los actuales, sin incumplir el indicador de convergencia referido a la deuda pública.

En los cuadros siguientes se puede observar las diferencias en el nivel de gasto público disponible en 1997 caso de aplicarse tres políticas diferentes elegidas entre las múltiples posibles. El ejercicio no pretende ser más que una simple aproximación al problema y mostrar «grosso modo» algunas de las repercusiones que intrínsecamente existen en la elección de una u otra política.

Para realizar las simulaciones se han considerado los siguientes supuestos:

— Crecimiento real del PIB español a una tasa anual del 3% cifra que supondría crecer medio punto por encima de la media comunitaria según la previsión realizada por la Comisión Europea para 1993-97.

— El nivel de ingresos contenido en los presupuestos se sitúa constantemente en el período estudiado en un 41% del PIB.

La primera simulación es reflejo de una apuesta por la reducción acelerada del déficit público al ritmo anual de medio punto del PIB, opción que daría resultado situarlo en el 0,9% del PIB en 1997, propuesta del programa del Gobierno. La segunda refleja una reducción del déficit hasta el 3% en 1997 y, la tercera supone una reducción progresiva, una décima anual, para alcanzar a un déficit en 1997 del 3,3% en la línea de llegar al 3% en 1999.

Como se puede observar, cumpliendo los supuestos establecidos, caso de optarse por la vía de la reducción acelerada del déficit, en el ejercicio 1997 los capítulos de gastos dispondrán de 1,373 billones de pesetas menos que si el déficit se situara en el 3% y de 1,569 billo-

nes, caso de situarlo en el 3,3% del PIB. Las diferencias en el potencial de gasto al que se renuncia por la aplicación de la primera opción, aumenta de forma considerable si se realiza el análisis acumulando las diferencias anuales (4,7 y 5,0 billones de pesetas respecto a las opciones segunda y tercera).

Si se analiza el peso del gasto con respecto al PIB, en 1997, según la opción utilizada, disminuye respectivamente en 3, 0,9 y 0,6 puntos respectivamente. Como se puede observar, en la simulación 1, que corresponde a la reducción acelerada del déficit público, el protagonismo del gasto disminuiría desde el 44,9% al 44% del PIB, evolución muy diferente a la que se daría en la segunda y tercera opción en la que se situaría en el 44% y 44,3% respectivamente.

Del análisis de las simulaciones planteadas e incorporando en el análisis el posible incremento de financiación que se puede obtener con el aumento de los recursos comunitarios destinados a los fondos estructurales, se pueden extraer dos conclusiones básicas:

a) Si se opta por la reducción acelerada del déficit se renuncia a potenciales recursos públicos para atender las importantes deficiencias existentes en materia de inversiones y protección social. El proceso implicaría una transferencia de recursos desde el sector público al privado.

b) El aumento de los recursos comunitarios destinados a actuaciones estructurales, siempre que se cumpla lo incluido en el paquete DELORS II en materia de aumentos en las dotaciones, se logre un porcentaje de participación española en los mismos de alrededor del 20% y un 60% del nuevo fondo de cohesión, es insuficiente para cubrir el menor crecimiento del gasto resultado de aplicar una política de reducción acelerada del déficit público. No es posible utilizar este argumento como contrapeso financiero a un menor peso del gasto público español sobre el total del Producto Interior Bruto generado.

Desde un planteamiento que considera que la utilización única y exclusivamente del mercado como asignador de recursos reproduce ampliados los desequilibrios sociales y territoriales iniciales, lo cual hace necesario la presencia del sector público en los procesos de asignación y redistribución de la riqueza, optar por la reducción acelerada del déficit público como eje de la política económica supondría una importante rémora dentro del proceso de integración española en la Comunidad Europea. La renuncia a un instrumento fundamental para lograr mejores infraestructuras económicas y sociales, tejido productivo y a aumentar sustancialmente el grado de protección social, representa una opción contra la cohesión económica y social en España.

Por ello, nuestra propuesta en este punto decisivo es situar el déficit público en un 3% en 1997 y no en un 1% como propone el Gobierno.

Los indicadores de convergencia real:

A la hora de articular medidas que permitan la convergencia hacia los objetivos macroeconómicos establecidos en Maastricht, hay que ser muy cuidadoso para que las mismas no supongan un freno a la evolución de la economía real, fomentando el aumento de la desigualdad social y de las divergencias con respecto a nuestros socios comunitarios. El aumento de las diferencias se constataría en el incremento del diferencial que mantienen las principales macromagnitudes españolas (PIB per cápita, tasa de desempleo, déficit exterior, etc.), con respecto a la media comunitaria.

La convergencia nominal no debe ser considerada como un fin en sí mismo, sino como la consecuencia lógica de la nueva política económica que pretenda aumentar la dimensión y la coherencia interna del tejido productivo español.

Porque, aun reconociendo las ventajas teóricas de poder estar en 1997 o 1999 en una zona europea con moneda única, el establecimiento de un plan de convergencia que no tenga como base la evolución positiva de los indicadores económicos reales y, en particular, los de bienestar social, puede suponer llegar al final del proceso de integración en unas condiciones tales que impliquen mayores desigualdades sociales, una hipoteca de nuestras posibilidades futuras de crecimiento y una mayor dependencia de las economías centrales de la Comunidad. Buscar sólo la consecución de la convergencia nominal puede generar el incremento de las divergencias con respecto al resto de países comunitarios y una disminución de la cohesión interna de la economía española, que provoque, por un lado, un aumento de las necesidades de productos exteriores (bienes de equipo, tecnológicos, etc.), para permitir el desarrollo de nuestro sistema productivo o, aún peor, un aumento de la importación de productos finales.

Es preciso recordar que los acuerdos de Maastricht no constituyen un planteamiento cerrado, sino que abren un proceso de negociación amplio entre los estados miembros, dentro del cual el Gobierno español tiene la posibilidad de incidir. Un nuevo planteamiento sobre los acuerdos debe ser impulsado para transmitir un mensaje claro a la opinión pública, donde la convergencia monetaria debe ser resultado de la real, con el objetivo de asegurar una estabilidad más allá de 1997 o 1999, frente a la efímera solvencia de una convergencia de carácter nominal, lograda a costa de elevar la inestabilidad social del sistema.

Para evaluar el crecimiento equilibrado de la economía y la justicia en el reparto de la riqueza, se proponen cinco indicadores de carácter real que pueden reunir las condiciones necesarias a la hora de evaluar el proceso de convergencia real y el crecimiento cohesionado de la economía española. No obstante, estos indicadores, aún siendo significativos, no constituyen un conjunto cerrado y excluyente, sino que están abiertos a ser completados en la interpretación de una realidad mucho más variada y compleja. De esta forma cabrían

indicadores que mostraran el modo en el que se distribuye la riqueza realmente creada, más allá de la simple división del PIB entre el número de habitantes o, algún otro, que mostrara la calidad y situación ante el futuro del tejido industrial existente.

Efectuadas estas precisiones, los cinco indicadores que se proponen para medir el nivel de cohesión económica y social son los siguientes:

1. La tasa de desempleo.
2. El PIB per cápita.
3. El peso del sector manufacturero en la economía.
4. El gasto en protección social.
5. Un indicador de cohesión territorial.

La elección de estos indicadores viene dada por la facultad conjunta que tienen para poder explicar un modelo de crecimiento y distribución que tenga en cuenta los siguientes aspectos:

a) La potencialidad de una economía para poder generar un crecimiento estable de la riqueza y para afrontar con mayor solvencia períodos de crisis. Entendiendo por crecimiento estable, aquél que, además de incrementar la riqueza consigue, o avanza, en el logro del equilibrio de la balanza de pagos, la estabilidad de precios, y el pleno empleo de los recursos económicos y sociales disponibles.

b) La capacidad de un sistema para repartir el crecimiento entre los ciudadanos.

c) La capacidad económica y social de un país para integrar a cada una de las partes de su territorio y a cada uno de los miembros de su comunidad, es decir, para que dicho crecimiento esté cohesionado.

En resumen, lo que estos indicadores nos revelan es la capacidad de la sociedad española para mantener un crecimiento de la riqueza sostenido en el tiempo, su nivel y forma de reparto, y el grado de cohesión social y territorial que genera.

Individualmente, cada uno de ellos aporta rasgos que explican el modelo de crecimiento del país, en consecuencia definen el cuadro general que caracteriza el tipo de relaciones sociales que en él se establecen: marco de relaciones laborales, política de protección social, presencia de la iniciativa pública en la economía, etc.

De esta forma, fijar un objetivo de convergencia para la tasa de desempleo, con respecto a la media comunitaria, significa apostar por un crecimiento estable de la economía. En tanto en cuanto supone ahondar en la plena utilización de recursos, que de otra forma permanecerían ociosos, lo cual es, desde el punto de vista económico supone un despilfarro y desde el punto de vista social una situación inaceptable que pone en peligro la articulación equilibrada de la sociedad.

Las cifras macroeconómicas de crecimiento no son condición suficiente, aunque sí necesaria, para construir una estructura social y económica justa y equilibrada con capacidad de reproducirse en el medio plazo.

Puede suceder que el crecimiento económico se explique a través de procesos especulativos o coyunturales que poco tienen que ver con el desarrollo estable de la economía real. Por ello, el nivel de empleo, o en su antítesis la tasa de desempleo, es un buen indicador de un tipo de crecimiento productivo, que se concreta en el establecimiento de tejido productivo cuyo objetivo es la generación constante de riqueza a lo largo del tiempo. Complementariamente, la creación de empleo es la mejor muestra de una mejor distribución de riqueza en el proceso productivo.

Además, y en particular para España, para conseguir una mejor lectura de la situación real en este apartado, el indicador planteado tiene que acompañarse de un análisis sobre el tipo de empleo que se crea, en tanto en cuanto, la existencia de una mayor o menor precariedad, es muestra de la futura estabilidad del empleo y, parece encubrir una debilidad en la capacidad para generar estructuras productivas solventes.

El segundo de los indicadores, el Producto Interior Bruto por habitante, relaciona, aunque sea «grosso modo», el crecimiento de la riqueza del país con el de la población y, por tanto, permite conocer la capacidad potencial de un Estado para repartir la riqueza entre sus ciudadanos, lo cual sirve como aproximación para comparar los niveles de vida entre países miembros de la Comunidad.

Para 1991, el PIB per cápita, medido en términos de «poder adquisitivo standard», y tomando como base cien el PIB per cápita de los doce países comunitarios, fue para España igual a 79,9 puntos, lo que significa que se está 20,1 puntos por debajo de la media comunitaria. La distancia aumenta hasta 37 puntos si se toma como cifra de comparación la media de los tres países más desarrollados, fórmula equiparable a la utilizada para definir las cifras a cumplir en los indicadores de convergencia monetaria.

Aunque es cierto que a partir de la integración española en la Comunidad, en 1986, se ha producido una aproximación importante al nivel medio comunitario del PIB per cápita, no es menos cierto que durante el período de crisis (1975-85), la pérdida fue muy superior a la del resto de países. La comparación, desde 1960 hasta la fecha, de la evolución del PIB per cápita de la economía española con respecto a los países comunitarios más desarrollados, muestra crecimientos superiores durante los períodos de expansión (1960-75 y 1985-92), y caídas más pronunciadas a lo largo de la recesión (1975-85). Frente a este comportamiento, las economías centrales europeas muestran un crecimiento sostenido y estable a lo largo del período, con subidas y caídas suaves. (GRAFICO 9).

Este comportamiento inestable y compulsivo de la evolución del PIB per cápita español, frente a la estabilidad de las economías centrales, es consecuencia fundamentalmente del grado de desarrollo y las características de la estructura productiva del país, y en concreto, de la participación en el mismo del sector industrial. Por contra, la debilidad del tejido producti-

vo español se caracteriza por una falta de autonomía con el exterior a la hora de crecer o de satisfacer la demanda interna, dependencia que se constata en la estructura de los progresivos déficits comerciales que viene registrando la Balanza de Pagos desde 1986.

Por tanto, un tercer indicador, el peso relativo del sector industrial sobre el total de la economía se revela como una primera aproximación para determinar la capacidad para generar crecimiento autosostenido de una economía. La falta de integración del proceso productivo, entendida como la capacidad para satisfacer demandas a través de bienes cuyas fases de manufacturación son realizadas mayormente por fabricantes del país, su dependencia exterior, sobre todo tecnología, y la falta de una política industrial activa, que incremente y oriente las inversiones en el sector industrial, no han colaborado en el último período a fortalecer la débil e insuficiente estructura industrial española.

Ante estos hechos, se hace necesaria una política de oferta que reconduzca los flujos de capitales destinados a inversiones de carácter especulativo hacia los sectores productivos. No es sólo necesario que la economía española registre una evolución positiva en este indicador, sino que además dicho crecimiento debe estar dirigido hacia aquellas industrias en las que se tiene una mayor dependencia exterior, es decir debe tratarse de una ampliación del sector industrial encaminada a reducir el déficit de la balanza comercial.

El cuarto indicador analiza el gasto en protección social en relación al PIB y permite conocer el nivel de provisión de bienes sociales de primera necesidad que existe en el país. Un indicador, por tanto, que puede aproximarnos al conocimiento del nivel de vida del conjunto de la población en relación a bienes esenciales como: sanidad, la educación, las pensiones de vejez, la protección al desempleo, inserción de grupos marginados, etc., más allá del reparto de la riqueza generada estrictamente por el mercado.

Tiene una relación directa con la capacidad redistributiva del Estado y muy especialmente con su orientación no sólo al conjunto de los ciudadanos, sino a los colectivos que quedan fuera del mercado de trabajo, como los desempleados, jubilados y pensionistas o los jóvenes y que, en términos generales, tienen una situación relativamente menos favorecida en su participación en la riqueza del país.

La importancia del indicador de bienestar social se basa tanto en su relación con la existencia de una estructura social más justa y equilibrada, así como con la función de las medidas de protección social de generar una mayor estabilidad en la evolución económica.

En España, el porcentaje del PIB dedicado a protección social fue del 17,3% para 1989, frente al 24,7% que como media dedicaron el resto de países comunitarios para ese mismo año, existe una diferencia de más de siete puntos. De igual forma a los anteriores, la distancia aumenta hasta casi doce puntos, si la comparación se realiza con los países más desarrollados en este apartado. Cualquier acercamiento a dicho porcentaje per-

mitiría un incremento del bienestar social, de la estabilidad del sistema, y por tanto, de las posibilidades de crecimiento.

Por último, y para caracterizar el tercer aspecto del modelo de crecimiento presentado, se propone un indicador de cohesión territorial, que recoja las diferencias espaciales en el reparto de la riqueza.

La cohesión implica un modelo de crecimiento que no suponga el aumento de las diferencias entre las regiones que componen los países miembros, sino todo lo contrario, que las menos desarrolladas crezcan a tasas superiores a las registradas por las más desarrolladas. Esta convergencia no es posible si desde los centros de coordinación económica no se reconducen los recursos financieros necesarios para conseguir mercado. La no aplicación de políticas regionales efectivas, a nivel comunitario, nacional, regional y local, supone postular por un modelo de desarrollo que puede condenar a muchos trabajadores europeos a la emigración forzosa, lo que trae a la memoria el recuerdo de tiempos pasados.

La cohesión territorial debe potenciarse en dos ámbitos: el nacional y el comunitario. En ambos casos, se pueden elaborar distintos tipos indicadores (basados en la tasa de desempleo, el PIB per cápita, etc.) aunque la confección de uno solvente tiene múltiples dificultades. Se propone utilizar un índice que teniendo en cuenta el PIB regional por persona en relación con la media comunitaria y la población que se reúne dentro de las regiones situadas por debajo de la citada media en cada país, muestre una medida de divergencia regional de cada país en relación al ámbito comunitario.

El esfuerzo para converger con la media de la Comunidad Europea tiene que ser suma de los aumentos en la riqueza global del país y de las disminuciones en la dispersión de la localización territorial dentro del mismo, mostrando un reparto más equilibrado de la riqueza creada. No es necesario solamente crecer por encima de la media comunitaria —indicador número 2 de cohesión PIB/habitante— sino que el mayor crecimiento se reparta territorialmente de forma más equilibrada, de esta forma, al igual que se demanda un mejor reparto a nivel individual, es preciso que la riqueza se relocalice territorialmente para lograr disminuir los profundos desequilibrios regionales existentes en España.

La convergencia monetaria puede ser posible en 1997 o 1999, dependiendo del modelo elegido. Ahora bien, si además se quiere llegar al final del proceso en unas condiciones que permitan aprovechar las posibles ventajas teóricas de un Mercado Unico, es necesario que la convergencia se articule sobre bases reales de desarrollo, con posibilidades de mantener tasas de crecimiento en el medio plazo, lo cual parece aconsejar disponer para su logro del período más amplio posible. Alcanzar determinados niveles en los indicadores propuestos puede ayudar a evaluar de forma más equilibrada la situación real de España en el proceso de integración.

Posibles opciones de política económica en España después de la cumbre de Maastricht

A la vista de la realidad española, con importantes deficiencias tanto en el ámbito económico como social, sería imprudente e insolidario realizar un análisis que tan sólo tuviera como coordenadas el cumplimiento de los objetivos de convergencia monetaria acordados en Maastricht. La problemática española no se centra en una falta de estabilidad monetaria sino en una deficiente estructura productiva que le impide tener etapas de crecimiento económico sostenido, a la vez que garantizar una distribución de riqueza suficiente y equilibrada.

El análisis del pasado reciente, desde la integración española en la Comunidad Europea, muestra el amplio desajuste entre la evolución de la demanda y las posibilidades de la oferta nacional para satisfacer las necesidades existentes, lo cual ha desembocado en un elevado déficit comercial, en especial con los países comunitarios.

El objetivo de la sociedad española es una suma de cohesión económica y social y de convergencia monetaria. Desde esta perspectiva, con objeto de poder realizar un seguimiento de la evolución real de la sociedad española respecto al resto de los países comunitarios, se proponen cinco indicadores de cohesión: tasa de desempleo nacional, PIB por persona, proporción del valor añadido industrial en el conjunto del PIB, nivel de protección social y por último un parámetro que referencie las desigualdades regionales. Estos indicadores muestran el grado de acercamiento real de la sociedad española a los países más desarrollados de la Comunidad, en cuanto a riqueza relativa, y su distribución personal y territorial.

Para conseguir los objetivos propuestos, no se puede desaprovechar ningún instrumento a su alcance. De esta forma, optar por un modelo que implique un período de ralentización del crecimiento, con unos presupuestos restrictivos con el único objetivo de reducir el déficit, significa la renuncia a desarrollar políticas que tengan repercusión directa en la conformación de un tejido productivo con mayor dimensión, calidad y coherencia interna.

El camino a seguir por la economía española pasa por potenciar las políticas sectoriales que ayuden a reducir las actuales deficiencias y logren una posición competitiva para el conjunto de la economía española, de modo que pueda beneficiarse del área de estabilidad que supondrá la puesta en marcha del Mercado Unico. Complementariamente, se deben desarrollar políticas sociales que aumenten de forma significativa los insuficientes niveles actuales de protección social.

El sistema fiscal es un instrumento básico para poder lograr los objetivos propuestos, por un lado desde los ingresos no se debe renunciar a establecer un sistema tributario que redistribuya la riqueza; y por tanto, se debería apostar por mantener el predominio de la imposición directa —renta— sobre la indirecta —consumo—, a la vez que se emprende una lucha con-

tra el fraude apoyada en una verdadera voluntad política para erradicarlo. El proceso en el ámbito nacional será más difícil de realizar si no se acompaña de una armonización comunitaria de los impuestos directos basada en la aportación progresiva de todas las rentas según sus ingresos reales, a la que se garantiza la plena información entre países de los rendimientos de capital pagados a no residentes, evitando convertir el sistema tributario en elemento de competencia para lograr la localización territorial de las inversiones.

El gasto público, tanto en su vertiente de gastos corrientes como de inversión, puede cumplir con un papel fundamental en la asignación de los recursos en la línea de conseguir estructuras económicas que permitan crecimientos autosostenidos en el tiempo. Un nivel de gasto público determinado no implica obligatoriamente el mantenimiento de altos niveles de déficit público de forma continuada. Por el contrario, niveles de gasto público utilizados para mejorar y aumentar el nivel de infraestructuras económicas y sociales, complementariamente con programas de actuación directa que desarrollen más y mejor aparato productivo colaboran a conseguir crecimientos mayores y más equilibrados y, por tanto menores déficits porcentuales en el futuro.

Desde esta perspectiva, no se puede olvidar que España mantiene tasas de endeudamiento, tanto anual como en deuda acumulada, que se cifran entre las más bajas de los países comunitarios, condición que permite amplios márgenes de maniobra. Incluso aceptando los índices de endeudamiento y déficit anual indicados en el proceso de la Unión Económica y Monetaria, se pueden desarrollar políticas presupuestarias con un nivel de gasto prudentemente expansivo, que colaboren a conseguir un mayor crecimiento económico en España y por ende, elevar el desarrollo.

Si España consigue romper sus tradicionales estrangulamientos, el proceso irá acompañado de una disminución de sus desequilibrios monetarios. La consecución de la cohesión real en el terreno económico y social asegura en buena parte la convergencia monetaria, con el valor añadido de evitar los elevados costes para la mayoría de la población que van apare-

jados con el proceso inverso que pasa de manera ineludible por la aplicación de políticas de ajuste duro.

Por tanto, apostar por una política que mitificando las cifras, se obsesione en reducir de forma acelerada el déficit público y utilice la precarización del mercado laboral como elemento fundamental de competencia, supondrá junto a un elevado coste social medio en más desempleo y menor protección social, un nuevo obstáculo a las posibilidades de crecimiento, rompiendo la posibilidad de incorporarse al grupo de cabeza comunitario en las condiciones necesarias para poder aprovechar tan privilegiado lugar.

En base a todo lo anterior la política económica debería orientarse con el fin de alcanzar los siguientes objetivos de cohesión y convergencia con Europa, en el marco de los Acuerdos de Maastricht:

- a) un crecimiento de la economía española en torno al 3,5/4% del PIB, lo que supone aproximadamente 1,5 puntos por encima de la media CEE, lo que supondría en 1996 un 86% de la media CEE: en términos de PIB per cápita;
- b) una reducción de la tasa de desempleo del 15,8% actual al 11% en 1997;
- c) un aumento del porcentaje de participación del valor añadido industrial sobre el total del PIB del 24,4% actual a un 28% en 1997;
- d) un gasto en protección social en porcentaje del PIB del 17,3% actual a un 22% en 1997;
- e) un índice de disparidad regional comunitaria que pasase del 14,9 actual a un 10 en 1997;
- f) reducción del déficit público del 3,9 al 3,5 en 1992; manteniendo dicho déficit constante durante los años 1993-1996 y concluir en un 3% en 1997;
- g) reducción de la inflación actual en torno al 6% hasta un 4% en 1997, lo que supondría una reducción anual en torno a 0,5 puntos;
- h) reducción de los tipos de interés en 2 puntos porcentuales de 1992 a 1997;
- i) gasto en infraestructuras no inferior al 6% del PIB acumulativo hasta 1997;
- j) alcanzar un gasto del 2% del PIB en I+D en 1997.

CUADROS Y GRAFICOS

GRAFICO 1

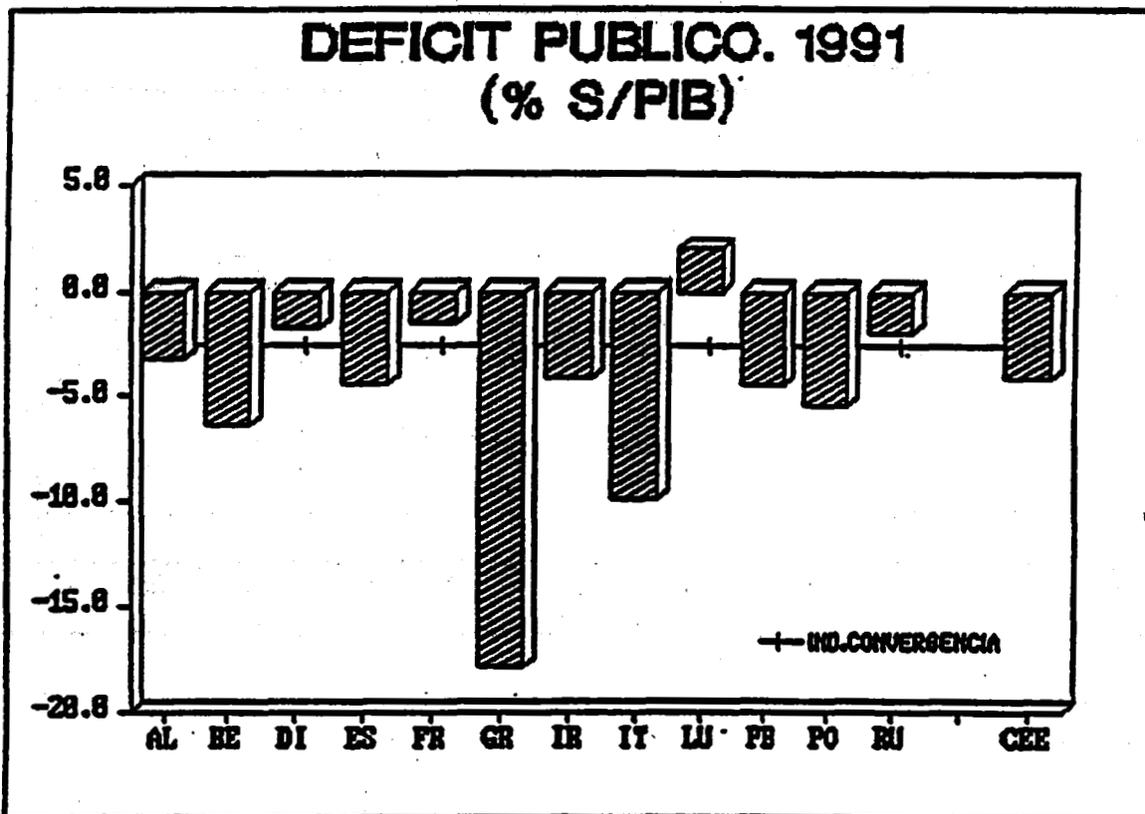


GRAFICO 2

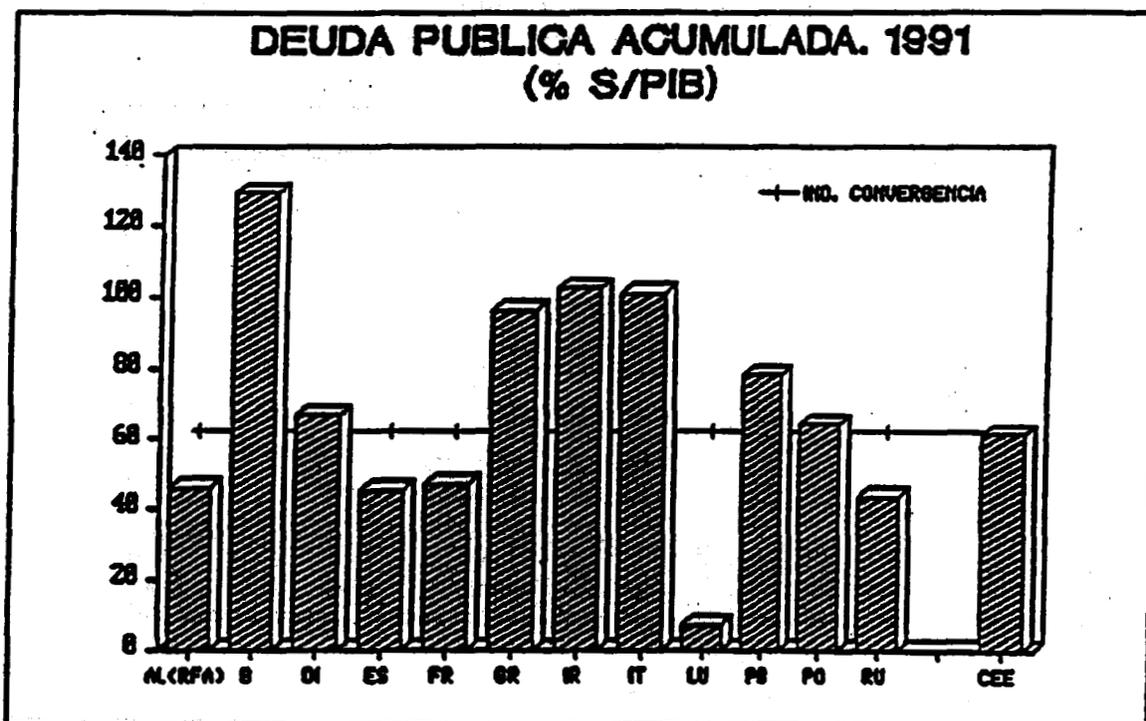


GRAFICO 3

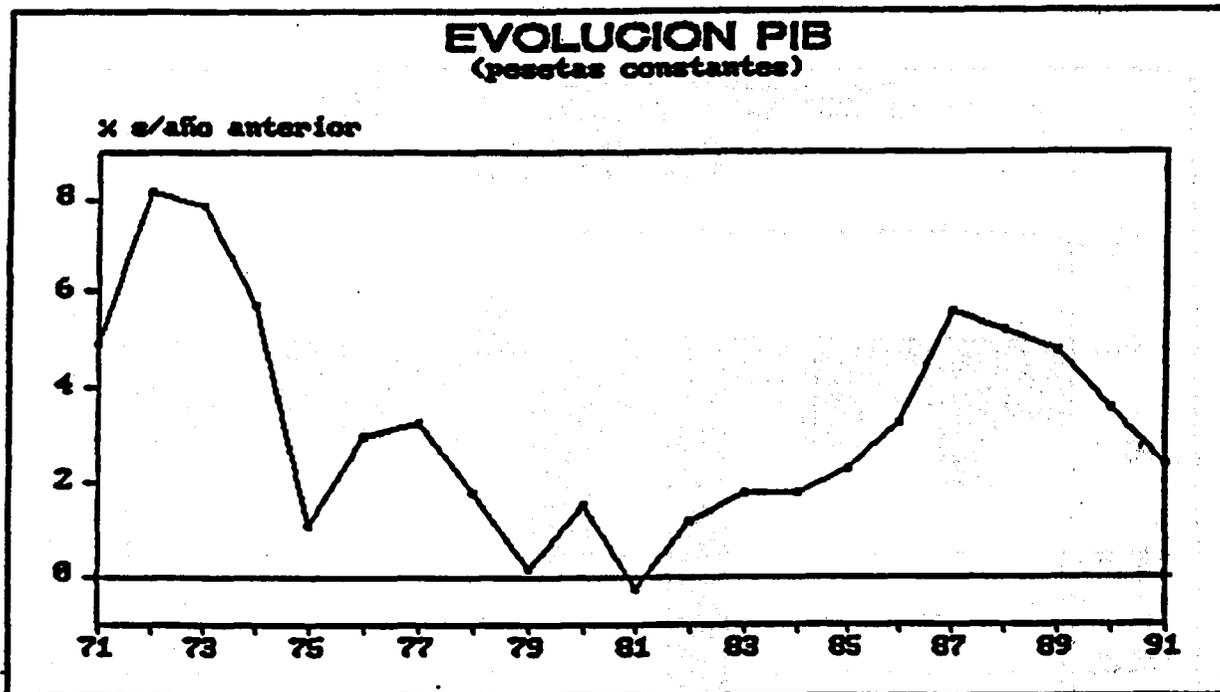


GRAFICO 4

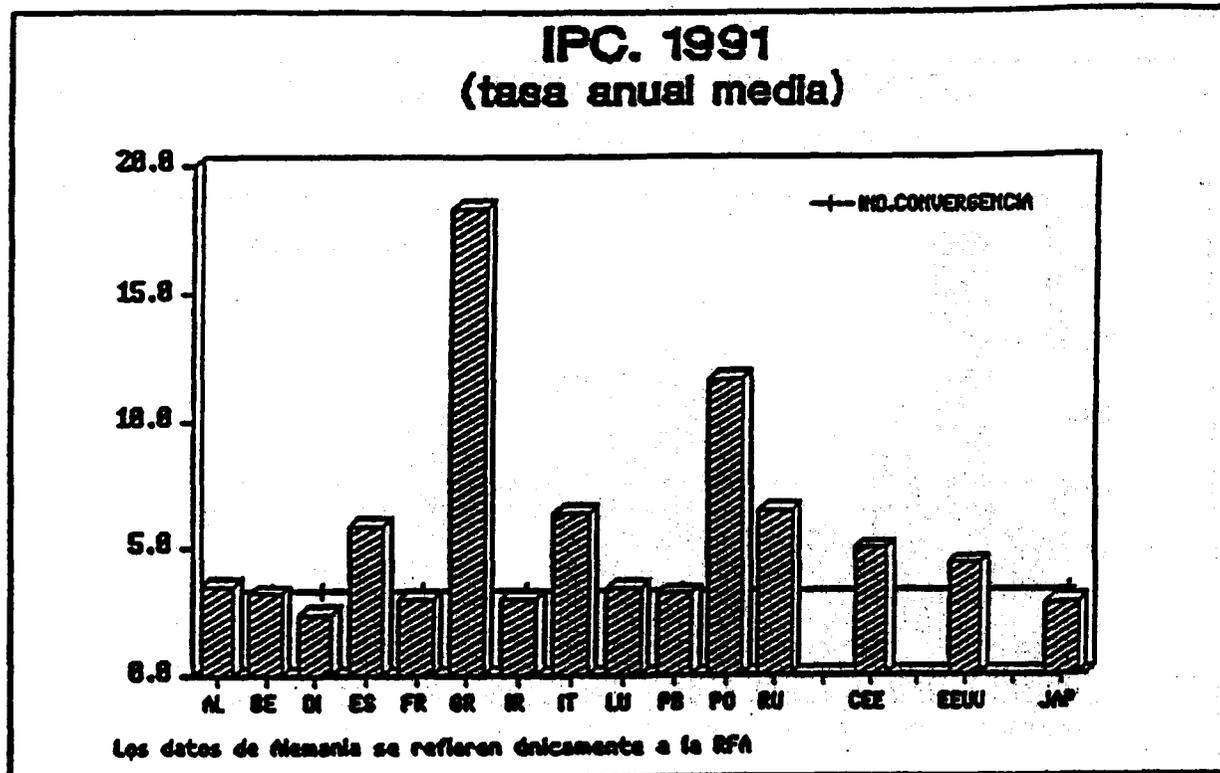


GRAFICO 5

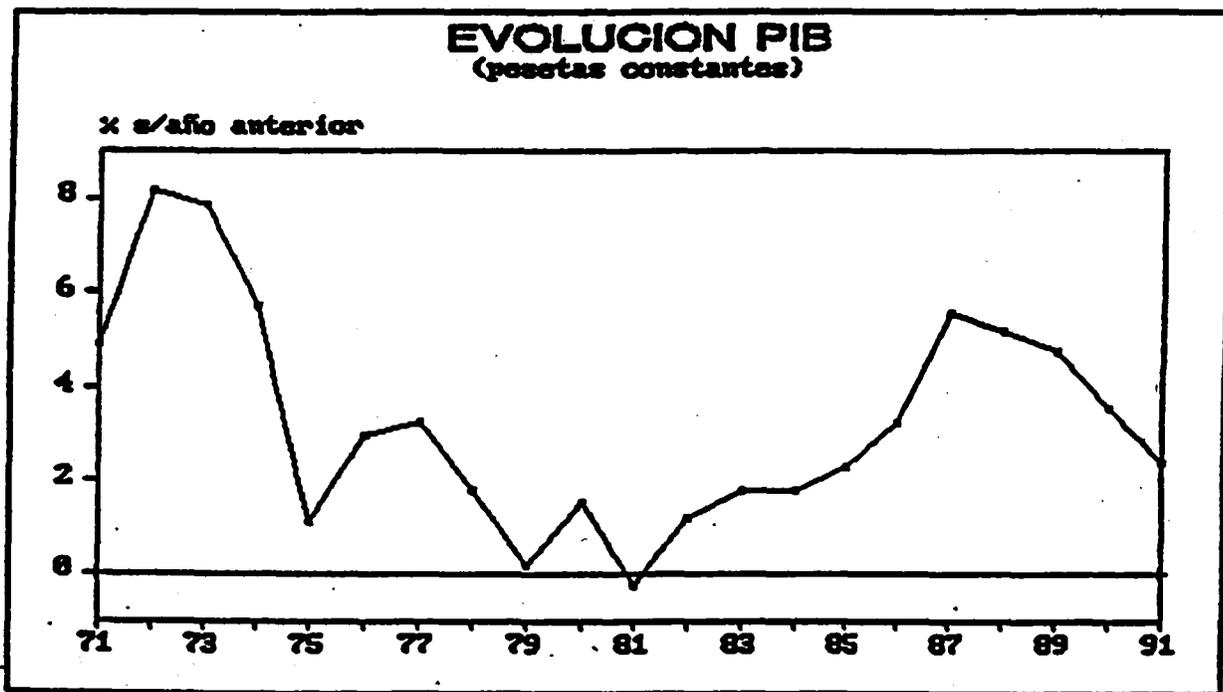


GRAFICO 6

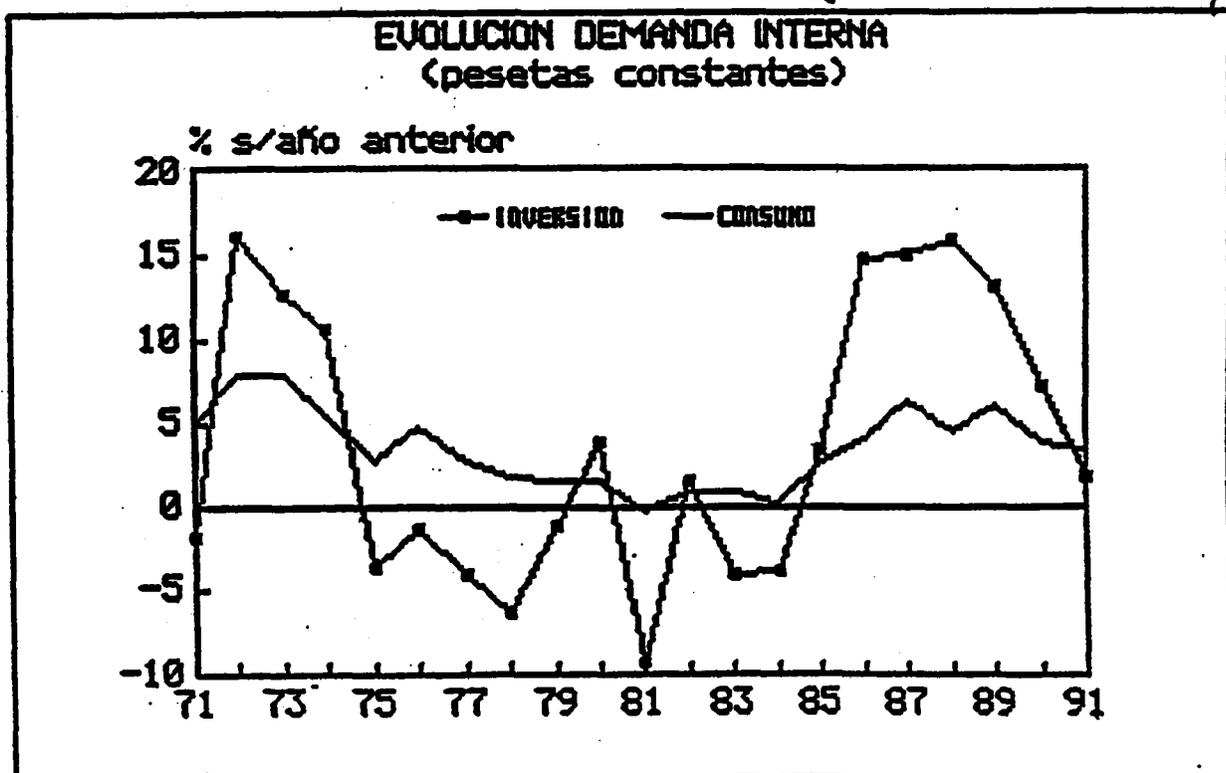


GRAFICO 7

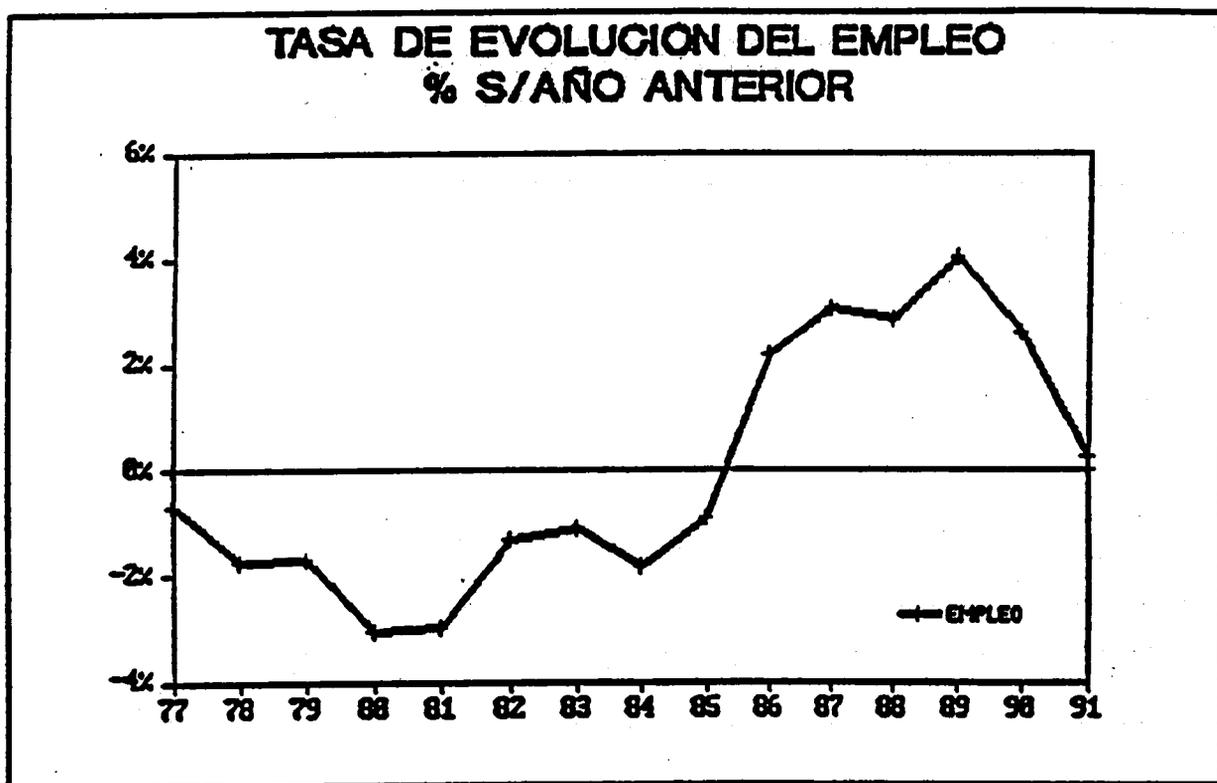


GRAFICO 8

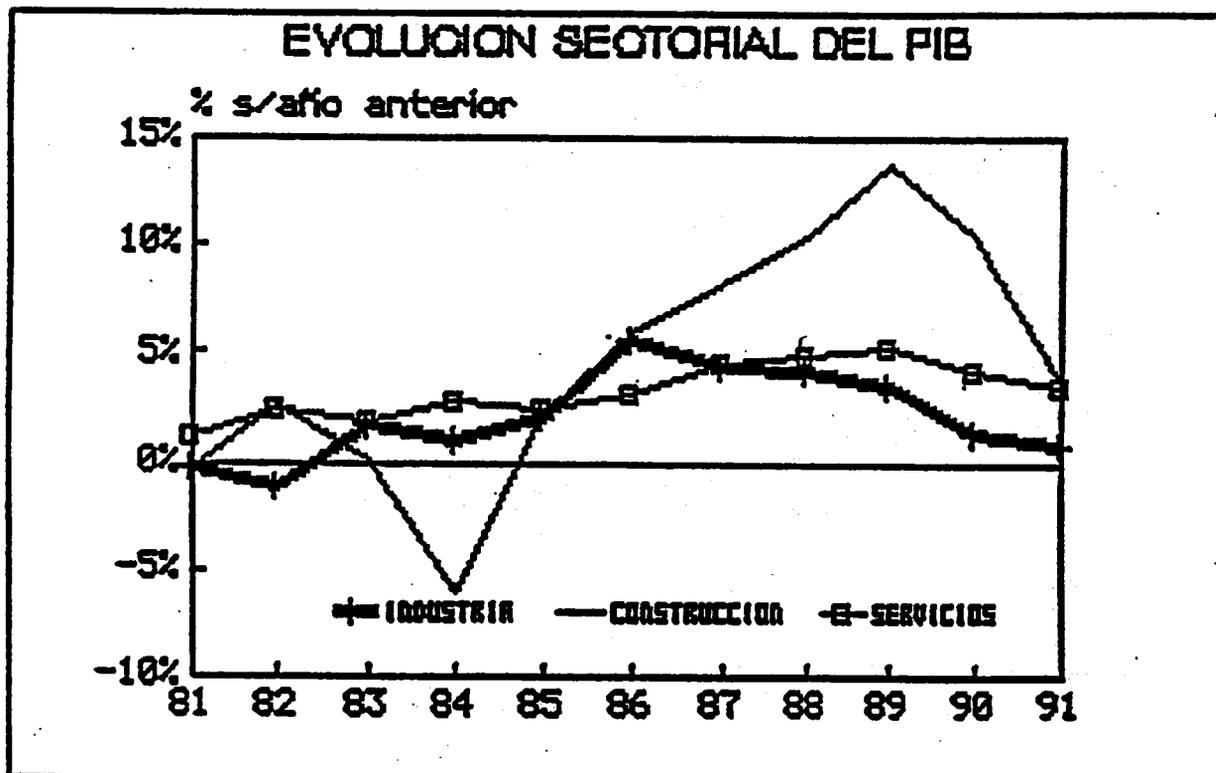
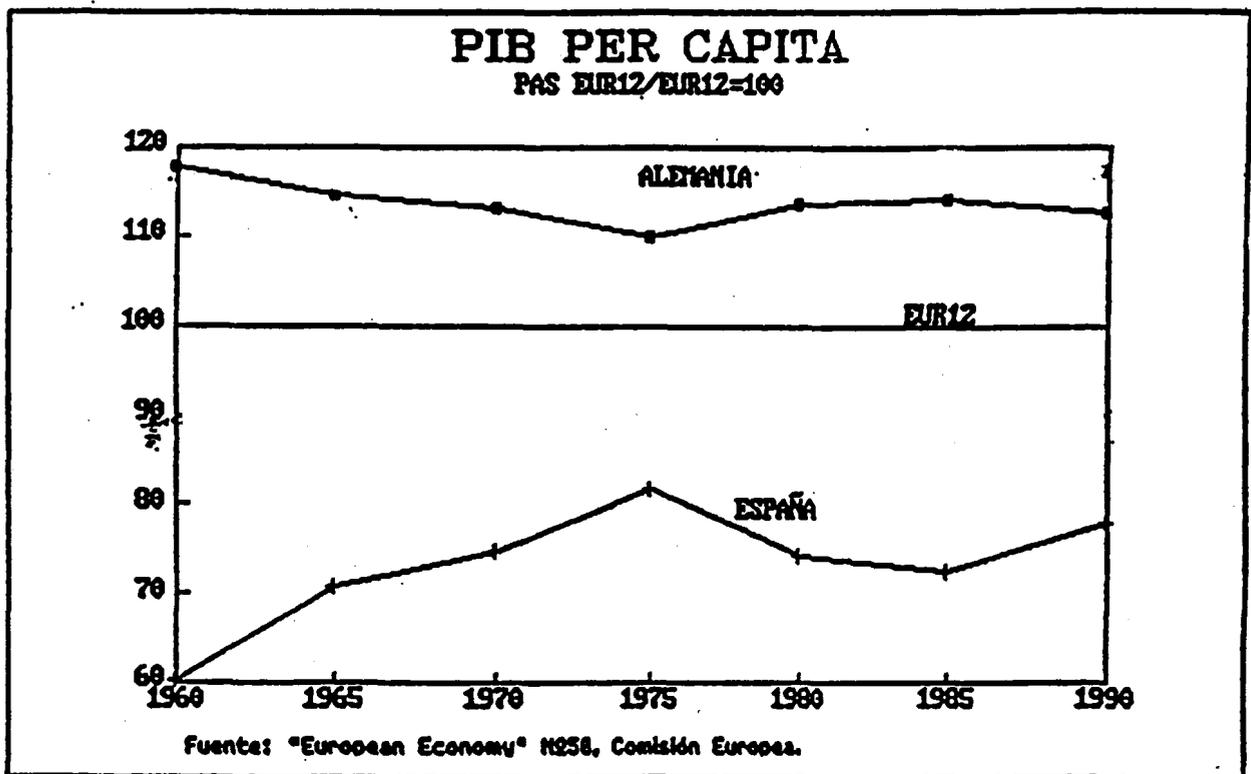


GRAFICO 9



CUADRO 1

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CONVERGENCIA						
	Déficit Público	Deuda Pública	Precios IPC	Tipos de Interés	INDICADORES CONVERGENCIA	
					SI	NO
ALEMANIA	NO	SI	SI	SI	3	1
BELGICA	NO	NO	SI	SI	2	2
DINAMARCA	SI	NO	SI	SI	3	1
ESPAÑA	NO	SI	NO	NO	1	3
FRANCIA	SI	SI	SI	SI	4	0
GRECIA	NO	NO	NO	NO	0	4
IRLANDA	NO	NO	SI	SI	2	2
ITALIA	NO	NO	NO	NO	0	4
LUXEMBURGO	SI	SI	SI	SI	4	0
PAISES BAJOS	NO	NO	SI	SI	2	2
PORTUGAL	NO	NO	NO	NO	0	4
REINO UNIDO	SI	SI	NO	SI	3	1

CUADRO 2

	SITUACION DE CONVERGENCIA MONETARIA EN 1991			
	IPC	TIPOS DE INTERES LP	DEFICIT PUBLICO	DEUDA PUBLICA
	tasa media anual			
ALEMANIA	3,5	8,6	-3,2	46,2
BELGICA	3,2	9,3	-6,4	129,4
DINAMARCA	2,4	10,1	-1,7	67,2
ESPAÑA	5,8	12,4	-4,4	45,6
FRANCIA	3,0	9,0	-1,5	47,2
GRECIA	18,3	n.d.	-17,9	96,4
IRLANDA	3,0	9,2	-4,1	102,8
ITALIA	6,4	12,9	-9,9	101,2
LUXEMBURGO	3,4	8,2	2,0	6,9
PAISES BAJOS	3,2	8,9	-4,4	78,4
PORTUGAL	11,7	17,1	-5,4	64,7
R. UNIDO	6,5	9,9	-1,9	43,8
CEE 12	5,0	10,4	-4,3	61,8
Tres países con menor nivel de inflación				
	2,9	8,6		
EE.UU.	4,4	8,2		
JAPON	2,8	6,8		

CUADRO 3

PORCENTAJE DE PRODUCCION INDUSTRIAL DE LA CC. AA. EN RELACION AL TOTAL PRODUCIDO POR LA CC. AA.						
CC. AA.	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Andalucía	18,05%	17,78%	18,84%	18,31%	17,85%	17,22%
Aragón	31,96%	33,62%	33,68%	33,24%	31,87%	30,62%
Asturias	39,81%	39,23%	39,12%	37,94%	38,69%	37,06%
Baleares	11,05%	10,65%	10,73%	10,54%	9,91%	9,64%
Canarias	10,86%	10,26%	10,57%	10,31%	11,51%	11,28%
Cantabria	30,73%	29,67%	30,12%	29,20%	26,18%	24,76%
Castilla-Mancha	23,89%	24,17%	24,95%	24,26%	23,39%	22,30%
Castilla-León	27,20%	27,66%	28,81%	28,11%	26,65%	25,58%
Cataluña	34,15%	34,33%	35,42%	34,77%	31,96%	30,66%
C. Valenciana	28,37%	28,26%	29,18%	28,44%	27,30%	26,32%
Extremadura	16,16%	16,09%	17,23%	16,84%	18,12%	17,62%
Galicia	23,83%	23,36%	24,11%	22,98%	24,12%	22,86%
Madrid	19,71%	19,59%	20,58%	19,92%	18,66%	17,38%
Murcia	23,79%	23,72%	24,60%	24,79%	23,50%	22,43%

PORCENTAJE DE PRODUCCION INDUSTRIAL DE LA CC. AA. EN RELACION AL TOTAL PRODUCIDO POR LA CC. AA.						
CC. AA.	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Navarra	35,34%	34,86%	36,81%	35,67%	35,80%	34,12%
País Vasco	44,01%	43,09%	43,77%	43,47%	42,01%	39,79%
La Rioja	29,73%	29,07%	30,59%	30,06%	28,03%	26,74%
PIB IND/PIB TOTAL España	26,46%	26,31%	27,20%	26,53%	25,42%	24,29%

Fuente: Papeles de Economía. Anexo 2, 4 y 6.
Elaboración propia.

CUADRO 4

PONDERACION SECTOR INDUSTRIAL CC. AA. SOBRE TOTAL PIB INDUSTRIAL ESPAÑA						
CC. AA.	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Andalucía	8,52%	8,38%	8,58%	8,65%	8,88%	8,96%
Aragón	4,17%	4,29%	4,36%	4,39%	4,25%	4,27%
Asturias	4,21%	4,12%	3,92%	3,81%	4,13%	4,10%
Baleares	1,09%	1,09%	1,06%	1,09%	1,05%	1,05%
Canarias	1,45%	1,42%	1,43%	1,46%	1,74%	1,73%
Cantabria	1,56%	1,52%	1,48%	1,47%	1,33%	1,31%
Castilla-Mancha	3,03%	3,02%	3,00%	2,98%	3,11%	3,11%
Castilla-León	6,22%	6,22%	6,28%	6,30%	6,23%	6,27%
Cataluña	24,99%	25,36%	25,48%	25,57%	24,34%	24,50%
C. Valenciana	10,96%	11,15%	11,16%	11,26%	11,28%	11,34%
Extremadura	1,13%	1,14%	1,17%	1,17%	1,29%	1,33%
Galicia	5,31%	5,20%	5,10%	4,98%	5,58%	5,53%
Madrid	12,24%	12,31%	12,43%	12,18%	11,70%	11,56%
Murcia	1,97%	1,99%	2,00%	2,08%	2,09%	2,10%
Navarra	1,97%	1,97%	2,03%	2,01%	2,11%	2,11%
País Vasco	10,35%	10,02%	9,70%	9,74%	10,06%	9,92%
La Rioja	0,83%	0,82%	0,83%	0,84%	0,81%	0,81%
TOTAL	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Papeles de Economía. Anexo 2, 4 y 6.
Elaboración propia.

— Dentro del proceso de pérdida de peso del sector industrial en el total del producto español, y por tanto teniendo en cuenta los efectos que produce, la aportación del sector secundario de las distintas CC. AA. al total nacional, se mantiene en líneas generales en el período 1985-90:

* Aumentan levemente su participación: Andalucía, Aragón, Canarias, Castilla-Mancha, Castilla-León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Murcia y Navarra.

* Disminuyen su participación: Asturias, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, País Vasco y La Rioja.

— LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES EN EL APARTADO INDUSTRIAL SE MANTIENEN PROFUNDOS: Casi el 60% de la actividad industrial se concentra en cuatro CC. AA.: Cataluña, Madrid, País Valenciano y País Vasco.

CUADRO 5

SIMULACION SOBRE LA POSIBLE EVOLUCION DE LA PARTICIPACION DE ESPAÑA EN LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL PERIODO 1993-97 (En miles de millones de pesetas)							
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Fondos estructurales (2)	377,3	443,7	488,3	518,5	543,0	614,3	662,0
Evolución fondos s/1991		66,4	111,0	141,2	189,1	237,0	284,7
Fondos cohesión (3)		0,0	117,0	136,5	156,0	175,5	195,0
— Evolución total fondos sobre recursos disponibles en 1991		66,4	228,0	277,7	345,1	412,5	479,7
— Acumulado período 1993-97							1.809,4
Supuestos:							
(1) La simulación se realiza a partir de las cifras propuestas en el paquete DELORS II (pendientes de aprobación por los Parlamentos nacionales).							
(2) La participación española en los fondos estructurales será del 20%.							
(3) La participación española en el fondo de cohesión es del 60% del total de los recursos disponibles. (Ver anexo asignación fondo de cohesión.)							
(4) Se considera constante la participación española en el FEOGA-garantía y en los programas de iniciativa comunitaria.							

CUADRO 6

SIMULACIONES DE DISTINTOS PROCESOS DE REDUCCION DEL DEFICIT PUBLICO PERIODO 1991-97 (En miles de millones de pesetas)							
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
PIB español	54.775,2	56.418,5	58.111,0	59.854,3	61.650,0	63.499,5	65.404,5
Incremento real PIB/año		3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%	3,0%
SIMULACION 1 Reducción acelerada del déficit al ritmo anual de medio punto del PIB							
Ingresos: 41% del PIB Evolución anual	22.457,8	23.131,6 3,0%	23.825,5 3,0%	24.540,3 3,0%	25.276,5 3,0%	26.034,8 3,0%	26.815,8 3,0%
Gastos Evolución anual	24.594,1	25.049,8 1,9%	25.510,7 1,8%	25.976,8 1,8%	26.447,8 1,8%	26.923,8 1,8%	27.404,5 1,8%
Déficit % sobre PIB	2.136,2 3,9%	1.918,2 3,4%	1.685,2 2,9%	1.436,5 2,4%	1.171,3 1,9%	889,0 1,4%	588,6 0,9%
SIMULACION 2 Reducción déficit al 3% en 1997							
Ingresos: 41% del PIB Evolución anual	22.457,8	23.131,6 3,0%	23.825,5 3,0%	24.540,3 3,0%	25.276,5 3,0%	26.034,8 3,0%	26.815,8 3,0%
Gasto Evolución anual	24.594,1	25.106,2 2,1%	25.859,4 3,0%	26.635,2 3,0%	27.434,2 3,0%	28.257,3 3,0%	28.778,0 1,8%
Déficit % sobre el PIB	2.136,2 3,9%	1.974,6 3,5%	2.033,9 3,5%	2.094,9 3,5%	2.157,7 3,5%	2.222,5 3,5%	1.962,1 3,0%
SIMULACION 3 Reducción progresiva del déficit hasta alcanzar el 3% en 1999							
Ingresos: 41% del PIB Evolución anual	22.457,8	23.131,6 3,0%	23.825,5 3,0%	24.540,3 3,0%	25.276,5 3,0%	26.034,8 3,0%	26.815,8 3,0%
Gasto Evolución anual	24.594,1	25.275,5 2,8%	25.975,6 2,8%	26.695,0 2,8%	27.434,2 2,8%	28.193,8 2,8%	28.974,2 2,8%

SIMULACIONES DE DISTINTOS PROCESOS DE REDUCCION DEL DEFICIT PUBLICO PERIODO 1991-97 (En miles de millones de pesetas)							
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Déficit	2.136,2	2.143,9	2.150,1	2.154,8	2.157,7	2.159,0	2.158,3
% sobre el PIB	3,9%	3,8%	3,7%	3,6%	3,5%	3,4%	3,3%
Supuestos:							
— Crecimiento real del PIB español a una tasa anual del 3%.							
— El nivel de ingresos se sitúa constante durante el período estudiado en el 41% del PIB.							
(1) Datos de partida: «Annual Economic Report. 1991-92», de la European Economy. Edita: Comisión de las Comunidades Europeas.							

CUADRO 7

COMPARACION ENTRE DIVERSOS PROCESOS DE REDUCCION DEL DEFICIT PUBLICO EN EL PERIODO 1991-97 INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS SOBRE EL PIB ESPAÑOL (En %)							
SIMULACION 1							
Reducción acelerada déficit público al ritmo de medio punto del PIB anual							
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
PIB	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ingresos	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%
Gastos	44,9%	44,4%	43,9%	43,4%	42,9%	42,4%	41,9%
Déficit	3,9%	3,4%	2,9%	2,4%	1,9%	1,4%	0,9%
SIMULACION 2							
Reducción déficit al 3% en 1997							
Ingresos	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%
Gastos	44,9%	44,5%	44,5%	44,5%	44,5%	44,5%	44,0%
Déficit	3,9%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%	3,5%	3,0%
SIMULACION 3							
Reducción progresiva del déficit hasta alcanzar el 3% en 1999							
Ingresos	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%	41,0%
Gastos	44,9%	44,8%	44,7%	44,6%	44,5%	44,4%	44,3%
Déficit	3,9%	3,8%	3,7%	3,6%	3,5%	3,4%	3,3%
COMPARACION DE LA CANTIDAD DE GASTO POTENCIAL AL QUE SE RENUNCIA EN LAS DIVERSAS OPCIONES DE REDUCCION DEL DEFICIT PUBLICO (Período 1993-97)							
Diferencia 1 (Menor gasto potencial entre simulación 1 y 2)							
	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Anual			348,7	658,4	986,4	1.333,5	1.373,5
Acumulada			348,7	1.007,1	1.993,5	3.327,0	4.700,4
Diferencia 2 (Menor gasto potencial simulación 1 y 3)							
Anual			464,9	718,3	986,4	1.270,0	1.569,7
Acumulada			464,9	1.183,1	2.169,5	3.439,5	5.009,2
Supuestos:							
— Crecimiento real del PIB español a una tasa anual del 3%.							
— El nivel de ingresos se sitúa constante durante el período estudiado en el 41% del PIB.							
(1) Datos de partida: «Annual Economic Report. 1991-92», de la European Economy. Edita: Comisión de las Comunidades Europeas.							

CUADRO 8

INDICADOR DE CONVERGENCIA REAL N.º 1: TASA DE DESEMPLEO							
	1964-70	1971-80	1981	1982	1985	1988	1991
ALEMANIA	0,7	2,2	3,9	5,6	7,1	6,1	4,6
BELGICA	2,0	4,6	9,5	11,2	11,6	10,0	8,6
DINAMARCA	1,0	3,7	8,3	8,9	7,2	6,5	9,2
ESPAÑA	2,7	5,4	14,4	16,3	21,8	19,3	15,8
FRANCIA	2,0	4,1	7,3	8,0	10,2	9,9	9,5
GRECIA	5,0	2,2	4,0	5,8	7,8	7,6	8,8
IRLANDA	5,5	7,7	10,8	12,5	18,2	17,4	16,8
ITALIA	5,0	6,1	7,4	8,0	9,4	10,8	9,4
LUXEMBURGO	0,0	0,6	2,4	2,4	2,9	2,1	1,6
PAISES BAJOS	1,1	4,4	8,9	11,9	10,5	9,3	7,2
PORTUGAL	2,5	5,1	7,3	7,2	8,8	5,6	4,0
REINO UNIDO	1,7	3,8	8,9	10,3	11,4	8,5	8,4
EUR (12)	2,3	4,1	7,7	9,0	10,8	9,7	8,6
EUR (3)	0,6	1,7	3,4	4,6	5,7	4,6	3,4

Fuente: «European Economy» N.º 50, Comisión de las Comunidades Europeas.
EUR(3): Media de los tres países con menor tasa de desempleo.

CUADRO 9

INDICADOR DE CONVERGENCIA REAL N.º 2: PIB PER CAPITA EN BASE EUR (12) = 100 Y PODER ADQUISITIVO STANDARD							
	1960	1970	1981	1982	1985	1988	1991
ALEMANIA	117,9	113,2	113,8	112,5	114,2	112,3	114,2
BELGICA	95,4	98,9	103,2	104,1	101,6	100,9	103,0
DINAMARCA	118,3	115,2	107,2	109,8	115,8	110,7	109,0
ESPAÑA	60,3	74,7	73,4	73,5	72,5	75,7	79,0
FRANCIA	105,8	110,4	112,6	113,9	110,6	108,4	108,7
GRECIA	38,6	51,6	57,8	57,3	56,7	54,3	52,5
IRLANDA	60,8	59,5	65,4	65,8	65,2	64,7	68,9
ITALIA	86,5	95,4	103,5	103,0	103,1	103,5	103,1
LUXEMBURGO	158,5	141,4	117,1	118,7	122,4	124,4	127,8
PAISES BAJOS	118,6	115,8	109,7	106,9	107,0	101,7	103,9
PORTUGAL	38,7	48,9	55,6	56,0	52,0	53,7	56,3
REINO UNIDO	128,6	108,5	100,0	101,2	104,2	108,0	102,1
EUR (12)	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
EUR (3)	135,2	124,1	114,5	115,0	117,5	115,8	117,0

Fuente: «European Economy» N.º 50, Comisión de las Comunidades Europeas.
EUR(3): Media de los tres países con mayor PIB per cápita.

CUADRO 10

INDICADOR DE CONVERGENCIA REAL N.º 3: PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL VALOR AÑADIDO INDUSTRIAL SOBRE EL TOTAL								
	1979	1980	1981	1982	1983	1984	1985	1986
ALEMANIA	32,8%	32,0%	31,2%	30,9%	31,0%	30,8%	31,6%	31,9%
BELGICA	24,8%	23,9%	22,6%	23,4%	23,5%	22,9%	22,4%	22,6%
DINAMARCA	18,2%	18,9%	18,2%	18,1%	18,5%	19,1%	19,0%	19,1%
ESPAÑA	—	26,2%	26,2%	25,2%	25,3%	25,3%	25,2%	24,4%
FRANCIA	29,8%	29,4%	28,6%	27,9%	27,3%	26,8%	—	—
GRECIA	19,7%	20,0%	19,9%	18,7%	18,7%	18,7%	18,5%	18,8%
IRLANDA	25,3%	25,3%	29,2%	29,8%	31,4%	31,4%	33,0%	33,2%
ITALIA	29,6%	28,3%	27,3%	26,0%	25,7%	25,3%	24,9%	24,5%
LUXEMBURGO	32,8%	31,4%	30,6%	32,2%	31,7%	33,0%	34,2%	31,7%
PAISES BAJOS	18,9%	18,5%	17,8%	18,0%	18,0%	18,5%	18,7%	20,4%
PORTUGAL	29,3%	29,9%	30,7%	28,2%	28,4%	29,4%	29,3%	29,4%
REINO UNIDO	28,8%	26,9%	25,5%	25,4%	24,3%	24,2%	24,3%	24,7%
EUR (12)	28,7%	27,6%	26,5%	26,2%	25,7%	25,5%	25,5%	25,8%
EUR (3)	31,8%	31,1%	30,8%	31,0%	31,4%	31,7%	32,9%	32,2%

Fuente: «Cuentas Nacionales 1989». EUROSTAT.
EUR(3): Media de los tres países con mayor porcentaje de VAB manufacturado.

CUADRO 11

INDICADOR DE CONVERGENCIA REAL N.º 4: GASTO EN PROTECCION SOCIAL EN PORCENTAJE SOBRE EL PIB							
	1970	1981	1982	1985	1986	1988	1989
ALEMANIA	21,5	29,5	29,6	28,2	28,0	28,3	27,3
BELGICA	18,7	30,1	30,2	29,3	29,5	27,7	26,7
DINAMARCA	19,6	30,1	30,6	27,8	26,7	29,3	29,6
ESPAÑA	10,0	17,1	17,1	17,8	17,5	17,2	17,3
FRANCIA	18,9	26,7	27,9	28,8	28,5	28,2	28,0
GRECIA	7,6	10,4	12,6	15,4	15,5	16,5	16,3
IRLANDA	13,7	21,5	23,2	24,0	24,3	22,4	20,6
ITALIA	14,4	21,1	21,5	22,5	22,5	23,1	23,2
LUXEMBURGO	15,6	28,2	27,5	25,5	24,8	26,2	25,6
PAISES BAJOS	19,6	31,4	33,2	31,1	30,9	30,9	30,2
PORTUGAL	9,1	16,6	15,9	16,1	16,3	17,1	18,1
REINO UNIDO	14,3	23,7	23,7	24,4	24,4	22,1	20,6
EUR (12)	17,3	25,5	25,9	25,9	25,8	25,3	24,7
EUR (3)	20,2	30,5	31,3	29,7	29,6	29,5	29,0

Fuente: «European Economy» N.º 50, Comisión de las Comunidades Europeas.
EUR(3): Media de los tres países que realizan un mayor gasto social.

CUADRO 12

INDICADOR DE CONVERGENCIA REAL N.º 5: INDICE DE DISPARIDAD REGIONAL COMUNITARIA				
Distancia media ponderada entre el PIB per cápita regional y la media comunitaria teniendo en cuenta las regiones con niveles inferiores a la citada media del conjunto de la Comunidad Europea.				
	1980	1984	1988	1989
ALEMANIA (1)	1,9	2,2	2,4	2,5
BELGICA	5,5	5,6	6,7	6,1
DINAMARCA	2,4	0,4	3,1	—
ESPAÑA	26,5	28,4	26,2	23,7
FRANCIA	3,6	3,4	5,7	4,5
GRECIA	—	43,5	48,4	47,9
IRLANDA	36,0	35,0	35,0	33,0
ITALIA	—	8,7	9,6	9,8
LUXEMBURGO	0,0	0,0	0,0	0,0
PAISES BAJOS	—	—	6,4	6,5
PORTUGAL	45,9	50,2	47,5	46,1
REINO UNIDO	—	5,0	3,4	4,2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del EUROSTAT: «Estadísticas Rápidas» 1990/2 y 1991/2.
 (1): No se consideran los nuevos Lander.
 (2): Los porcentajes de población utilizados pertenecen a 1988.

MEDIDA DE DISPARIDAD INTERNA DE LAS REGIONES EN ESPAÑA				
Medida a través de la desviación típica entre los valores de PIB regional per cápita.				
ESPAÑA	14,0	15,2	15,0	14,9

Este índice muestra el grado de dispersión existente en el reparto de la riqueza creada entre las distintas regiones españolas. Cifras más elevadas reflejan una estructura más desequilibrada territorialmente en el reparto de la riqueza creada.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de CDS, tiene el honor de presentar un Texto Alternativo al Programa de Convergencia para su debate en el próximo Pleno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 mayo de 1992.—El Portavoz, **José Ramón Caso García**.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Programa de Convergencia comprenda los siguientes contenidos:

INDICE

Página

I. INTRODUCCION	48
II. NUEVA ETAPA ECONOMICA	48
1. Gasto público y déficit público	48
2. Crecimiento diferencial y desequilibrios diferenciales respecto CE	49
3. Déficit corriente y su financiación ...	50
4. Política macroeconómica. Factores determinantes	50

	<u>Página</u>
III. POLITICA MACROECONOMICA Y NUEVA ETAPA ECONOMICA	51
1. Condición de viabilidad	51
2. Crecimiento diferencial respecto CE. Empleo	51
3. Corto plazo. Su importancia singular .	52
4. Política macroeconómica. Política de oferta	52
IV. PROGRAMA DE CONVERGENCIA	53
1. Identificación	53
2. Condiciones	53
3. Corto plazo. Gestión. Controles	53
4. Medio plazo. Política estructural	54
5. Tasa de cambio de la peseta (y tasa de interés)	55

I. INTRODUCCION

Las exigencias de la Unión Monetaria acordada en Maastricht son el principal condicionante de la economía española en los próximos 5/7 años. Por eso no cabe ante ellas una actitud coyunturalista. Son exigencias de tal entidad que si hay un propósito real de cumplirlas condicionarán decisivamente la política económica en todo el período hasta el comienzo de la Unión Monetaria y aún más allá.

Tampoco cabe adoptar, matices aparte, una actitud básicamente continuista, entre otras razones porque el marco de la economía española en los próximos años será un marco muy distinto del que ha prevalecido durante el reciente sexenio. Efectivamente, elementos fundamentales de ese marco, han sufrido o van a sufrir un cambio drástico por causas exteriores como las siguientes: la actual incertidumbre sobre la reactivación del ciclo económico; la absorción de los efectos de su unidad por Alemania; las necesidades ingentes de capital y ayuda a las economías del Este de Europa; los efectos del GATT; los efectos más profundos de la liberalización de capitales; los posibles efectos anticipados de la moneda común; etc. Todo este conjunto de circunstancias definen ya un marco muy distinto del dominante en los últimos seis años.

Al anterior conjunto de causas externas deben añadirse las alteraciones que también producirán en ese marco económico la inevitable actuación propia, gubernamental, sobre circunstancias específicas, es decir, la contención del gasto público y la inflexible reducción de desequilibrios (déficit e inflación) que derivan directamente del acuerdo de Maastricht. Tanto el déficit público como el déficit (comercial y) corriente van a provocar tensiones que hacen inevitable una política macroeconómica cuyos objetivos sean profundamente diferentes de los que han predominado en el sexenio re-

ciente. Política económica que ha de incidir en paralelo en unas políticas microeconómicas, estructurales o de oferta según la perspectiva y denominación que se prefiera adoptar.

A juicio del CDS éste y las sucesivas adaptaciones del Programa de Convergencia deberán por consiguiente reflejar esta tendencia de cambio profundo que reclama un cambio de actitud, lejos de un planteamiento coyunturalista o continuista. Nos encontramos ante una nueva etapa económica. Y es preciso por ello profundizar en sus causas y en sus rasgos como paso previo para dilucidar las orientaciones más adecuadas de la nueva política económica.

II. NUEVA ETAPA ECONOMICA

La iniciación de una nueva etapa económica puede percibirse y caracterizarse de modos diversos. Creemos, sin embargo, que hay cuatro coordenadas sustantivas cuyo análisis permitirá apreciar, con alto grado de coincidencia, la existencia de cambios que por su naturaleza definen o tienen virtualidad para definir una etapa económica diferenciada que forzara un cambio en la orientación y dirección de la política económica.

Las coordenadas sobre las que se desarrolla nuestra reflexión son: 1) gasto público; 2) crecimiento y desequilibrio diferenciales respecto de la CE; 3) déficit corriente y su financiación; y 4) factores determinantes en la política macroeconómica.

1. Gasto público y déficit público

En términos políticos y en síntesis podría afirmarse que una de las aspiraciones permanentes de los españoles a lo largo de las últimas décadas ha sido alcanzar los niveles de renta europeos y alcanzarlos en términos de solidaridad.

Si tomamos como barómetro indicador de esta última el gasto público, el siguiente cuadro resultará útil:

		75	80/82	85/86	91
PIB/cápita	España				
	CE	aprox. 79	72	72	79
Gasto público	España				
	PIB	aprox. 24	34		44

El cuadro se glosa por sí sólo. En 1977 se realizaba una reforma fiscal que permitió un mayor gasto público. Fue un mecanismo de legitimación democrática pero al coincidir en el período 75/80 con las dos crisis energéticas, España se distanció en renta respecto de la Comunidad Europea bajando del 79% al 72%.

En la actualidad estamos mucho más próximos a la media de la CE en gasto público medido en porcentaje sobre PIB que en 1975, pero a la misma distancia en

renta que en aquel mismo año de 1975. La conclusión se obvia. España cuenta con un volumen de gasto público proporcionado a nuestra renta. Nuestra economía es comparable a las europeas en nivel de solidaridad. Por consiguiente, de creer el gasto público en porcentaje sobre PIB debería hacerlo muy moderadamente. Como quiera, sin embargo, que por exigencia de Maasricht, se impone la reducción del déficit público, la prudencia aconseja pensar más bien en mantener el porcentaje de gasto público sobre PIB. Ahí radica la primera gran diferencia entre la etapa en que nos adentramos y la que ahora concluye: No podrá crecer significativamente el gasto público (en relación al PIB)

2. Crecimiento diferencial y desequilibrios diferenciales respecto CE

Del cuadro que figura en la página 6 se desprende que el fuerte crecimiento diferencial habido durante el período 1987-91 ha ido acompañado de un incremento de los desequilibrios diferenciales. Así se aprecia mediante la comparación del crecimiento diferencial con un índice compuesto o índice suma de desequilibrios básicos diferenciales también con la CE (de cuyo índice compuesto se ha excluido la deuda pública por irrelevante a estos efectos, y los tipos de interés por su grado de redundancia con la inflación).

		1987	1988	1989	1990	1991
Inflación	España	4,6	5,8	6,9	6,5	5,5
	CE	3,4	5,4	5,3	5,7	4,7
Tipos de Interés a largo plazo	España	12,8	11,8	13,8	14,7	12,4
	CE	9,4	9,4	9,9	11,1	10,4
Déficit Público (% PIB)	España	-3,2	-3,3	-2,7	-4,0	-4,4
	CE	-4,2	-3,7	-2,9	-4,1	-4,3
Deuda Pública (% PIB)	España	46,6	42,9	44,2	44,5	45,6
	CE	61,5	61,0	60,3	60,3	61,8
Balance Corriente (% PIB)	España	0,0	-1,1	-3,2	-3,4	-2,9
	CE	0,8	0,1	-0,1	-0,3	-0,4
PIB	España	5,6	5,2	4,8	3,7	2,4
	CE	2,9	4,0	3,3	2,8	1,3

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas. Ministerio de Economía y Hacienda.

		1987	1988	1989	1990	1991
Desequilibrios	Inflación	1,2	0,4	1,6	0,8	0,8
(España-CE)	Def. Público	-1,0	-0,4	-0,2	-0,1	+0,1
	Bal. Cte.	0,8	1,2	3,1	3,1	2,5
Σ Desequilibrios						
(España-(CE))		1,0	1,2	4,5	3,8	3,4
Δ PIB						
(Espña-CE)		2,7	1,2	1,5	0,9	1,1

No se puede por tanto concluir que el crecimiento diferencial —convergencia real en la terminología que se ha abierto paso— que efectivamente ha existido en los años recientes haya ido acompañado de una convergencia nominal o reducción del diferencial de desequilibrios.

La afirmación contraria tiene mayor fundamento. La ineludible exigencia política de crecimiento diferencial

nos ha distanciado de la CE en convergencia nominal.

El problema ahora es que la convergencia nominal constituye una exigencia prioritaria sobre cualquier consideración de crecimiento. Lo que indudablemente aboca a la política económica a un giro de 180° en la determinación de los objetivos prioritarios. Convergencia nominal sobre crecimiento induce también un cambio sustantivo con respecto al sexenio precedente.

3. Déficit corriente y su financiación

La política económica que se ha seguido hasta ahora (y no obstante sus efectos de crecimiento diferencial respecto a la CE casi desde el momento de la adhesión en 1986) ha tenido su contrapartida negativa, su pasivo: tasas de interés superiores a las comunitarias; génesis y consolidación estructural de corrientes comerciales negativas con los principales países europeos; venta y filialización de importantes sectores económicos nacionales; balanza tecnológica real fuertemente negativa y finalmente alto déficit comercial a nivel mundial.

El déficit comercial comporta lógicamente un déficit considerable por cuenta corriente, que en otras circunstancias habría estrangulado el crecimiento. Para evitar este efecto el Gobierno fijó como prioritario la estabilidad de la tasa de cambio de modo que se inspirase la suficiente confianza para financiar ese déficit con dinero extranjero.

Las nuevas circunstancias, el nuevo marco económico mundial y la necesaria reorientación de la política económica española hacen problemática la evolución del déficit por cuenta corriente.

A ello hay que añadir que, simultáneamente, la financiación del déficit exterior con dinero extranjero se ha vuelto problemática al estar sujetos a tendencias de cambio sus componentes básicos. Hay indicios y datos de cambio en la cuantía de las inversiones accionariales de control porque han alcanzado un amplio grado de participación en las empresas españolas; los hay también en las inversiones directas porque probablemente se han realizado las evidentes o principales así como por la fase del ciclo; los hay asimismo en la inversión en bolsa por su natural volatilidad y dependencia de la coyuntura; y los hay finalmente en el mercado monetario por depender de unas tasas diferenciales de interés que habrán de desaparecer o si se mantienen será por la especulación sobre la peseta, lo cual también es disuasorio de una financiación estable del déficit exterior con dinero extranjero.

En definitiva, esa limitación tan decisiva del crecimiento, como es el déficit corriente y su financiación, no se comportará previsiblemente en condiciones de continuidad y controlabilidad, semejantes a los últimos años.

Esta consideración refleja la existencia de un factor de cambio y abre como las coordenadas anteriores también un interrogante sobre la política económica.

4. Política macroeconómica. Factores determinantes

El crecimiento diferencial de la economía española con respecto a la CE ha estado basado en los siguientes elementos: política de estímulo del consumo, gasto público fuertemente creciente, déficit exterior compensado con capital foráneo, máximas facilidades a este capital vía una apertura acelerada. En suma, una política

macroeconómica básicamente de demanda, no de oferta, articulada mediante una política presupuestaria expansiva y una política monetaria de acompañamiento y control.

Desde esta perspectiva lo relevante para la economía española es que se han transformado dos factores determinantes de la política macroeconómica aplicada hasta ahora. Como decíamos más arriba no puede seguir creciendo el gasto público como todos estos años pasados y, por otra parte, la financiación de su déficit exterior se ha vuelto problemática.

Independientemente pues de Maastricht y del nuevo marco mundial el hecho esencial es que los factores posibilitadores del crecimiento diferencial reciente, unos han desaparecido y otros están desapareciendo. No es posible por tanto una política económica basada primordialmente en la demanda. Ni tampoco estamos en buenas condiciones, por los efectos negativos de la política económica seguida, para sustituir por demanda exterior nuestra desfalleciente demanda interna. La evolución de la economía mundial en las previsiones más recientes significa, además, que no cabe confiar en el tirón de la demanda exterior en estos tiempos de incertidumbre.

A la luz de esta apretada exposición puede comprenderse la afirmación de que España se encuentra ante una alteración, paulatina pero intensa, de los factores sobre los que se ha hecho girar su crecimiento diferencial reciente.

A la erosión de los factores clave —déficit exterior e incremento gasto público— en que se ha apoyado nuestro crecimiento diferencial pasado se suman cargas adicionales. Las condiciones económicas internacionales y las exigencias de Maastricht podrían llegar a colapsar nuestro proceso de crecimiento. Parece al menos prudente plantearse una total reconsideración.

Cabría, no obstante, pensar en alargar la política económica básica seguida durante estos años con las naturales acomodaciones o, en definitiva, prolongar el gradualismo que se ha esbozado por parte del Gobierno. Pero a nuestro juicio esta decisión será a la postre muy difícilmente viable debido a la incidencia simultánea de esas circunstancias económicas mundiales no favorables y de las exigencias de Maastricht.

Cabría por último pensar en plantearse los objetivos de Maastricht con un menor nivel de exigencia o autoexigencia. Con el riesgo lógico de no acceder eventualmente a la Unión Monetaria con el grupo de países que lo haga en primer término. Pero a nuestro juicio no resulta aconsejable. He aquí nuestro razonamiento.

A diferencia de los países europeos más avanzados, el problema real de España no es sostener o alcanzar el paso con EE UU y Japón. Nuestro problema se expresa negativamente: no separarse de los países europeos que están siendo los principales inversores y gestores de muchos sectores líderes de nuestro propio país. Y como quiera que la mayoría de estos países han manifestado su intención de formar parte del grupo inicial de la Unión Monetaria, España no tiene elección.

Ha de pretender el mismo objetivo. Es a nuestro juicio el postulado previo de cualquier política económica por supuesto de este Gobierno, pero seguramente de cualquier otro. Tal es la circunstancia que impide obviar o posponer o flexibilizar los requisitos de Maastricht.

III. POLÍTICA MACROECONOMICA Y NUEVA ETAPA ECONOMICA

Naturalmente que los rasgos diferenciales de la nueva etapa económica están ya muy presentes entre nosotros. Lo que no ha sucedido es que se hayan sacado las consecuencias pertinentes.

Efectivamente, muchas medidas gubernamentales están afectadas por estas nuevas realidades económicas, pero habitualmente se presentan como correcciones, adaptaciones de una misma política económica que viene desde 1985, cuando no desde 1983.

Sin embargo lo suyo sería aceptar que se ha modificado profundamente el marco exterior, internacional, y que asimismo los factores impulsores del crecimiento anterior han agotado su impulso.

Hacen falta bases nuevas para la acción. En la etapa que está terminando ha sido decisiva la política macroeconómica porque ella misma apoyaba simultáneamente los factores del crecimiento. Ello era posible por la amplitud de maniobra que procuraba la conjunción del marco internacional y de la revolución interior que posibilitaba la adhesión a la CE.

Hoy esa amplitud de maniobra ha desaparecido. Con impacto sobre varias dimensiones clave de la política económica tales como:

- Sobre limitaciones a la política macroeconómica. Restricción y precondiciones de la evolución de muchas magnitudes macroeconómicas. En definitiva condiciones de viabilidad para la reiterada política macroeconómica.

- Sobre la posibilidades de crecimiento diferencial respecto de la CE. Esta cuestión ha cambiado claramente de contenido. Consiguientemente también su relación con el empleo. Pero lo más relevante de todo es que aparece el requisito de un consenso de toda la sociedad sobre estas cuestiones.

- Sobre el corto plazo. La propia explicación acerca de la entrada en una nueva etapa económica, nos hace ver que el plazo inmediato, el corto plazo, tiene unas características bastante singulares.

- Sobre la conjunción entre política macroeconómica y política de oferta. Tal como antes hemos visto en la etapa reciente, la política macroeconómica ha constituido simultáneamente una movilización de los agentes económicos. Indirectamente una política de oferta. Veamos punto por punto.

1. Condición de viabilidad

La viabilidad, desde el punto de vista macroeconómico, de cualquier política económica pasa por que no

someta a riesgos innecesarios a la economía española ante la etapa que se abre ahora. Y esto depende de que se adopten las siguientes decisiones u orientaciones:

1. Limitar decisivamente el crecimiento del gasto público.
2. Invertir en infraestructuras mayor porcentaje del PIB que los países europeos avanzados.
3. Fijar objetivos cuantificados de mejora de la eficiencia en la aplicación del gasto público corriente.
4. Reducir el déficit público.
5. Incrementar el ahorro familiar.
6. Reconducir la demanda desde el consumo a la inversión.
7. Recuperar índices de FBCF (Formación Bruta de Capital Fijo) claramente superiores en porcentajes del PIB a los de los países europeos avanzados.
8. Reformar el impuesto de sociedades en línea con los objetivos anteriores.
9. Contener la presión fiscal individual real.
10. Estabilizar el sistema tributario.
11. Reducir estable y claramente el déficit exterior corriente.

La relación entre estas orientaciones y los dos grandes cambios básicos de la economía española (la imposibilidad de continuar el incremento del gasto público y la cuantía y dificultad de financiación del déficit corriente) se percibe con facilidad. Como también se percibe sin dificultad su adecuación al doble reto que plantean la evolución de la situación económica internacional y los requisitos de Maastricht.

Es obvio, por otra parte, que el conjunto de orientaciones reseñado delinea una política económica de características diferentes y aún opuestas a las que han caracterizado en el pasado inmediato la política económica nacional. Son, en efecto, rasgos nuevos:

- a) La no impulsión de la demanda de consumo vía política fiscal expansiva.
- b) El fomento de la inversión con preferencia al consumo.
- c) El control de eficiencia del gasto corriente.
- d) La mejora de la predictibilidad fiscal para agentes económicos. —Familias y empresas.
- e) La propuesta de una conducción de la política macroeconómica que disminuya el riesgo frente a la coyuntura exterior.
- f) Creación decidida de las bases políticas de una economía de oferta.

2. Crecimiento diferencial respecto CE. Empleo

Cuanto antecede constituye un planteamiento condicional que no resuelve la gran cuestión: ¿permitirá la nueva política económica mantener un crecimiento diferencial respecto de la CE? Este diferencial es clave políticamente porque de otro modo no se daría la convergencia real o aproximación en renta de los español-

les a los de los ciudadanos comunitarios de mayor bienestar. Pero también es clave políticamente en términos de confrontación partidaria porque oculta, o desvía la atención respecto del gran pasivo estructural que ha producido la política económica seguida y al que antes nos hemos referido.

En principio no será fácil mantener el mismo diferencial de crecimiento por dos razones: 1.º A nadie se le oculta la extraordinaria complejidad de conducir la política macroeconómica cuando viene obligada a un cambio simultáneo y prefigurado de muchas magnitudes fundamentales. 2.º El nuevo rumbo de la política económica pide un cambio de hábitos sociales en un sentido de mayor dificultad o exigencia al contrario de lo que venía sucediendo. Menor propensión al consumo y más al ahorro; mayor autoexigencia de eficacia por la Administración, menores facilidades ante ciertas demandas sociales, mayor rigor presupuestario, etc., constituyen hábitos no fáciles de adoptar.

Como reflexión de compensación, por así decirlo, cabría señalar que tal vez el crecimiento de los países europeos principales no sea muy elevado. Dos razones abonarían esta hipótesis: La primera es que las exigencias de Maastricht y la situación económica internacional afectan también a estos países aunque no con la misma intensidad que a España. Y la segunda, más opinable, es que muchos sectores o agentes creen que una economía comunitaria rígidamente antiinflacionaria, con una moneda dominada por Alemania, conducirá a un crecimiento global reducido. Estas consideraciones rebajan la referencia europea con la que contrastar nuestro crecimiento (diferencial).

Cuestión distinta es si el crecimiento que se consiga será suficiente para generar empleo, bien sea el supuesto crecimiento potencial del 3,5% u otro distinto.

A la vista de las circunstancias es perfectamente posible que nuestro crecimiento sea más reducido de lo que prevé. Por otra parte, incluso un crecimiento significativo no es sinónimo de eliminación de una tasa de desempleo también significativa.

Es evidente que la apertura de la economía española y su acelerada inserción en el espacio económico comunitario han sido positivas. Hay también una contrapartida negativa, un pasivo al que antes nos hemos referido que, a nuestro juicio, no era obligado. También hay muchos datos que apuntan en la dirección de que España está experimentando una cierta desindustrialización y una especialización cada vez mayor en bienes de consumo muy difundido. Son bienes con precios internacionales muy contenidos por la facilidad de competir que ofrecen. De ahí que a corto plazo no haya más salida que incrementar sin tregua la productividad. Ello requiere inversión continuada y casi siempre, además, un alentador mercado nacional. Inversión y mercado reclaman a su vez un apropiado clima social, una valoración común de nuestras posibilidades de creación de empleo y una comprensión también común de las limitaciones de la política salarial. Ninguna de estas circunstancias tiene vigencia efectiva en la socie-

dad española y lo que es más grave no se consideran socialmente como temas de primera magnitud, es decir, como condicionantes absolutos de nuestro futuro en materia de competitividad y empleo.

Se impone así como objetivo prioritario alcanzar un consenso social sobre las tres vertientes —clima social, posibilidades de creación de empleo y limitaciones de la política salarial— entre todas las fuerzas políticas y en paralelo, con y entre las fuerzas sociales, sindicatos, empresarios y foros de opinión.

No somos el único país con esta grave dificultad de generar un cambio de hábitos sociales desde el tradicional «reparto de la tarta» no conflictivo de la época de gran desarrollo europeo (y español) a la permanente lucha por la competitividad en un mercado abierto, con su secuela de reconversiones y abandono de sectores enteros.

Tal vez esté ahí —sin duda lo está— la diferencia que separará a los países de éxito de los que no lo tengan. Comprender el mundo de hoy y aprender a convivir con él.

3. Corto plazo. Su importancia singular

Es difícil distinguir el corto del medio plazo cuando el lapso de años que nos separa del comienzo de la Unión Monetaria es tan breve. Y este tiempo breve coincide con un momento de turbulencia o dificultad de la economía internacional cuyo final para protagonistas decisivos —tales como Alemania o EE UU— se prevé para dentro de varios años.

La reflexión apropiada sería ésta: no podemos perder tiempo. Debería incluso contarse a los efectos de la política macroeconómica, con que ya los años 92 y 93 ni serán años estables en sí, ni serán tampoco similares a los siguientes años. Y ello por el carácter gradual de la incidencia de la situación de la economía internacional y de la obligada reconducción de la economía nacional.

En todo caso en el corto plazo será determinante el consenso y las percepciones comunes acerca de las orientaciones de la política macroeconómica, acerca subsiguientemente de las condiciones para su reconducción, y acerca finalmente de los factores sociales condicionantes de nuestra competitividad y empleo, esto es de nuestro crecimiento.

4. Política macroeconómica. Política de oferta

Por último hay que destacar que la política macroeconómica ya no será directamente asociable a los factores determinantes del crecimiento, como en el pasado reciente. En lo sucesivo, una política macroeconómica equivocada impedirá el crecimiento, pero una acertada no lo provocará. Deberá procederse a una análisis específico que permita aplicar las políticas concretas que promuevan los nuevos factores movilizados de la economía, factores de crecimiento. Esto incide también

sobre ciertas magnitudes macroeconómicas, por supuesto, pero además sobre cuestiones específicas de las que trataremos en el apartado sobre Programa de Convergencia.

IV. PROGRAMA DE CONVERGENCIA

El Programa de Convergencia no es un presupuesto. Ni siquiera es un plan económico. Constituye más bien una declaración pública que compromete a un Gobierno acerca de los principios y criterios que van a inspirar en el próximo futuro y hasta el inicio de la Unión Monetaria sus actuaciones en el campo de lo económico. Y esto de tal modo que se perciba en particular aquellos aspectos que atañen al cumplimiento de los requisitos comunes de los acuerdos de Maastricht.

Como es natural en toda democracia el destinatario de esta declaración pública es no sólo los órganos de la CE sino también la opinión pública de cada país.

De la exposición que antecede puede concluirse lo siguiente en cuanto a principios y criterios.

En el caso de España dichos principios son dos igualmente relevantes:

1. Prioridad al objetivo de entrar en la Unión Monetaria con el grupo inicial de países que la constituya.
2. En paralelo, crecimiento diferencial superior al conjunto de la CE.

En cuanto a criterios se pueden resumir del modo que ahora sigue. Pero deben considerarse complementados e ilustrados por todo lo expuesto en los apartados sobre «Nueva etapa económica» y sobre «Política macroeconómica».

Estos criterios los podemos agrupar en cinco conceptos según varias perspectivas aparentemente algo heterogéneas. Pero todas ellas complementarias entre sí a los efectos de nuestro desarrollo económico. Y todas ellas igualmente claves. Y son:

- Identificación.
- Condicionantes.
- Corto plazo. Gestión. Controles.
- Medio plazo. Política estructural.
- Tasa de cambio de la peseta (y tasa de interés).

Veamos cada uno de estos criterios por separado.

1. Identificación.

El Programa de Convergencia, partiendo de los principios adoptados, debe ante todo de identificar cuáles son las características de la economía española en estos años que nos separan de 1997/99 sobre todo, si estas características están cambiando. Y a nuestro juicio se puede coincidir en la sustancia del diagnóstico hasta ahora expuesto. Este es poco susceptible de ser resumido, pero tal vez podría decirse lo siguiente:

Nos encontramos en una fase de transición hacia una etapa económica muy diferente de la reciente etapa 86/91. Ha quedado atrás la excepcional combinación de un marco exterior estable y positivo con un singular momento interior a raíz de la adhesión a la CE. Los factores impulsores del crecimiento anterior se han agotado. Habrá fuertes limitaciones presupuestarias, sobre todo, en comparación con las facilidades de la etapa anterior. Además deberá cambiarse la tendencia de las principales magnitudes macroeconómicas: consumo privado, gasto corriente, ahorro, inversión, etc. Habrá poco margen de maniobra para la política macroeconómica y será más exigida. La movilización de la economía y su crecimiento no podrán proceder ni exclusiva ni siquiera principalmente de la política macroeconómica.

Debe matizarse lo anterior, añadiendo que es indispensable distinguir conceptual y prácticamente un tiempo de transición dentro de esta nueva etapa económica.

2. Condicionantes

Conviene distinguir entre los de naturaleza política y los de tipo técnico.

Teniendo en cuenta que la nueva etapa pide no sólo una comprensión sino también una contribución del cuerpo político, social y económico muy distintas de la hasta ahora requerida, y partiendo de que la zona de transición será la más delicada, debería procederse a un consenso de fuerzas políticas y sociales en cuanto a la naturaleza de los problemas económico-sociales con que nos vamos a enfrentar como nación, y en cuanto a los nuevos hábitos que demanda de la sociedad, en lo relativo a clima social, posibilidades de creación de empleo y limitaciones de la política salarial, tal como hemos examinado anteriormente.

Como condición técnica clave, es preciso aceptar la fijación de objetivos cifrados no sólo para las principales magnitudes macroeconómicas, para su interrelación sino también y sobre todo para el sentido y tope de sus desviaciones, tanto individual como también interrelacionadamente.

También como condición técnica y desde otro punto de vista es necesario distinguir el corto plazo o zona de transición que abarcará al menos 92 y 93 del resto del tiempo hasta el comienzo de la Unión Monetaria plena. Debe tenerse en cuenta además que no puede fijarse la misma rigurosidad en cuanto a la desviación sobre objetivos en ambas zonas de tiempo, por razones obvias.

3. Corto plazo. Gestión. Controles

Implica una serie de cuestiones clave que sólo enumeraremos.

- Consecución del consenso político y social mencionado.

- Identificar y planificar acciones sobre las partidas presupuestarias más significativas y/o susceptibles de desviación también significativa. Por supuesto Sanidad y Empleo y Formación Profesional.

- Adoptar como referente los objetivos y criterios de política macroeconómica ampliamente expuestos en el apartado Política Macroeconómica y Nueva Etapa Económica.

- Deslizamiento progresivo de la política macroeconómica hacia las nuevas condiciones de funcionamiento que hagan viable el crecimiento de la economía en el nuevo marco exterior (e interior). De tal modo que no someta a choques que podrían revelarse dramáticos.

- Continua y detenida observación del cambiante y delicado marco exterior, y continuo proceso de reorientación sobre la política macroeconómica.

- Análisis exhaustivo de la reacomodación de corrientes de capital con motivo de la liberalización del movimiento de capitales y del sector financiero por razones del Mercado Unico.

- Análisis de los efectos del Mercado Unico. Tanto el perceptible superficialmente, como sobre todo las corrientes profundas de reordenación de la actividad empresarial.

- Establecer criterios cifrados acerca de la medida de la eficiencia de las AA PP. Contrastarlos.

- Contrastar y modificar en lo necesario la legislación tributaria hasta conseguir los objetivos de mayor ahorro y mayor inversión. En particular la del Impuesto de Sociedades. Y específicamente en lo relativo a amortizaciones e inversiones.

4. Medio Plazo. Política estructural

Hay que distinguir claramente entre la cuestión previa de qué desarrollos de política macroeconómica conducirían al estrangulamiento de la economía y le impedirían crecer (cuestión ampliamente dilucidada en todo lo que precede), y otras cuestiones muy distintas de esta previa.

Nos referimos a la clase de crecimiento a perseguir y qué factores lo posibilitan e impulsan. Básicamente en el sexenio pasado estos factores han procedido del exterior, apertura de la economía española, liberalización de sus mercados, toma de posición de grupos empresariales comunitarios.

Los efectos a conseguir por estos procedimientos ya están básicamente agotados. Ahora se impone un inventario urgente de la situación. Ya que nuestra estructura productiva ha sufrido cambios enormes y no todos ellos positivos.

Se ha realizado una enorme inversión, pero la dependencia tecnológica según todos los índices ha aumentado también considerablemente.

Nos hemos insertado profundamente en la economía mundial y más específicamente la europea, pero no sobresalimos en ningún sector habiendo pasado a ser filiales en casi todos los de relieve, incluidas en me-

didada importante también, la agroalimentación y la distribución.

De otro lado en la economía española ha persistido a pesar de este inmenso cambio la dificultad casi congénita de producir empleo y sobre todo empleo de calidad.

Las economías centrales de la CE han recorrido un largo camino desde 1957, desde la firma del Tratado de Roma. España ha tenido que recorrer ese mismo camino en mucho menos tiempo y partiendo de más lejos, por ser tradicionalmente una economía menos abierta. Y en general lo ha hecho bien.

Hoy tenemos unos activos, y unos pasivos. Sobre los cuales ya hemos hablado largamente. Pero aquí la cuestión clave es ¿qué debemos hacer?, ¿qué tenemos que hacer?

¿Nos estamos desindustrializando?

¿Son más y mejores los sectores en que mejora nuestra competitividad que aquellos en que retrocede?

¿Hemos tenido éxito con las sucesivas reconversiones o son un sumidero económico sin esperanza?

¿Qué quiere decir que somos un país de servicios, y cómo se cataloga y cifra esto en subsectores y valor añadido?

¿Es posible un crecimiento importante de España, economía de tamaño medio, por supuesto, cuando sus sectores dinámicos son filiales de empresas extranjeras?

¿Mejora lo suficiente el denominado capital humano?

¿Cubrimos la brecha tecnológica o nos separamos cada vez más?

¿Es transitoria la fase de empleo precario, o por el contrario es irreversible?

¿Es insalvable nuestra abultada tasa de desempleo, y tan diferencial respecto de Europa?

Estas y otras similares son las cuestiones que atentan a los ciudadanos españoles.

Y no son cuestiones que se puedan abviar, disolviéndolas en macroeconomicismo o sociologismo al uso. Tienen efecto real sobre las vidas de todos nosotros.

Están además interrelacionadas entre sí. No se pueden decidir, ni por tanto es útil dilucidarlas, separadamente. Son las cuestiones que serán dirimientes para nuestro crecimiento y bienestar.

Son cuestiones que no se resuelven de la noche a la mañana. Pero que hay que tener claras para informar la acción diaria no sólo del Gobierno, sino de todos los españoles.

Son, en el fondo, las mismas cuestiones que preocupan a los países avanzados. Sólo que cambia naturalmente la formulación.

Se ha cubierto una etapa, y una etapa importante. Se ha abierto otra. Para la cual resulta indispensable:

a) Aceptar que las anteriores son las cuestiones de fondo pertinentes para nuestro desarrollo económico y social.

b) Contestar cada una de las mismas.

c) Interrelacionar todas estas cuestiones y sus respuestas.

d) Proceder a un debate en la sociedad española.

Todo esto constituye una preparación indispensable para una política estructural sólida. Es una preparación del medio plazo. Del que sigue a los años inmediatos, tal vez 92 y 93. Este es el tiempo del análisis y del debate. Después será tarde.

5. Tasa de cambio de la peseta (y tasa de interés).

Esta cuestión tiene relación con los dos puntos anteriores y con los plazos Maastricht. Efectivamente, un posible cambio de la paridad de la peseta debe de tener lugar al menos dos años antes del comienzo de la Unión Monetaria. Por ahora hasta 1995.

Pero la fijación de esa paridad —definitiva— de la peseta no puede contemplarse separadamente de la competitividad de nuestra economía. Y sobre los datos ya conocidos tendrá una influencia definitiva tanto la evolución de las magnitudes macroeconómicas y cuestiones relacionadas en el apartado anterior sobre «corto plazo», pero también lo que hemos denominado «análisis» relativos, o preparatorios a la política estructural.

Naturalmente, que sólo entonces podrán encontrar las tasas de interés su alineación con las de los países centrales. Pretenderlo antes de la decisión sobre fijación de paridad de la peseta y de su entrada en la banda estrecha del SME es sencillamente inútil.

Madrid, 30 de abril de 1992.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, para al amparo de lo establecido en el artículo 197 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados presentar las siguientes Propuestas Resolución al Programa de Convergencia Económica.

Palacio del Congreso de los Dipuados, 4 de mayo de 1992.—**Eduardo Martín Toval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

RESOLUCION PRIMERA

El Congreso de los Diputados apoya el Programa de Convergencia, y lo considera el marco idóneo a partir del cual el Gobierno debe adoptar las medidas necesarias para que nuestra economía pueda acceder desde el principio a la fase definitiva de la UEM, como uno de los pilares esenciales de la Unión Europea.

El Congreso reitera el objetivo de que España participe plenamente en la implantación de la moneda úni-

ca europea y en la política monetaria común, dentro de un marco que garantice la cohesión económica y social entre todos los países comunitarios.

RESOLUCION SEGUNDA

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias, de carácter macroeconómico y estructural, para lograr —mediante la estabilidad económica y la flexibilidad y eficacia de los mercados— que la realización plena de la Unión Económica y Monetaria redunde en los mayores efectos positivos sobre los niveles de bienestar, producción y empleo de nuestro país.

RESOLUCION TERCERA

La creación de la Unión Europea brinda a España una oportunidad histórica para seguir aproximando nuestros niveles de prosperidad y bienestar a los de los países más avanzados de la Comunidad. En esta perspectiva, las políticas que se derivan del Programa de Convergencia deben compatibilizar la consecución de los objetivos de estabilidad acordados en Maastricht con el mantenimiento de un crecimiento económico superior al que se registre en promedio en la CE, y con la continuación del intenso esfuerzo de creación de empleo registrado desde nuestro ingreso en la Comunidad.

RESOLUCION CUARTA

El Congreso considera que el proceso de convergencia de nuestra economía con las más desarrolladas de la Comunidad exige que los interlocutores económicos y sociales persigan, a través del diálogo social y la negociación colectiva, la mejora en el nivel de la productividad y una evolución nominal de los costes y de los precios compatible con el mantenimiento del ritmo adecuado de crecimiento de la producción y el empleo y con el incremento del poder adquisitivo de los salarios.

La mejora en el nivel formativo de empresarios y trabajadores, la recuperación de la inversión productiva y el aumento de nuestra competitividad frente al exterior, son requisitos imprescindibles para acercar nuestros niveles de renta y empleo a los de nuestros socios europeos mas avanzados.

RESOLUCION QUINTA

1.º La estabilidad del tipo de cambio de la peseta, exigida por nuestra pertenencia al Sistema Monetario

Europeo y por el proceso hacia la UEM y la moneda única, obliga a la utilización primordial de la política fiscal para la reducción de los desequilibrios de nuestra economía.

En este sentido, el Congreso considera necesario reducir el déficit público del conjunto de las AA PP, de conformidad con las previsiones recogidas en el Programa de Convergencia presentado por el Gobierno a la Cámara.

Esa reducción no debe implicar aumento de la presión fiscal individual, por lo que deberá incidirse en la lucha contra el fraude fiscal y el control del gasto público.

2.º Este objetivo deberá ser compatible con el compromiso de que el gasto de inversión en infraestructuras del conjunto de la Administraciones Públicas se mantenga en torno al 5% del PIB durante los próximos años.

3.º El acuerdo alcanzado con las Comunidades Autónomas sobre la corresponsabilidad en la limitación del déficit público constituye una pieza clave para el logro de dicho objetivo, por lo que la Cámara insta al Gobierno par que instrumente las medidas necesarias encaminadas a la puesta en práctica de estos acuerdos.

RESOLUCION SEXTA

Una de las condiciones necesarias para la obtención de resultados satisfactorios en la creación de nuevos empleos es la capacidad del mercado de trabajo para responder rápida y suficientemente a los incrementos de la tasa de crecimiento económico.

Con este fin, el Congreso insta del Gobierno a que adopte medidas, especialmente en el ámbito de la Formación Profesional, que permitan crear condiciones favorables a la movilidad geográfica y funcional del empleo, reduciendo sus costes personales. A esos efectos, deberán asignarse una parte creciente de los recursos presupuestarios disponibles a las políticas activas de creación de empleo en relación a las que se dediquen a las políticas pasivas de empleo.

RESOLUCION SEPTIMA

1. Que ante la necesidad de corregir sin demora el diferencial de inflación de la economía española respecto a nuestros principales socios comunitarios, y, puesto que las medidas de política macroeconómica, con ser necesarias, no resultan suficientes, se impulsen por el Gobierno las reformas estructurales que aseguren la consecución de este objetivo.

2. En el ámbito del sector servicios, núcleo generador de importantes tendencias inflacionarias que aún subyacen en nuestra economía, el Gobierno deberá pre-

sentar al Parlamento, en el curso del tercer trimestre de 1992 las conclusiones del estudio que actualmente está elaborando el Tribunal de Defensa de la Competencia, así como adoptar antes de 1993, las medidas normativas necesarias para la eliminación de todo tipo de prácticas colusorias que permitan una más plena liberación de las energías productivas de los agentes económicos.

RESOLUCION OCTAVA

La Cámara coincide con el Gobierno en el mantenimiento de posiciones firmes durante el proceso de discusión, en el marco del Consejo de Ministros de la CE, del denominado «Paquete Delors II» sobre las perspectivas financieras de la Comunidad para el período 1993-1997, de forma que el resultado final refleje con fidelidad los acuerdos del reciente Consejo Europeo de Maastricht.

Sin avanzar en materia de cohesión, la convergencia se hace enormemente difícil. Por ello durante el próximo quinquenio, coincidiendo con el avance hacia la fase definitiva de la UEM, el presupuesto comunitario debe incorporar criterios encaminados a la consecución de una mayor cohesión económica y social, teniendo en cuenta para ello la capacidad contributiva y los niveles de la economía de los diversos estados miembros para establecer la correspondiente participación de los mismos en los ingresos y los gastos comunitarios.

RESOLUCION NOVENA

En coherencia con las exigencias del programa de Convergencia para el sector privado de nuestra economía, la Administración Pública efectuará el correspondiente esfuerzo con el fin de mejorar sus niveles de eficacia y la calidad de los servicios públicos. En tal sentido la Cámara coincide con la iniciativa del Gobierno contenida en el Plan de Modernización de la Administración y le insta a adoptar las medidas incluidas en el mismo, informando al Parlamento sobre la ejecución de las mismas. Ello debe completarse con medidas dirigidas a la reducción del número de Organismos Públicos y con la creación del marco adecuado para la gestión más rentables de las Empresas Públicas.

RESOLUCION DECIMA

Los representantes de España ante la CE deberán igualmente defender propuestas que permitan evitar la competencia fiscal entre Estados miembros que, originada en un contexto de plena libertad de movimientos de capital, pueda llevar a decisiones económicas basa-

das exclusivamente en ventajas fiscales y no en la auténtica relación comparativa entre países miembros.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unió Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente enmienda a la totalidad al Programa de Convergencia Económica.

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

JUSTIFICACION

Unió Valenciana presenta una enmienda a la totalidad al Programa de Convergencia recientemente elaborado por el Gobierno ya que consideramos que las medidas propuestas por el Gobierno tanto a nivel de políticas macroeconómicas como medidas estructurales van a significar un alto coste tanto económico como social para el Estado Español y en particular para la Comunidad Valenciana, a la vez que dudamos que con ellas se pueda llegar tanto a una convergencia nominal como real con el resto de los países más avanzados de Europa.

Este es un programa que se ha elaborado sin el acuerdo de los distintos agentes económicos y sociales, un Plan de Convergencia que sacrifica la proximidad de Europa en términos de bienestar y calidad de vida por la mera aproximación de los datos macroeconómicos. Supedita el modelo de Política Económica de nuestro país a las directrices macroeconómicas de otros países europeos más avanzados que el nuestro, con mayores niveles de renta, bienestar, y calidad de vida, sin importarle al Gobierno los costes sociales que ello pudiera representar.

No se establece un modelo de comportamiento para la Inversión Pública en Infraestructuras, tan necesitada por la Comunidad Valenciana, cuando éste es uno de los aspectos en que existe una menor Convergencia con Europa, además un objetivo razonable, ya que el Gobierno exige a la sociedad española que se «apriete el cinturón y gaste menos», sería reducir el Déficit Público a cero.

La reforma del Mercado laboral es uno de los aspectos más espinosos del Plan de Convergencia que además incide de lleno en la economía valenciana de forma muy negativa por ser esta intensiva en mano de obra. El Gobierno ha decidido unilateralmente la adopción, por Decreto, de la reducción de los tiempos de percepción del seguro de desempleo, lo que supone, además de falta de solidaridad con los grupos sociales más necesitados, disminuir la efectividad de uno de los deno-

minados «estabilizadores automáticos de la economía y supondrá al mismo tiempo, una reducción adicional de la demanda interna y consiguientemente del crecimiento del PIB, de la Inversión y del Empleo».

Por otra parte, las empresas que realicen contrataciones indefinidas, van a observar cómo desaparecen las desgravaciones fiscales que se venían obteniendo y las bonificaciones a la Seguridad Social, medida poco incentivadora del crecimiento económico y del empleo.

Respecto a la reducción del número de Organismos Públicos el recorte tendría que venir sobre todo por la existente duplicidad en la prestación de servicios, lo que es un claro ejemplo de ineficacia y foco de inflación. Es necesaria una reforma en profundidad del actual sistema Autonómico en dirección hacia una Administración Única, que a nivel regional coordine todas las competencias.

La Comunidad Valenciana será especialmente perjudicada por la continuidad de la política monetaria restrictiva, y seguirá haciendo frente a unos tipos de interés elevados, que encarecen la financiación empresarial, y un elevado tipo de cambio de la peseta, que reduce la competitividad de nuestras exportaciones.

Por todo lo expuesto, y aunque el objetivo final de convergencia es deseable y la posibilidad de una moneda única de alcance europeo es un incentivo extraordinario para una economía con fuerte tradición exportadora como la valenciana, consideramos que los medios no son los adecuados y el coste económico y social que va a tener que soportar el Estado español y en particular la Comunidad Valenciana es excesivo.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Esther Larrañaga Galdós, Diputada de Eusko Alkartasuna e integrada en el Grupo Mixto del Congreso, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Programa de convergencia económica.

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Esther Larrañaga Galdós.—Juan Oliver Chirivella,** Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

1.^a La consecución de una convergencia real exige además de orientaciones monetarias, una estrategia cooperativa a favor del crecimiento y del empleo.

2.^a En el campo del gasto público, se adoptará el compromiso de mantener el nivel de gasto destinado a Educación por encima del 5%, por constituir la educación la inversión más interesante y productiva a largo plazo.

Asimismo, se procederá a una revisión de las políti-

cas de gasto, en particular, la relativa a la contención del gasto público improductivo.

3.^a En lo concerniente al desequilibrio presupuestario el déficit presupuestario a alcanzar en 1996 será del 3%, tal como se acordó en Maastricht, con objeto de afrontar las graves carencias en infraestructuras, educación, sanidad, investigación y mejora de la calidad de los servicios públicos en general con los instrumentos de financiación precisos.

4.^a La financiación de las Comunidades Autónomas será fijada teniendo en cuenta sus competencias, necesidades y circunstancias del espacio económico en el que se hallan insertas.

5.^a Que se autorice a las Comunidades Autónomas a utilizar la política fiscal, con carácter coyuntural, para dar un tratamiento específico a inversiones de carácter estratégico.

6.^a En aras a la consecución de una buena gestión y un mejor control del empleo, se procederá a la inmediata transferencia a las Comunidades Autónomas de las funciones de empleo y formación del INEM.

7.^a Excepcionalmente, y en razón de situaciones de grave crisis, el Gobierno deberá canalizar hacia las empresas públicas recursos financieros suficientes para afrontar las consecuencias de los ajustes.

8.^a Se hará efectiva la transferencia de la gestión y administración de las prestaciones económicas del sistema de la Seguridad Social, encomendadas al INSS.

9.^a Con objeto de avanzar en la convergencia entre las regiones se insta al Gobierno Central a establecer en el plazo de tres meses, un convenio de colaboración en materia de infraestructuras en el que se concrete tanto las actuaciones puntuales a desarrollar en la Comunidad Autónoma Vasca como su financiación y plazos de realización.

10.^a Con el fin de que la convergencia económica sea real y homogénea en todas las regiones y nacionalidades se hace necesario que las mismas dispongan de instrumentos financieros que favorezcan el ahorro estable y a largo plazo que posibilite la canalización de los mismos hacia sus propias estrategias de desarrollo.

Por lo que instamos al Gobierno Central a que en el plazo de tres meses concrete con el Gobierno Vasco las medidas necesarias para la creación del Ente Financiero vasco que asuma el control de los coeficientes de Cajas de Ahorros y de las entidades y cooperativas de crédito que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Salvador Pérez Bueno y Antonio Moreno Olmedo, Diputados por Sevilla y Cádiz del Partido Andalucista, e integrados en el Grupo Mixto del Congreso, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes Propuestas de Resolución al Programa de Convergencia Económica.

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Salvador Pérez Bueno** y **Antonio Moreno Olmedo**.—**Juan Oliver Chirivella**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

1.^a Que el ritmo de corrección de los desequilibrios económicos se establezca de acuerdo con los intereses específicos de la economía española en estos momentos, es decir, en función de la naturaleza de sus problemas y prioridades con el fin de minimizar el coste social del proceso de ajuste. El Partido Andalucista entiende que esta opción es preferible a la de forzar que las condiciones de entrada se hayan alcanzado en 1996, aunque ello obligue a retrasar temporalmente la integración.

2.^a Que se revisen los supuestos financieros del Programa de Convergencia, incorporando escenarios económicos comunitarios alternativos y, en particular, hipótesis pesimistas en lo referente a plazos y ritmos de recuperación económica en España y Europa.

3.^a Que se amplíe el alcance y el contenido de las acciones de política regional contempladas en el Programa de Convergencia, asumiendo como hipótesis de trabajo que del proceso de ajuste puedan derivarse consecuencias negativas sobre determinados mercados, en particular el de trabajo, y regiones, especialmente en aquéllas donde las condiciones de competitividad son más limitadas.

JUSTIFICACION

1. El Partido Andalucista no cuestiona la necesidad de corregir cuanto antes los actuales desequilibrios de la economía española ni la urgencia por elevar los actuales niveles de transparencia y flexibilidad en el funcionamiento de algunos mercados. Considera, sin embargo, desproporcionado que el conjunto de la estrategia política contenida en el Programa de Convergencia Económica se haya subordinado a que los objetivos de convergencia se alcancen dentro del periodo de vigencia del propio Programa, con el fin de asegurar que la incorporación española a la UEME pueda tener lugar en su primera fase.

2. El Partido Andalucista no comparte con el Gobierno la opinión de que el proceso de ajuste macroeconómico no vaya a exigir un importante sacrificio al conjunto de la sociedad española y, en particular, a las regiones donde los desequilibrios reales son más acusados. Tampoco comparte su confianza en que la distribución de recursos y bienestar que proporciona el libre funcionamiento de las fuerzas del mercado vaya a coincidir necesariamente con los intereses generales de la sociedad española.

3. El Partido Andalucista ha manifestado su oposición a algunos de los términos en que se han establecido los acuerdos para el Tratado de la Unión. Esta oposición se basa, por un lado, en la rigidez del proceso de convergencia exigido, cuya dureza además se verá acentuada por su coincidencia con una coyuntura económica recesiva; y, por otro lado, por la falta de solidaridad encontrada en los países centrales de la Comunidad a la demanda de una mayor dotación de los fondos estructurales que evite el deterioro de la convergencia real de forma simultánea a la consecución de la nominal.

4. Debido a estas circunstancias, junto con las reticencias con que deben considerarse algunos de los supuestos sobre el comportamiento de la economía nacional e internacional, los supuestos financieros recogidos en el Programa de Convergencia adolecen de importantes elementos de inconsistencia que deben ser corregidos en beneficio de su propia credibilidad.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Koro Garmendia, Diputada de Euskal Ezkerra e integrada en el Grupo Mixto del Congreso, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Programa de Convergencia Económica.

Madrid, 4 de mayo de 1992.—**Koro Garmendia**.—**Juan Oliver Chirivella**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

1. Manifestar la conveniencia y la necesidad de que España acceda a la tercera fase de la Unión Económi-

ca y Monetaria al mismo ritmo temporal que los países centrales de la Comunidad.

2. Manifestar la ineludible necesidad de que el conjunto de medidas que se adopten para facilitar el acceso de España a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria observen y persigan la doble finalidad de corregir los desequilibrios económicos y los desequilibrios sociales que con respecto a la CE padece la sociedad española.

Los poderes públicos actuarán de forma tal que la dicotomía observada en el Programa de Convergencia entre objetivos económicos y objetivos sociales sea superada por la articulación de medidas que estimulen y permitan la cohesión económica y social.

3. La fijación del objetivo en materia de Déficit Público deberá guardar la concordancia necesaria con la consecución de los objetivos de cohesión.

En tal sentido se considera oportuno el que el déficit público opere en 1996 en una horquilla que oscile entre el 2,5 y el 3% del PIB.

4. La mayor capacidad de gasto derivada de la medida anterior se considera debe dirigirse preferentemente a:

— Desarrollo de las infraestructuras como elemento inseparable del grado de competitividad de nuestra economía.

— Corrección de los desequilibrios regionales en materia de infraestructuras de transporte.

— Diseño e implementación de una auténtica y real política industrial, donde tengan acomodo los necesarios procesos de adaptación industrial y los imprescindibles procesos reindustrializadores.

— Situar el conjunto de los gastos de vocación social (protección social, educación y sanidad) en los parámetros operantes en la CE, de conformidad a nuestro potencial económico, PIB por habitante, y a las necesidades demandadas por la sociedad.

5. Se considera no solamente conveniente sino necesario el que las distintas medidas a adoptar, tanto económicas como sociales, sean objeto de la necesaria negociación y concertación.

El Gobierno deberá impulsar e implicarse en el diálogo con los agentes implicados, renunciando a comportamientos exclusivistas y unilaterales.

En tal sentido, y sin menoscabo del resto de medidas incluidas en el Plan, se considera como objetivo

prioritario el establecimiento urgente del oportuno proceso de negociación en torno al Real Decreto-ley 1/1992, de Medidas Urgentes sobre Fomento del Empleo y Protección por Desempleo.

6. El establecimiento de los distintos parámetros temporales de déficit público para las Comunidades Autónomas no debe ser igual para todas ellas, sino que partiendo de su situación actual y de los retos a que deben hacer frente, se deberá establecer negociadamente, un ritmo diferenciado.

7. El grado de endeudamiento deberá resituarse en función de los retos señalados, cohesión económica y social, y en relación directa a las necesidades de financiación del déficit público que se pretenda, horquilla entre el 2,5 y el 3% del PIB.

8. Se considera conveniente ahondar en las política de lucha contra el fraude fiscal, impulsando aquellas medidas que siendo compatibles con el crecimiento económico propicien un más justo y equilibrado reparto de las cargas fiscales.

9. Se considera necesario reconducir diversos aspectos de la política económica española que han propiciado un modelo de crecimiento económico que al tiempo de producir fuertes desequilibrios (paro y déficit corriente) dificulta progresivamente el que la economía española crezca, sostenidamente por encima del crecimiento medio de la Comunidad.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arantza Mendizábal Gorostiaga, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Bizkaia, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Cámara comparece y expone:

Que dentro del término concedido formula las siguientes propuestas de resolución al Programa de Convergencia 92-96.

Madrid, 22 de abril de 1992.—**Arantza Mendizábal Gorostiaga**.—**Juan Oliver Chirivella**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

EE siempre ha matenido una postura de apoyo a la Construcción Europea, no sólo por las ventajas econó-

micas que pueden generar los procesos de integración, sino por el firme convencimiento de la necesidad de construir la Unión Política Europea.

En este contexto apoyamos la posición negociadora en Maastricht, así como los acuerdos posteriores, por lo que, no se trata ahora de plantear una discusión sobre la aceptabilidad o no de las condiciones de convergencia establecidas en Maastricht, para dar acceso a la última fase, sino de situarlas en su justo término, compatibilizándolos con lo que, a nuestro juicio, son los objetivos generales de la Economía Española, y no convirtiéndolas en su núcleo fundamental.

Compartimos la opinión de que es necesario dotar al país de un plan de convergencia, que además de los ajustes exigidos por la cumbre de Maastricht, aborde la resolución de otros desequilibrios y problemas que afectan seriamente a nuestra economía y condicionan su capacidad del crecimiento, Plan de Convergencia que debe estar además dotado de un amplio respaldo social, en definitiva que suponga la identificación del país con unos objetivos que deben ser entendidos como objetivos de Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto presentamos las siguientes propuestas de resolución:

1. Considerando que uno de los grandes problemas de la incorporación al mercado único es la falta de competitividad, desfase que debe corregirse favoreciendo el aumento de la capitalización del aparato productivo de una forma activa, es decir, induciendo el aumento de la inversión que incorpore nuevas tecnologías y que diversifique el tejido productivo.

El Gobierno se compromete a llevar a cabo una política industrial activa que incida sobre aspectos de especial importancia como es la tecnología, la calidad o la distribución.

2. Considerando, la situación de declive industrial de determinadas zonas, en especial la Cornisa Cantábrica, situación que puede verse agravada por el proceso de convergencia, acentuando los desequilibrios regionales.

El Gobierno se compromete en el marco de la Política Industrial que diseña, y en colaboración con las CC AA afectadas, a posibilitar los medios financieros necesarios para llevar a cabo la reindustrialización necesaria.

3. Considerando la necesidad de medios financieros para llevar a cabo la política industrial anteriormente señalada.

El Gobierno se compromete a establecer un sistema de articulación nuevo y efectivo entre sistema financiero y sistema productivo.

4. Considerando la importancia del control del Déficit Público, dentro de unos límites aceptables.

El Gobierno se compromete, a llevar una política de lucha contra el fraude fiscal, que permita un aumento de los ingresos públicos.

5. Considerando que un amplio respaldo social al Plan de Convergencia es una condición básica para lograr los objetivos del mismo.

El Gobierno se compromete a poner todos los medios a su alcance para restaurar el deteriorado clima de diálogo social, intentando evitar que determinados aspectos parciales puedan distorsionar la percepción colectiva de la Convergencia con Europa como el gran objetivo nacional de la década de los 90.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Mardones Sevilla, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente a las Agrupaciones Independientes de Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario

Mixto, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Programa de convergencia económica presentado por el Gobierno:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.^a El resultado del sistema de capitalización de las prestaciones de desempleo se aporte no solamente para una cooperativa o Sociedad Anónima Laboral sino al establecimiento de actividad laboral por cuenta propia o empresa familiar.

2.^a A modificar y adaptar el programa de becas de formación profesional para los desempleados en búsqueda de su primer puesto de trabajo complementando los mecanismos de formación dentro del sistema de formación profesional reglada.

Congreso de los Diputados, 4 de mayo de 1992.—**Luis Mardones Sevilla**.—**Juan Oliver Chirivella**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961